

Universidad Nacional
Federico Villarreal

OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN

Carpeta de Admisión 2019

Lima - Perú



AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
Rector

Dr. Víctor M. Pinto De La Sota Silva
Vicerrector académico

Dr. Carlos N. Tello Malpartida
Vicerrector de investigación





OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN

Mag. Moraima Angelica Lagos Castillo
Jefa

Dr. Oscar Sotomayor Mancidor
Jefe Oficina de Proceso de Admisión

Dr. Enrique Pereyra Zelada
Jefe Oficina de Programación, Evaluación y
Prospección

ÍNDICE

MENSAJE DEL RECTOR	7
RESEÑA HISTÓRICA DE LA UNFV	9
BIOGRAFÍA DEL SABIO FEDERICO VILLARREAL VILLARREAL	11
REGLAMENTO GENERAL DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN	12
TÍTULO PRIMERO: GENERALIDADES	
De la Finalidad, Objetivos, Base Legal y Alcance	12
TÍTULO SEGUNDO: DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN	
Funciones, estructura y responsabilidades	13
TÍTULO TERCERO: DEL PROCESO DE ADMISIÓN	
CAPÍTULO I: De la admisión	14
CAPÍTULO II: De los postulantes	14
CAPÍTULO III: De la difusión y del proceso de inscripción	14
CAPÍTULO IV: De los exámenes de ingreso y requisitos	17
4.1 Del proceso de admisión en pregrado	18
A) Del Ingreso por Examen Ordinario	19
B) Del Ingreso por Examen Extraordinario	26
C) Del Ingreso por Examen de Admisión a la Escuela Universitaria de Educación a Distancia	26
4.2 Del proceso de admisión a la Escuela Universitaria de Posgrado	28
4.3 Del proceso de admisión a Segundas Especialidades	29
CAPÍTULO V: De la evaluación y calificación	30
5.1 De la evaluación y calificación en pregrado	30
5.2 De la evaluación y calificación de postulantes a la Escuela Universitaria de Educación a Distancia	31
5.3 De la evaluación y calificación de postulantes a la Escuela Universitaria de Posgrado	32
5.4 De la evaluación y calificación a segundas especialidades	32
CAPÍTULO VI: De los ingresantes	32
6.1 De los ingresantes a pregrado	32
6.2 De los ingresantes a la Escuela Universitaria de Educación a Distancia	34
6.3 De los ingresantes a la Escuela Universitaria de Posgrado	34
6.4 De los ingresantes a segundas especialidades	34

TÍTULO CUARTO: DE LA ADMISIÓN POR EL CENTRO PREUNIVERSITARIO VILLARREAL (CEPREVI)

CAPÍTULO I: De las vacantes, preparación y exámenes	35
CAPÍTULO II: De las evaluaciones	36
CAPÍTULO III: De la inscripción de ingresantes por CEPREVI	37

TÍTULO QUINTO: DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES EN EL PROCESO

CAPÍTULO I: De las responsabilidades y sanciones de postulantes a pregrado	38
CAPÍTULO II: De las responsabilidades y sanciones de postulantes a la Escuela Universitaria de Educación a Distancia	39
CAPÍTULO III: De las responsabilidades y sanciones de postulantes a la Escuela Universitaria de Posgrado	39
CAPÍTULO IV: De las responsabilidades de postulantes a Segundas Especialidades	40

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES	41
--	-----------

ANEXOS

Anexo 1: Cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2019 UNFV	44
Anexo 2: Tarifario para el Proceso de Admisión 2019	45
Anexo 3: Cronograma del Proceso de Admisión 2019	46
Anexo 4: Instructivo de Inscripción Vía Página Web - UNFV	47
Anexo 5: Procedimiento para el relleno de ficha óptica de identificación y de respuestas	48
Anexo 6: Cuadro de carreras profesionales por áreas académicas	50
Anexo 7: Estructura del examen general	52
Anexo 8: Recomendaciones y sugerencias para los postulantes	53
Anexo 9: Temario	55
Anexo 10: Carreras profesionales	66
Anexo 11: Cronograma de entrega de certificados de ingreso	79

Mensaje del rector

Estimado postulante:

Nuestra casa de estudios superiores, que se encuentra en su última fase en el PROCESO DE LICENCIAMIENTO, convoca a un nuevo examen de admisión para acoger a postulantes que buscan convertirse en estudiantes y recibir una formación de calidad, que los transformará en profesionales que afronten con éxito el mundo competitivo actual.

La Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV), con más de 20 mil alumnos, desde sus orígenes está plenamente comprometida con el desarrollo de nuestro país; por tal motivo, brinda una preparación integral en ciencias, tecnologías y humanidades, sin dejar de lado las artes y el deporte, para formar profesionales sistémicos.

En sus 55 años de vida institucional, se graduaron de las aulas villarrealinas excelentes egresados, quienes cosechan éxitos en el país y el extranjero, prestando sus servicios profesionales en la gestión pública y privada, con el objeto de lograr una mejor calidad de vida para los miembros de la sociedad.

Entre nuestros egresados que destacan en la gestión pública, se cuentan: César Villanueva Arévalo, presidente del Consejo de Ministros; Elizabeth Zulema Tomás Gonzales, ministra de Salud; Liliana del Carmen La Rosa Huertas, ministra de Desarrollo e Inclusión Social; así como los alcaldes Alberto Tejada Noriega, de San Borja; Rennán Espinoza Venegas, de Puente Piedra; Julio Chávez Chiong, de San Martín de Porres; Carlos Cox, de Carmen de la Legua y Raúl Díaz, de Comas, entre otros.

En el sector privado destacan profesionales emprendedores que hoy son dueños o accionistas de importantes corporaciones, tales como: Alberto Ikeda, gerente de Avícola San Fernando; José Zegarra Reátegui, presidente del directorio de Petramás; Fermín Silva Cayatopa, director general de las Clínicas La Luz; Luis Izquierdo Villavicencio, directivo de Oftalmosalud; Manuel Saavedra Castro, gerente general de la Compañía Peruana de Estudios de Mercado y Opinión (CPI) y Carlos Gálvez Pinillos, past vicepresidente de Finanzas y Administración de Minas Buenaventura, entre otros, quienes además integran el Patronato de la UNFV.

La gestión que me honro liderar, basa su trabajo en cuatro ejes estratégicos: tradición, modernidad, tecnología y calidad, los cuales guían nuestro rumbo hacia la excelencia académica y la investigación científica, con la finalidad de convertirnos en una universidad de clase mundial, teniendo como base fundamental la mejora de las infraestructuras física y tecnológica y el fortalecimiento de competencias mediante la capacitación continuas de nuestro capital humano.

La formación que recibirás en la UNFV te permitirá liderar tu respectivo campo del conocimiento. Nuestro objetivo es formar profesionales competitivos y emprendedores, con la mística que caracteriza al villarrealino: sensibilidad social y compromiso con el desarrollo sostenible y sistémico de nuestro país.

Actualmente nuestra institución viene desarrollando un intenso programa de internacionalización; es decir, brindamos a los estudiantes, docentes, egresados y personal no docente, estancias académicas, pasantías y cursos en universidades e instituciones prestigiosas de todo el mundo.

Contamos con importantes convenios suscritos con instituciones académicas de Estados Unidos, como la Universidad Internacional de Virginia y la organización Laspau, asociada a la Universidad de Harvard. En Sudamérica, tenemos acuerdos con las universidades Nacional de Colombia, Distrital Francisco José de



Caldas, ECCI (Escuela Colombiana de Carreras Industriales) y la Fundación Universitaria San Mateo, en Colombia; la Universidad Autónoma de Asunción, en Paraguay; la Universidad Técnica de Machala, en Ecuador y con la Universidade Municipal de Sao Caetano do Sul (USCS), estado de Sao Paulo, en Brasil.

En Europa nuestra actividad de fortalecimiento académico se inicia en España, donde tenemos convenios con las universidades de: Sevilla, Salamanca, La Laguna, Complutense y Atlántico, así como con la Asociación de Escritores de Madrid y la Fundación Universitaria Iberoamericana (Funiber).

Siguiendo el camino de la internacionalización, desde 2017 la Universidad Nacional Federico Villarreal se incorporó al Grupo Compostela de Universidades (con más de 80 asociadas) y a la Red Internacional de Investigación ACACIA; asimismo, fue elegida para conformar el directorio ejecutivo de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP).

Los importantes acuerdos suscritos por nuestra institución, aunados a la pertenencia a tan ilustres redes universitarias, le permiten ofrecer un abanico de posibilidades concretas a quienes forman parte de la comunidad villarrealina.

Gracias al permanente trabajo que venimos realizando en el tema de la internacionalización, en el año 2018 viajaron a importantes universidades de América y Europa, 11 docentes y 42 estudiantes (para estancias largas y cortas), quienes recibieron capacitación en temas de su especialidad.

Asimismo, nuestros alumnos de las diferentes facultades están obteniendo destacados lugares en certámenes nacionales e internacionales; tal es el caso del equipo de alumnos de ingenierías que ganó para el Perú el segundo lugar en el Torneo Iberoamericano de Ciberseguridad 2018, realizado en Colombia.

También en el país del café, un equipo de estudiantes obtuvo el segundo lugar en una competencia sobre arbitraje comercial. Asimismo, nuestras egresadas obtuvieron el cuarto puesto en un concurso mundial de arquitectura realizado en Quebec, Canadá.

A nivel nacional, entre otros importantes galardones, nuestros alumnos obtuvieron el primer lugar en el concurso de emprendimientos Startup Weekend Turismo en Lima, organizado por Promperú y la compañía estadounidense Techstars, y nuestros tesisistas ganaron los primeros lugares en el concurso de tesis de la Sociedad Nacional de Pesquería.

En este documento encontrarás información sobre el procedimiento de inscripción al examen de admisión, así como sobre los derechos y responsabilidades que asumes al participar en este proceso.

Te expreso mi sincero deseo de éxito en este nuevo examen. Tu ingreso a la familia villarrealina significará el inicio de una transcendental etapa en tu vida, que te permitirá alcanzar éxito profesional, superación personal y progreso social.

Te invito a reflexionar sobre el importante gran paso que darás, el cual requiere de toda tu responsabilidad, madurez, dedicación y mucha disciplina, para afrontar el competitivo examen de admisión de nuestra universidad.

Solo de ti depende alcanzar una vacante de ingreso, que te permitirá formar parte de la gran familia villarrealina y convertirte en el profesional que la sociedad necesita.

¡Bienvenido a la Universidad Nacional Federico Villarreal!

Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo

Rector

Reseña histórica de la UNFV



La Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV) se creó como universidad autónoma el 30 de octubre de 1963, mediante ley número 14692, promulgada por el gobierno constitucional del presidente Fernando Belaunde Terry.

La UNFV ostenta con orgullo el nombre del insigne sabio peruano Federico Villarreal, quien durante su vida incursionó en casi todos los campos del saber humano y se dedicó íntegramente al estudio de las ciencias, a la investigación y a la docencia.

El origen de la UNFV se remonta a la época en la que funcionó como filial en Lima de la Universidad Comunal del Centro (UCC), fundada en diciembre de 1959 y que contó con filiales de acuerdo a las especialidades que ofrecía.

Como su actividad académica se circunscribía a la ciudad de Huancayo, en 1960 un grupo de empleados bancarios limeños realizó una asamblea en la cual acordó constituirse en comité pro facultades de Lima.

El doctor Javier Pulgar Vidal, hombre de ciencia e ilustre maestro universitario, fue el gestor de la universidad; lo acompañaron Ramiro Prialé Prialé, Jesús Véliz Lizárraga, César Solís, Manuel Gutiérrez Aliaga y Luis Vega Fernández, en la redacción y firma de la escritura de fundación.

La filial de Lima inició sus actividades en una casona alquilada, ubicada en el jirón Moquegua 262, Lima. Los exámenes de ingreso se fijaron para el mes de agosto de 1960 y las clases se iniciaron el 16 de septiembre del mismo año.

En 1961 se reconoció a la UCC como Universidad Nacional del Centro del Perú. Al surgir diferencias con la sede central, los docentes y estudiantes de la filial Lima, en sesión de consejo universitario del 21 de ene-

ro de 1963, declararon su autonomía y solicitaron al gobierno se les reconociera como tal.

El 18 de octubre de 1963 el Congreso de la República, presidido por el senador Julio de la Piedra, aprobó la ley 14692 —que reconoce como Universidad Nacional Federico Villarreal a la ex filial de Lima—, promulgada por el gobierno central el 30 de octubre del mismo año.

El 24 de mayo de 1964 se eligió al doctor Óscar Herrera Marquis como primer rector. Las primeras facultades fueron: Comercio, Contabilidad y Cálculo Actuarial, que tuvo como decano al doctor Luis Arana Maradiegue; Economía, Estadística y Finanzas, con su decano el doctor Carlos Manuel Cox; Administración Pública y Privada, con su decano el ingeniero Luis Heysen Incháustegui, y Acuicultura y Oceanografía, con su decano el doctor Erwin Schweigger.

A partir del 1 de abril de 1961 funcionaron las facultades de Educación, con su decano el doctor Justo Enrique Debarbieri Riojas y Arquitectura, con su decano el arquitecto Henry Biber Poillevard.

La UNFV cuenta con 18 facultades, 57 escuelas profesionales, una Escuela Universitaria de Posgrado, una de Educación a Distancia, un Centro Preuniversitario, un Instituto de Idiomas, entre otras dependencias donde se forma a los profesionales con las exigencias del mundo actual.

Biografía del sabio Federico Villarreal Villarreal



Nuestro epónimo nació en Túcume, Lambayeque, el 31 agosto de 1850. Sus padres fueron Ruperto Villarreal y Manuela Villarreal.

Su vocación por las ciencias exactas le llevó a los 23 años a superar el binomio de Newton; a los 26 años se graduó como preceptor de segunda enseñanza.

En 1877 viaja a Lima e ingresa a la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, donde destaca por su dedicación al estudio. Optó su grado de bachiller en 1879 con la tesis "Fórmulas y métodos que deben complementarse en matemática pura" y en 1880 la licenciatura, con su tesis "El efecto de refracción sobre el disco de los astros".

En 1881 fue el primer doctor en matemática con la tesis "Clasificación de las curvas de tercer grado".

Al producirse la Guerra del Pacífico en 1879, se alista en las filas de los defensores de la patria. Pelea en la batalla del Morro de Chorrillos y cae herido de cuidado en los campos de San Juan y Miraflores.

A los 31 años ingresa a la Escuela de Ingenieros (hoy Universidad Nacional de Ingeniería) y alterna sus clases con el dictado de la cátedra universitaria. Durante 1886 y 1887 obtiene los títulos de Ingeniero Civil e Ingeniero de Minas.

Desde su primera publicación, "Efecto de la refracción sobre el disco de los astros", en febrero de 1885, en la Gaceta Científica, hasta su muerte, escribe cerca de 600 notas de interés científico.

En 1892 es elegido senador suplente por el Colegio Electoral de Lambayeque y en 1900 es elegido concejal de Lima. En ese mismo año, Federico Villarreal inicia su dedicada actividad a la difusión del esperanto. En 1903 edita la única revista de este tipo en el Perú, Anteneun esperantistoy, que dirige y sostiene económicamente hasta su muerte.

El sabio Federico Villarreal murió en Barranco, el 3 de junio de 1923; se le rindió honores póstumos correspondientes al de ministro de Estado.

A solicitud de las autoridades de Túcume, los restos de quien es considerado uno de los hombres más brillantes del Perú, fueron exhumados y trasladados a su tierra natal el 29 de agosto de 1998.

REGLAMENTO GENERAL DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN (Aprobado con R.R. N° 4457-2019-CU-UNFV del 31-01-19)

TÍTULO PRIMERO: GENERALIDADES **De la Finalidad, Objetivos, Base Legal y Alcance**

Art. 1° FINALIDAD

El presente Reglamento es el documento que norma, regula y orienta, los procesos de admisión para iniciar o continuar estudios en la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV). Asimismo, determina la organización estableciendo las responsabilidades y pautas técnicas para el desarrollo de dicho proceso a nivel de pregrado, posgrado y segunda especialidad. Está a cargo de la Oficina Central de Admisión bajo la supervisión del Vicerrectorado Académico.

Art. 2° OBJETIVO

Normar los procesos de admisión y la selección de postulantes a nivel de pregrado, de posgrado y segunda especialidad. Según cuadro de vacantes propuestas por las diferentes Facultades, Escuela Universitaria de Posgrado (EUPG) y Escuela Universitaria de Educación a Distancia (EUDED), las cuales serán previamente aprobadas por el Consejo Universitario.

Art. 3° BASE LEGAL

- 1) Constitución Política del Perú, que establece en su artículo 18°, los fines de la educación universitaria, entre los cuales figuran la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia.
- 2) Ley N° 30220, aprueba Ley Universitaria el 9 de julio de 2014.
- 3) Estatuto de la UNFV aprobado con Resolución N° 004-2015-AE-UNFV, de fecha 8 de enero de 2015, promulgado con Resolución Rectoral N° 7122-2015-UNFV de fecha 9 de enero de 2015 y modificado con Resolución Rectoral N° 9356-2015-AU-UNFV de fecha 30 de diciembre de 2015, Resolución Rectoral N° 4104-2018-AU-UNFV del 30 de noviembre de 2018 y otras modificatorias.
- 4) Reglamento General de la UNFV aprobado con Resolución Rectoral N° 8895-2015-CU-UNFV del 29 de octubre de 2015, publicación aprobada con Resolución Rectoral N°384-2017-CU-UNFV del 23 de febrero de 2017.
- 5) Reglamento de Organización y Funciones, con Resolución Rectoral N° 8463-2004-UNFV, del 22 de abril de 2004.
- 6) Ley N° 28036, de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.
- 7) Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad Física, de fecha 24 de diciembre de 2012.
- 8) Ley N° 28592, que crea el Plan Integral de Reparaciones (PIR), aprobado el 20 de julio de 2005. Reglamento D. S. N° 015-2006-JUS y sus modificatorias.
- 9) Ley N° 27277 del 16 de mayo de 2000, que establece vacantes de ingreso a las universidades para las víctimas e hijos de las víctimas del terrorismo.
- 10) Compendio de Normas Académicas del Pregrado aprobado mediante Resolución Rectoral N° 3518-2006-UNFV del 19 de diciembre de 2006.
- 11) Reglamento Académico de la Escuela Universitaria de Posgrado aprobado mediante Resolución Rectoral N° 4429-2007-UNFV del 30 de mayo de 2007.
- 12) Reglamento Académico de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia aprobado mediante Resolución Rectoral N° 5883-2014-CU-UNFV del 24 de junio de 2014.
- 13) Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 006-JUS-2017 y sus modificatorias Decretos Legislativos N° 1272 y N° 1295.
- 14) Registro de Tarifas de Servicios no Exclusivos de la UNFV vigente.
- 15) Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico Ley N° 30453.

- 16) Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS Ley N° 23330.
- 17) Ley del Trabajo del Cirujano Dentista vigente Ley N° 27878 y Reglamento del Residentado Odontológico Decreto Supremo N° 009-2013-SA.

Art. 4° ALCANCE

El presente Reglamento es de estricto cumplimiento del personal de la Oficina Central de Admisión, unidades orgánicas de apoyo; bajo la supervisión del Vicerrectorado Académico, personal Directivo, Docente y Administrativo de la UNFV que participa en los procesos de admisión, así como por los postulantes y posteriormente ingresantes.

TÍTULO SEGUNDO: DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN

CAPÍTULO I

FUNCIONES, ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDADES

Art. 5° Los procesos de admisión a la UNFV en sus distintos niveles (pregrado, posgrado y segunda especialidad) están a cargo de la Oficina Central de Admisión con el apoyo técnico de las unidades orgánicas, bajo la supervisión del Vicerrectorado Académico, conforme al Estatuto de la Universidad.

Art. 6° La Oficina Central de Admisión (OCA) es la encargada de organizar, supervisar y controlar los procesos de Admisión. El Centro Universitario de Cómputo e Informática (CEUCI) se constituirá en unidad operativa y de apoyo técnico en el proceso de promoción e inscripción de postulantes, así como en la elaboración, preparación, aplicación, calificación y publicación de resultados de la prueba de admisión, respectivamente.

En cada Proceso de Admisión, **la OCA** aprobará y gestionará la autorización de los respectivos presupuestos, cuadros tarifarios, cronogramas, cuadros de vacantes, ponderación, puntajes mínimos para el ingreso a la universidad y anexos que tengan que ver con su ejecución.

Art. 7° La Oficina Central de Admisión remitirá al Vicerrectorado Académico los informes correspondientes del personal docente (jefe de local, adjunto al jefe de local, coordinadores, jurados de aula y jurados retnes) y el personal administrativo que incumpla con las directivas del Proceso de Admisión, serán inhabilitados de participar en el siguiente proceso de admisión, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de acuerdo a la gravedad de la falta; a fin de ser elevada al Consejo Universitario.

Art. 8° Los miembros de la comunidad universitaria que tengan parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, relación conyugal o unión de hecho, con quien o quienes estén postulando a la UNFV, no podrán integrar la Oficina Central de Admisión, señalada en el artículo 5° del presente Reglamento, ni participar en las actividades de los procesos de admisión de pregrado (Extraordinario, Ordinario y Escuela Universitaria de Educación a Distancia), posgrado y segunda especialidad; tampoco podrán ser: jurados de aula, profesores elaboradores de preguntas, docentes de apoyo en el proceso de admisión, depuradores del banco de preguntas, elaboradores de las evaluaciones. Igual prohibición les corresponde a los estudiantes y personal administrativo, en lo que les sea aplicable.

Art. 9° La Oficina Central de Admisión cuenta con las unidades orgánicas siguientes: Oficina de Programación, Evaluación y Prospección y Oficina de Proceso de Admisión.

Art. 10° La Oficina de Programación, Evaluación y Prospección, es la encargada de aplicar la metodología para los Procesos de Admisión: recopila, organiza, actualiza y administra los procedimientos aprobados

previamente. Asimismo, evalúa los procesos y las metodologías aplicadas en los concursos de admisión, en todos sus aspectos a fin de lograr la mejora constante de manera objetiva.

Art. 11° La Oficina de Proceso de Admisión es la encargada de llevar a cabo la elaboración y actualización del banco de preguntas para los procesos de admisión en sus distintos niveles y las actividades establecidas para el registro de la calificación del postulante mediante los procedimientos aprobados por la Oficina Central de Admisión.

TÍTULO TERCERO: DEL PROCESO DE ADMISIÓN

CAPÍTULO I PROCESO DE ADMISIÓN

Art. 12° El proceso de admisión a la Universidad Nacional Federico Villarreal se realizará mediante concurso público en cualquiera de sus niveles, previa definición del número de vacantes. El concurso consta de un examen de conocimientos (proceso obligatorio principal) o una evaluación individual, según corresponda en los programas de estudio de pregrado (Examen Extraordinario, Examen Ordinario y Examen a la Escuela Universitaria de Educación a Distancia), posgrado y segunda especialidad.

Art. 13° El número de vacantes para cada uno de los niveles se establece mediante resolución rectoral, una vez aprobada y publicada son inmodificables, de conformidad con el artículo 114° numeral 114.2 del Estatuto de la Universidad, concordante con el artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220.

CAPÍTULO II DE LOS POSTULANTES

Art. 14° Los postulantes al Pre Grado (Examen Extraordinario, Examen Ordinario y Examen a la Escuela Universitaria de Educación a Distancia), Posgrado (Maestrías o Doctorados) y Segunda Especialidad, serán considerados como ingresantes una vez que hayan aprobado el examen preestablecido y obteniendo el puntaje mínimo que se establezca en los respectivos procesos, la obtención de una vacante es en estricto orden de mérito, cumpliendo con los requisitos y obligaciones articulados en el presente Reglamento.

Art 15° El postulante a la UNFV para obtener una vacante ofertada en el nivel:

- a) De pregrado, examen ordinario o examen extraordinario, solo tiene una única opción.
- b) De posgrado, se considerará la afinidad de la formación profesional, debiendo escoger las líneas de investigación que proyecte desarrollar y,
- c) De segunda especialidad, se considerará la afinidad con el título profesional obtenido previamente y los requisitos que se establezca en su convocatoria.

CAPÍTULO III DE LA DIFUSIÓN Y DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Art. 16° El proceso de admisión se difunde a través de los medios de comunicación, redes sociales, páginas web de cada dependencia de la universidad y en la página web de admisión de la universidad, cuya dirección web o URL es la siguiente: [http:// www.unfv.edu.pe/admision](http://www.unfv.edu.pe/admision). Las fechas de los exámenes están establecidas en el cronograma del proceso de admisión.

Art. 17° La inscripción del postulante para programas de estudios de pregrado, posgrado y segunda especialidad, se realizará vía web y/o a través de las unidades de atención al usuario debidamente determinada y publicitada por la UNFV.

Art. 18° La persona será considerada postulante al pregrado y posgrado una vez que haya completado su inscripción a la UNFV, y validado su código de postulante, siendo autorizada la impresión de la "Declaración Jurada de Inscripción".

Una vez efectuada, aceptada y validada la inscripción vía internet, es responsabilidad del postulante la veracidad de los datos consignados en la "Declaración Jurada de Inscripción".

En el caso de las segundas especialidades, el proceso de inscripción lo determinará cada Facultad convocante.

Art. 19° El postulante acreditará su inscripción mediante "Declaración Jurada de Inscripción", después de haber realizado todos los procedimientos establecidos en el presente reglamento.

Completada la inscripción, los datos consignados por el postulante en la "Declaración Jurada de Inscripción", serán de estricta responsabilidad y atribuible solo al postulante.

Efectuada la inscripción en la carrera profesional a la que postula, bajo ningún motivo se aceptará cambio alguno. Si el postulante inscrito deseara cambiar de carrera profesional a la que postula, deberá solicitar la anulación de su primera inscripción, con lo cual podrá realizar una nueva, debiendo abonar los pagos correspondientes. Se exceptúa a los postulantes de posgrado, quienes podrán cambiar de especialidad previo al examen; la excepción señalada se dará únicamente en los casos que no se cubra en número mínimo de postulantes y cumpla con los requisitos establecidos para dicho fin.

Art. 20° El procedimiento a seguir por los postulantes, será el siguiente:

1) Para el postulante al pregrado, adquirir en el centro de venta autorizado, la Carpeta de Admisión, que contiene el Reglamento General de los Procesos de Admisión, el prospecto y el instructivo de la inscripción; seguidamente, después de haber cancelado el derecho de inscripción en la entidad o unidad recaudadora, deberá acceder a la dirección web o URL <http://admission.unfv.edu.pe> para su inscripción. Se exceptúa a los ingresantes a través del Centro Preuniversitario Villarreal (CEPREVI).

a) El postulante deberá ingresar a la dirección web indicada (<http://admission.unfv.edu.pe>) y registrar el número de liquidación que se encuentra en el recibo emitido por el centro de venta autorizado por el pago de la Carpeta de Admisión. Acto seguido, marcará las casillas de verificación siguientes:

- "He leído los términos contenidos en el presente Reglamento de Admisión".
- "Acepto los términos contenidos en el presente Reglamento de Admisión".

En este ítem deberá indicar si se encuentra exonerado del pago por derecho de inscripción.

Observación: Solo se encuentran exonerados del pago por derecho de inscripción los trabajadores de la UNFV, hijos de trabajadores de la UNFV y quienes se presenten por las modalidades de: Plan Integral de Reparaciones y/o Víctimas e hijos de víctimas del terrorismo.

Una vez marcadas las casillas respectivas, deberá presionar "ingresar" para iniciar su registro.

Los postulantes que se acojan a la Ley General de la persona con discapacidad física, Ley N° 29973, deberán realizar su registro de forma presencial en la Oficina Central de Admisión de la UNFV.

Los postulantes por la modalidad Traslado Externo, que postulan a alguna carrera profesional de pregrado de la lista que brinda la UNFV, señalarán la carrera profesional o especialidad de la que provienen, con el objeto de escoger una carrera afín dentro del área correspondiente. Si el postulante no encontrase la afinidad en el listado de carreras profesionales que ofrece la universidad, deberá acercarse a la Oficina Central de Admisión para realizar su registro de forma presencial.

- b) En pantalla aparecerá el Formulario N° 1, en el cual el postulante registrará sus datos académicos referentes al ingreso y carrera profesional a la que postula. Si postula por Examen Ordinario, deberá registrar los datos de la institución educativa donde el postulante cursó el último año de educación secundaria o bachillerato nacional. Si postula por el Examen Extraordinario (en cualquiera de sus modalidades), aparecerán en pantalla otros campos, en los cuales deberá registrar todos los datos requeridos.
- c) Culminado el registro de los datos académicos en el Formulario N° 1, aparecerá el Formulario N° 2. En este, el postulante registrará sus datos personales completos. En el caso de ser menor de edad, además deberá registrar el número de DNI del padre o apoderado.
- d) Culminado el registro en el Formulario N° 2, presionar el botón "Aceptar" y aparecerá en pantalla un resumen de los datos consignados. El postulante debe leerlo detenidamente y corregir errores si los hubiese cometido. Los datos consignados en la Declaración Jurada de Inscripción, serán de estricta responsabilidad y atribuible solo al postulante.
- e) Si no hay errores en el registro, el postulante deberá llenar el Formulario N° 3, en el cual ingresará el número de Reglamento General de los Procesos de Admisión a fin de validar su inscripción. Esta numeración cuenta con 5 dígitos (ejemplo: 00001) que se encuentran ubicados en la portada del presente Reglamento.

Asimismo, deberá ingresar el número de liquidación del recibo de pago por concepto de derecho de inscripción, realizado en la entidad o unidad recaudadora.
- f) Una vez validada la inscripción, aparecerá en pantalla la opción que le permitirá imprimir la "Declaración Jurada de Inscripción", la cual contiene, además de sus datos registrados, su código de postulante. Luego de este procedimiento, el postulante queda inscrito para el Proceso de Admisión.
- g) Es de estricta responsabilidad del postulante imprimir su "Declaración Jurada de Inscripción", a la cual deberá colocarle una fotografía reciente tamaño carné, a color, con fondo blanco.

La "Declaración Jurada de Inscripción" no deberá ser firmada por el postulante, ni tener ninguna impresión dactilar. Tanto la firma como la impresión dactilar, las realizará el postulante el día del examen de admisión, en presencia del docente jurado de aula. Solo en el caso de que el postulante sea menor de edad, la Declaración Jurada de Inscripción adicionalmente deberá estar firmada previamente por el padre o apoderado del mismo, en el campo correspondiente.
- h) El día del examen respectivo, el postulante solo podrá ingresar al local donde le corresponderá rendir su examen de admisión si porta su "Declaración Jurada de Inscripción" con la foto pegada y el DNI. Por ningún motivo se le permitirá ingresar al local sin los documentos indicados, los cuales tendrán que estar en buen estado de conservación (dentro de una mica).
- i) Los datos personales consignados en los Formularios 1, 2 y 3, mediante la página web de inscripción <http://admisión.unfv.edu.pe> son de estricta responsabilidad del postulante; éstos constituyen su "Declaración Jurada de Inscripción", documento por el cual el postulante expresa que conoce, acepta y cumplirá el Reglamento General de los Procesos de Admisión y que, en el caso de alcanzar una vacante, está obligado a cumplir con los requisitos exigidos y con los cronogramas de entrega de certificado de ingreso y de matrícula respectivas.
- j) Quien adquirió en el centro de venta autorizado, la Carpeta de Admisión —que contiene el Reglamento General de los Procesos de Admisión, el prospecto y el instructivo de inscripción—, así como ha efectuado los pagos establecidos para su inscripción en la entidad o unidad recaudadora y tomó la decisión de postular a la UNFV, por lo tanto, deberá realizar únicamente su inscripción vía la página web - UNFV dentro del cronograma establecido.

2) Para el postulante a la Escuela Universitaria de Educación a Distancia (EUDED), deberá cumplir con el llenado de sus datos en el formulario de la página web (<http://admisión.unfv.edu.pe/euded>), que contiene la solicitud de inscripción y Declaración Jurada, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) Adquirir en el centro de venta autorizado, la Carpeta de Admisión que contiene: el Reglamento General de los Procesos de Admisión, el prospecto, el Cuadro Tarifario, el Cronograma, el Cuadro de Vacantes por carreras profesionales y el instructivo de la inscripción.
- b) Luego de haber cancelado el derecho de inscripción en la entidad o unidad recaudadora, deberá acceder a la dirección web o URL [http:// admission.unfv.edu.pe/euded](http://admission.unfv.edu.pe/euded) para su inscripción.
- c) El postulante deberá ingresar a la dirección web indicada (**<http://admission.unfv.edu.pe/euded>**) y registrar el número de liquidación que se encuentra en el recibo emitido por el centro de venta autorizado por el pago de la Carpeta de Admisión.

Para ser considerado inscrito como postulante, el interesado debe haber concluido satisfactoriamente la educación secundaria, desarrollar los procedimientos descritos en el párrafo anterior, cumplir con los requisitos y haber llenado correctamente vía página web de la UNFV los formularios, bajo su estricta responsabilidad.

3) Para el postulante al posgrado, deberá cumplir con el llenado de sus datos en el formulario de la página Web (**<http://admisión.unfv.edu.pe/eupg>**), que contiene la solicitud de inscripción y Declaración Jurada, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) Adquirir en el centro de venta autorizado, la Carpeta de Admisión que contiene: el Reglamento General de los Procesos de Admisión, el prospecto, el Cuadro Tarifario, el Cronograma, el Cuadro de Vacantes por Maestrías y Doctorados.
- b) Luego de haber cancelado el derecho de inscripción en la entidad o unidad recaudadora, deberá acceder a la dirección web o URL [http:// admission.unfv.edu.pe/eupg](http://admission.unfv.edu.pe/eupg) para su inscripción.
- c) El postulante deberá ingresar a la dirección web indicada (<http://admission.unfv.edu.pe/eupg>) y registrar el número de liquidación que se encuentra en el recibo emitido por el centro de venta autorizado por el pago de la Carpeta de Admisión.

4) Para el postulante a Segunda Especialidad, el proceso de admisión a la segunda especialidad se ejecuta siguiendo las normas generales del presente Reglamento en lo que corresponda a: convocatoria, inscripción, modalidades, evaluación y resultados. En todos los casos deberá contar con sus respectivos Jurados de Admisión de los Programas de Segunda Especialidad en cada Facultad, siendo presidida por el Decano o a quienes se designe. El Jurado de Admisión coordinarán con la OCA sobre el procedimiento y dispondrá la participación de un veedor.

Los procesos de admisión al residentado médico, residentado odontológico u otros procesos análogos, se consideran dentro de las segundas especialidades, los mismos que cuentan con su propia regulación; por lo tanto, las normas que resulten aplicables del presente reglamento formarán parte de su reglamento específico.

Las segundas especialidades y vacantes ofertadas deberán estar aprobadas y previstas en el POI (Plan Operativo Institucional) del año en ejecución; del mismo modo el presupuesto respectivo.

Cuando se implemente la inscripción vía web las Unidades de Posgrado deberán adecuarse en lo que sea pertinente a los procedimientos de inscripción establecidos en el presente reglamento.

CAPÍTULO IV DE LOS EXAMENES DE INGRESO Y REQUISITOS

4.1 DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN PREGRADO

Art. 21° El proceso de admisión al Pregrado en la UNFV se efectúa a través de los siguientes exámenes:

- A) Examen de Admisión Ordinario
- B) Examen de Admisión Extraordinario
- C) Examen de Admisión a la Escuela Universitaria de Educación a Distancia (EUDED)

A) Del Ingreso por Examen Ordinario

Art. 22° El postulante al Examen Ordinario tiene solo una opción para alcanzar una vacante, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) Presentarse al examen.
- b) Obtener una vacante en la carrera profesional a la que postula, en estricto orden de mérito; no obstante, deberá obtener el puntaje mínimo que se establezca para el proceso (**Art. 73°**)

Art. 23° Los postulantes a la carrera profesional de Educación Física de la Facultad de Educación desarrollarán una Prueba de Aptitud Física, que representa el 60% y un examen de conocimientos que representa el 40% de la nota final. Este último se rendirá el día del examen ordinario.

Art 24° Para ser inscrito como postulante, el interesado debe haber concluido satisfactoriamente la educación secundaria, desarrollar los procedimientos descritos en el artículo 20° del presente Reglamento, cumplir con los requisitos y haber llenado correctamente, vía página web de la UNFV, los formularios F-1: Datos académicos, F-2: Datos Personales y F-3: VALIDACIÓN DE CARPETA y N° de Liquidación por examen, bajo su estricta responsabilidad.

Art 25° Requisitos para los postulantes al Examen Ordinario:

- a) La Carpeta de Admisión adquirida en el centro de venta autorizado, que contiene el Reglamento General de los Procesos de Admisión, el prospecto y el instructivo de inscripción.
- b) Pago por derecho de inscripción en la entidad o unidad recaudadora.
- c) Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI).
- d) Certificado de estudios del 1.er al 5.to año de educación secundaria en original, acreditando haberlos concluido satisfactoriamente (Art. 97° de la Ley Universitaria N° 30220).
- e) Los certificados de los egresados de instituciones educativas de provincias deben estar visados por la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) o Dirección Regional de Educación respectiva.
- f) Los postulantes que procedan de los Programas No Escolarizados (PRONOES), actualmente Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), deben acreditar la culminación de sus estudios hasta el 31 de enero del año en el que postulan, con el certificado de equivalencia original debidamente visado por la UGEL correspondiente.
- g) Los postulantes que hayan concluido el primer año de estudios del Programa de Bachillerato Nacional deberán presentar en original los certificados de los cuatro años de estudios de educación secundaria y, adicionalmente, el certificado del primer año de estudios del Programa de Bachillerato Nacional.
- h) Los beneficiarios de las Leyes 27277 y 28592 y su Reglamento solo abonarán el derecho de Carpeta de Admisión, para su respectiva inscripción.

Art. 26° Del Examen Ordinario y la Prueba de Aptitud Física (Para postulantes a la Escuela Profesional de Educación Física). El ingreso por Examen Ordinario comprende las áreas de: cultura general, conocimientos y aptitud académica. Su ponderación de calificación se detalla en cada proceso.

El ingreso a la Carrera Profesional de Educación Física de la Facultad de Educación, comprende una Prueba de Aptitud Física y un examen de conocimientos que el postulante rendirá en la fecha señalada para el Examen Ordinario. El promedio final debe ser cuanto menos el puntaje mínimo que se establezca en el respectivo proceso.

Es indispensable que el postulante presente el certificado médico que acredite su buen estado de salud, en la fecha señalada para la Prueba de Aptitud Física. Cabe señalar que solo podrán rendir la prueba aquellos postulantes que se encuentren aptos físicamente en el momento de rendir la evaluación de Aptitud Física.

Art 27° El puntaje mínimo referido en el artículo anterior garantizará el ingreso, en estricto orden de mérito. La ponderación de calificación para todas las carreras profesionales y modalidades de ingreso se detallan en cada proceso.

El Examen Ordinario y la Prueba de Aptitud Física se realizarán en fechas únicas, en un solo acto y de acuerdo al cronograma de admisión.

Art. 28° Los postulantes solo podrán ingresar a rendir su respectivo examen de admisión, si portan la "Declaración Jurada de Inscripción", la cual deberá tener una fotografía pegada y su Documento Nacional de Identidad (DNI). Las fechas, hora y lugar programados para los exámenes de admisión (Ordinario, Extraordinario y de Aptitud Física) serán publicados oportunamente en la página web de la UNFV y otros medios de difusión, de ser el caso.

En ningún caso se autorizará a postulante alguno ingresar a los locales asignados para rendir el examen de admisión sin la presentación de los documentos antes indicados (Declaración Jurada de Inscripción con una fotografía pegada y el DNI). Tampoco podrán ingresar si se encuentran fuera de la hora establecida.

Art. 29° Es de exclusiva responsabilidad del postulante conocer lo siguiente:

Ningún postulante podrá rendir examen de admisión en un local o aula diferente a la asignada por la UNFV, bajo responsabilidad del jefe de local. De ocurrir ello, la postulación queda invalidada aplicando el puntaje cero (0).

La máquina lectora no reconoce la hoja de respuesta si el postulante:

- No marca correctamente su código de postulante.
- No marca correctamente las burbujas en su ficha óptica.
- No marca o no coincide el tipo de tema de la hoja de identificación con la hoja de respuesta.

No es responsabilidad de la universidad ni de sus autoridades, si el postulante no cumple con realizar correctamente lo indicado.

El adecuado marcado de las hojas de identificación y de respuesta es de estricta responsabilidad del postulante.

B) Del Ingreso por Examen Extraordinario

Art. 30° Para ser inscrito como postulante al Examen Extraordinario, el interesado deberá llenar, vía página web de la UNFV, los Formularios F-1: Datos Académicos, F-2: Datos Personales, y F-3: **VALIDACIÓN DE CARPETA** y N° de Liquidación por examen, debiendo poseer la documentación oficial, bajo su exclusiva responsabilidad, según la modalidad a la cual postula.

Las modalidades del examen extraordinario son las que se señalan a continuación:

- a) Centro Preuniversitario - CEPREVI.
- b) Primer y segundo puesto de educación secundaria, con la certificación correspondiente.
- c) Deportistas calificados no profesionales de alto nivel con la certificación correspondiente y **Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC-UNFV)**.
- d) Ley N° 28592, que crea el Plan Integral de Reparaciones (PIR).
- e) Ley N° 27277, que establece vacantes de ingreso a las universidades para las víctimas e hijos de las víctimas del terrorismo.
- f) Personas con discapacidad, inscritas en CONADIS y con certificación que especifique su diagnóstico, Ley N° 29973.
- g) Los titulados en universidades del país o del extranjero que deseen seguir una segunda profesión.
- h) Los que acrediten Despacho de Oficial egresados de los institutos armados del Perú y de la Policía Nacional del Perú (cinco años de estudios).
- i) Quienes estén comprendidos en el Convenio Internacional "Andrés Bello", con la certificación correspondiente.
- j) Alumnos de otras universidades del país y del extranjero (traslado externo).

a. Modalidad: Centro Preuniversitario - CEPREVI

Art. 31° Los postulantes por esta modalidad de ingreso que alcanzaron una vacante en el cuadro de mérito del CEPREVI-UNFV del año anterior a la postulación, son considerados ingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Art. 32° Los ingresantes por esta modalidad adquirirán la Carpeta de Admisión y pagarán los derechos de inscripción al Proceso de Admisión en la entidad o unidad recaudadora.

Son requisitos para acogerse a esta modalidad:

- a) La **CARPETA DE ADMISIÓN** adquirida en el centro de venta autorizado, que contiene el Reglamento General de los Procesos de Admisión, el prospecto y el instructivo de inscripción.
- b) Pago por derecho de inscripción en la entidad o unidad recaudadora, según institución educativa de procedencia.
- c) Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI).
- d) Certificado original del 1.er al 5.to año de estudios secundarios concluidos. Los certificados de los egresados de las instituciones educativas de provincias deben estar visados por la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) o la Dirección Regional de Educación respectiva.
- e) Los postulantes que procedan de los Programas No Escolarizados (PRONOES), actualmente Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), deben acreditar la culminación de sus estudios con el certificado de estudios original, visado por la UGEL correspondiente hasta el 31 de enero del año en el que postulan. No se aceptarán expedientes incompletos; el incumplimiento de lo dispuesto anula el ingreso.

b. Modalidad: Primer y segundo puesto de educación secundaria

Art. 33° Para postular por el Examen Extraordinario, modalidad de Primer y Segundo puesto de educación secundaria, previsto en el numeral 98.3 del artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220, es necesario que el postulante:

- Haya egresado de las instituciones educativas del nivel secundaria, de cada región en todo el país.
- Haya ocupado el primer o segundo puesto dentro de los dos últimos años inmediatamente anteriores a la fecha de inscripción.

Para ser inscrito como postulante deberá reunir los siguientes requisitos y desarrollar los procedimientos descritos en el Art. 20° del presente Reglamento.

Asimismo, deberá consignar, vía página web de la UNFV, la información solicitada en los Formularios 1, 2 y 3.

Son requisitos para acogerse a esta modalidad:

- a) La Carpeta de Admisión adquirida en el centro de venta autorizado, que contiene el Reglamento General de los Procesos de Admisión, el prospecto y el instructivo de inscripción.
- b) Pago por derecho de inscripción, realizado en la entidad o unidad recaudadora.
- c) Certificado original de estudios del 1.er al 5.to año de educación secundaria aprobados y cuadro de mérito visado por la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) respectiva, en el mismo certificado. La UNFV verificará su autenticidad.
- d) Los postulantes que procedan de los Programas No Escolarizados (PRONOES), actualmente Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), deberán acreditar la culminación de sus estudios hasta el 31 de enero del año en el que postulan, con el certificado original debidamente visado por la UGEL correspondiente.
- e) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).

c. Modalidad: Deportistas Calificados de Alto Nivel y Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC-UNFV)

Art. 34°

A. Modalidad de Deportistas Calificados de Alto Nivel

Es indispensable para acogerse al ingreso de examen Extraordinario, ser peruano y no ser profesional; además de:

- Ser deportista calificado de alto nivel, reconocido como tal por el Art. 63° de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley N° 28036.
- Ser deportista calificado que ostente merecimiento nacional o internacional.

En ambos casos deberá practicar disciplina deportiva y reunir los requisitos establecidos por el Instituto Peruano del Deporte, en coordinación con las federaciones nacionales respectivas y el Comité Olímpico Peruano.

Los postulantes por esta modalidad no rendirán la Prueba de Aptitud Física. En caso de que postulen a la carrera profesional de Educación Física, solo rendirán examen Extraordinario de acuerdo a lo establecido en el cronograma para esta modalidad de admisión e ingresarán de acuerdo a las vacantes ofertadas.

Para ser inscrito como postulante, el interesado debe haber culminado satisfactoriamente la educación secundaria, desarrollar los procedimientos descritos en el Art. 20° del presente Reglamento y haber conseguido, vía la página web de la UNFV, la información solicitada en los Formularios 1, 2 y 3.

Son requisitos para acogerse a esta modalidad:

- a) La Carpeta de Admisión adquirida en el centro de venta autorizado, que contiene el Reglamento General de los Procesos de Admisión, el prospecto y el instructivo de inscripción.
- b) Pago por derecho de inscripción realizado en la entidad o unidad recaudadora.
- c) Carta de presentación en original del Instituto Peruano del Deporte con el informe de su respectiva federación nacional.
- d) La firma del compromiso de honor de participación del postulante para representar a la universidad en las competencias deportivas en la que esta intervenga u organice, mientras dure su permanencia como alumno en la UNFV.
- e) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- f) Certificado original de estudios del 1.er al 5.to año de educación secundaria aprobados. Los certificados de los egresados de instituciones educativas de provincias deben estar visados por la respectiva Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) o Dirección Regional de Educación.
- g) Los postulantes que procedan de los Programas No Escolarizados (PRONOES), actualmente Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), deben acreditar la culminación de sus estudios hasta el 31 de enero del año en el que postulan, con el certificado original debidamente visado por la UGEL correspondiente.

B. Modalidad Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC-UNFV)

Ley 30476, es indispensable para acogerse al ingreso de examen extraordinario, ser peruano y no ser profesional; además de:

- a) Ser deportista calificado (DC), reconocido como tal por el Art. 63° de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley N° 28036.
- b) Ser deportista calificado que ostente merecimiento nacional o internacional. En ambos casos deberá practicar disciplina deportiva y reunir los requisitos establecidos por el Instituto Peruano del Deporte, en coordinación con las federaciones nacionales respectivas y el Comité Olímpico Peruano. Los postulantes por esta modalidad no rendirán la Prueba de Aptitud Física, entrevista personal y serán propuestos por el PRODAC-UNFV al Consejo Universitario para determinar el ingreso directo a la Universidad de acuerdo a las vacantes asignadas,

Son requisitos para acogerse a esta modalidad:

- a) La Carpeta de Admisión adquirida en el centro de venta autorizado, que contiene el Reglamento General de los Procesos de Admisión, el prospecto y el instructivo de inscripción.
- b) Pago por derecho de inscripción realizado en la entidad recaudadora
- c) Carta de presentación en original del Instituto Peruano del Deporte, con el CV deportivo documentado.
- d) Acuerdos y compromisos de honor de la institución y el postulante para representar a la Universidad en las competencias deportivas y eventos afines, mientras dure su permanencia como alumno en la UNFV, firmado notarialmente en coordinación con el Instituto de Recreación, Educación Física y Deportes (IREDE).
- e) Documento Nacional de Identidad (DNI).
- f) Certificado original del 1.er al 5.to año de educación secundaria aprobados. Los certificados de los egresados de instituciones educativas de provincias deben estar visados por la respectiva Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL).
- g) Los postulantes que procedan de los Programas No Escolarizados (PRONOES), actualmente Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), deben acreditar la culminación de sus estudios hasta el 31 de enero del año en el que postulan, con el certificado original debidamente visado por la UGEL correspondiente.

d. y e. Modalidades: Plan Integral de Reparaciones - Ley 28592 y Víctimas e Hijos de Víctimas de Terrorismo - Ley N° 27277

Art. 35° Para ser inscrito por estas modalidades como postulante en el Examen Extraordinario, el interesado debe haber culminado satisfactoriamente la educación secundaria y desarrollar los procedimientos descritos en el Art. 20° del presente Reglamento y haber consignado, vía la página web de la UNFV, la información solicitada en los Formularios 1, 2 y 3.

35.1. Son requisitos para los postulantes por la modalidad de Plan Integral de Reparaciones, Ley N° 28592:

- a) La Carpeta de Admisión adquirida en el centro de venta autorizado, que contiene el Reglamento General de los Procesos de Admisión, el prospecto y el instructivo de inscripción.
- b) Acreditar su condición de víctima o afectado mediante una constancia u otro documento, expedido por el Consejo de Reparaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), según Ley N° 28592, presentando en original los documentos oficiales correspondientes. Este beneficio es solo para pregrado y para los beneficiados, según D.S. N° 001-2016-JUS, que modifica el Art. 18° del Reglamento de la Ley N° 28592.
- c) Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI).
- d) Certificado original de estudios del 1.er al 5.to año de educación secundaria aprobados satisfactoriamente. Los certificados de los egresados de instituciones educativas y colegios de provincias, deberán estar visados por la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) o por la Dirección Regional de Educación correspondiente.
- e) Cada una de las modalidades tiene su propio cuadro de vacantes.
- f) Los postulantes que procedan de los Programas No Escolarizados (PRONOES), actualmente Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), deberán acreditar la culminación de sus estudios hasta el 31 de enero del año en el que postulan, con el certificado original debidamente visado por la UGEL correspondiente.

35.2 Son requisitos para los postulantes por la modalidad de Víctimas e Hijos de Víctimas de Terrorismo, Ley N° 27277:

- a) La Carpeta de Admisión adquirida en el centro de venta autorizado, que contiene el Reglamento General de los Procesos de Admisión, el prospecto y el instructivo de inscripción.

- b) Acreditar ser beneficiario del D.S. N° 051-88-PCM de la Ley N°27277, por parte del Consejo Nacional de Calificación, con sede en la PCM y los gobiernos regionales de calificación, con sede en los correspondientes gobiernos regionales.
- c) Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI).
- d) Certificado original de estudios del 1.er al 5.to año de educación secundaria concluidos satisfactoriamente. Los certificados de los egresados de instituciones educativas y colegios de provincias, deberán estar visados por la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) o por la Dirección Regional de Educación correspondiente.
- e) Cada una de las modalidades tiene su propio cuadro de vacantes.
- f) Los postulantes que procedan de los Programas No Escolarizados (PRONOES), actualmente Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), deberán acreditar la culminación de sus estudios hasta el 31 de enero del año en el que postulan, con el certificado original debidamente visado por la UGEL correspondiente.

f. Modalidad: Personas con Discapacidad - Ley N° 29973

Art. 36° Para ser inscrito como postulante en el Examen Extraordinario por esta modalidad, el interesado debe haber culminado satisfactoriamente la educación secundaria y cumplir con los requisitos establecidos, como acreditar estar inscrito y reconocido por el **CONADIS**, entre otros.

Los postulantes bajo esta modalidad y conforme al grado de discapacidad acreditado, deberán verificar si pueden acceder a la carrera a la que pretenden postular. La inscripción se efectuará de manera presencial en la Oficina Central de Admisión de la UNFV.

Son requisitos para acogerse a esta modalidad:

- a) La Carpeta de Admisión adquirida en el centro de venta autorizado, que contiene el Reglamento General de los Procesos de Admisión, el prospecto y el instructivo de inscripción.
- b) Pago por derecho de inscripción, realizado en la entidad o unidad recaudadora.
- c) Acreditar su condición de persona con discapacidad física, mediante resolución ejecutiva en original, expedida por el CONADIS, en la que se indique el tipo de discapacidad física.
- d) Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI).
- e) Certificado original de estudios del 1.er al 5.to año de educación secundaria concluidos satisfactoriamente. Los certificados de los egresados de instituciones educativas y colegios de provincias deben estar visados por la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) o por la Dirección Regional de Educación correspondiente.
- f) Los postulantes que procedan de los Programas No Escolarizados (PRONOES), actualmente Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), deben acreditar la culminación de sus estudios hasta el 31 de enero del año en el que postula, con el certificado original debidamente visado por la UGEL correspondiente.

g. Modalidad: Segunda profesión (titulados o graduados en universidades del país o del extranjero)

Art. 37° Para acogerse al Examen Extraordinario, modalidad Segunda Profesión, el postulante deberá ser graduado o titulado conforme a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ley Universitaria 30220 y lo dispuesto en la tercera disposición complementaria final .

Para ser inscrito como postulante, el interesado debe haber desarrollado los procedimientos descritos en el Art. 20° del presente Reglamento, cumplir con los requisitos y haber consignado, vía la página web de la UNFV, la información solicitada en los Formularios 1, 2 y 3.

Son requisitos para acogerse a esta modalidad:

- a) La Carpeta de Admisión adquirida en el centro de venta autorizado, que contiene el Reglamento General de los Procesos de Admisión, el prospecto y el instructivo de inscripción.

- b) Pago por derecho de inscripción realizado en la entidad o unidad recaudadora, según institución educativa de procedencia.
- c) Copia autenticada del título profesional o grado académico de bachiller, por el secretario general de la universidad o institución de origen.

Si el título ha sido obtenido en el extranjero, debe ser visado, conforme a las normas legales, por el Consulado Peruano en el país de donde procede el postulante; traducido por traductor oficial y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Asimismo, el título deberá ser revalidado por una universidad nacional.

- d) Certificados originales de estudios universitarios. Si los estudios fueron hechos en el extranjero, estos deberán ser autenticados por el cónsul peruano del país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, adjuntando la traducción realizada por un traductor oficial.
- e) Presentación de los sílabos de las asignaturas a convalidar; de no hacerlo, perderá el derecho a la convalidación.
- f) Certificado original de estudios del 1.er al 5.to año de educación secundaria. Los certificados de los egresados de instituciones educativas y de los Programas No Escolarizados (PRONOES), actualmente Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), deberán ser visados por la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) o por la Dirección Regional de Educación, según sea el caso; o por su equivalente para postulantes del extranjero (traducido por traductor oficial).
- g) Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI). Si es extranjero, copia legalizada del pasaporte o carné de extranjería.

Si el postulante es egresado de la UNFV, está exonerado de los requisitos establecidos en el ítem f.

h. Modalidad: De quienes acreditan Despacho de Oficial de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales

Art. 38° Los egresados de las escuelas de oficiales de los institutos armados del Perú y la Policía Nacional del Perú, además de lo indicado en los incisos a, b, c, d, e, f y g del artículo 37° del presente Reglamento, deberán cumplir los procedimientos descritos en el Art. 20° del mismo, presentando:

- a) El Despacho de Oficial, el cual no podrá ser utilizado para un segundo ingreso por la misma modalidad (el Despacho de un Oficial es considerado título).
- b) Constancia de estar activo, expedido por la Dirección de Personal correspondiente.
- c) Los oficiales en situación de retiro o de disponibilidad, presentarán la resolución que hace mención a su situación, autenticada por la institución respectiva. Las causales de disponibilidad o del retiro, no deberán ser por motivos disciplinarios.

i. Modalidad: Convenio Internacional “Andrés Bello”

Art. 39° Para ser inscrito como postulante por esta modalidad, el interesado deberá haber cumplido con los procedimientos descritos en el Art. 20° del presente Reglamento y cumplir con los requisitos establecidos y haber consignado vía página web de la UNFV, la información solicitada en los Formularios 1, 2 y 3.

Son requisitos para acogerse a esta modalidad:

- a) La Carpeta de Admisión adquirida en el centro de venta autorizado, que contiene el Reglamento General de los Procesos de Admisión, el prospecto y el instructivo de inscripción.
- b) Pago por derecho de inscripción realizado en la entidad o unidad recaudadora.
- c) Certificado original del 1.er al 5.to año de estudios secundarios concluidos, del país de procedencia, visado por el Consulado Peruano y autorizado por el Ministerio de Educación del Perú. En caso de estar en idioma diferente al español, debe ser traducido por traductor oficial.
- d) Quienes hayan aprobado estudios secundarios, estudios universitarios incompletos o título profesional en los países con los cuales el Convenio “Andrés Bello” está vigente, deberán presentar sus certificados de estudios debidamente convalidados por el Ministerio de Educación del Perú, en con-

cordancia con el Art. 3° del D.S. N° 012-99-ED; quienes postulen por traslado externo o segunda profesión, estarán sujetos a la evaluación que se establece en el presente Reglamento.

- e) Carta de presentación de la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación del Perú.
- f) Carta de presentación de la embajada del país de procedencia, expresando que existe reciprocidad entre ambos países.
- g) Copia autenticada por el Ministerio de Educación del convenio que ampara su derecho.
- h) Copia legalizada del pasaporte o carné de extranjería.
- i) Presentación de los sílabos de las asignaturas a convalidar; de no hacerlo, perderán el derecho a la convalidación.

Art. 40° Además de los requisitos exigidos en el Art. 39° del presente Reglamento, los diplomáticos o funcionarios internacionales presentan:

- a) Constancia oficial de diplomático o funcionario internacional acreditado en el Perú.
- b) Copia legalizada del convenio que acredite reciprocidad.

Art. 41° Los postulantes hijos de diplomáticos o de funcionarios internacionales, presentan además de los requisitos señalados en el Art. 39° del presente Reglamento:

- a) Constancia oficial que acredite que el padre o la madre del postulante es diplomático o funcionario en nuestro país.
- b) Carta de presentación del postulante, firmada por el embajador de su país.
- c) Copia legalizada del convenio que acredite reciprocidad.

Art. 42° Los postulantes peruanos que son diplomáticos o funcionarios internacionales que hayan regresado al país, además de los requisitos señalados en el Art. 39°, presentan lo siguiente:

- a) Constancia oficial de diplomático o funcionario internacional en servicio.
- b) Constancia oficial que acredite estar en servicio activo en el país.

Art. 43° Los hijos de los diplomáticos o funcionarios extranjeros acreditados en el país, presentan, además de los documentos señalados en el Art. 39°, una constancia que acredite que el padre o la madre es diplomático o funcionario internacional en servicio.

j. Modalidad: Traslado externo

Art. 44° Se acogen por única vez a esta modalidad, los alumnos procedentes de otras universidades del país o del extranjero.

Art. 45° Los traslados externos solo podrán realizarse entre carreras profesionales afines y por una sola vez, en concordancia con la vacante obtenida.

Art. 46° Para ser inscrito como postulante por Traslado Externo, el interesado debe haber cumplido con los procedimientos descritos en el Art. 20° del presente Reglamento y con los siguientes requisitos:

- a) La Carpeta de Admisión adquirida en el centro de venta autorizado, que contiene el Reglamento General de los Procesos de Admisión, el prospecto y el instructivo de inscripción.
- b) Pago por derecho de inscripción realizado en la entidad o unidad recaudadora.
- c) Constancia original de ingreso de la universidad de procedencia.
- d) Certificados originales de estudios de la universidad de procedencia que acrediten por lo menos haber aprobado 72 créditos o más.

- d) Presentación de los sílabos de las asignaturas a convalidar; de no hacerlo, perderá su derecho a la convalidación.
- e) Los estudiantes procedentes de universidades extranjeras presentarán los certificados de estudios legalizados por el Consulado Peruano en el país donde fueron realizados dichos estudios y traducidos por el traductor oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.
- f) Constancia de no haber sido separado de la universidad de procedencia por medidas disciplinarias.
- g) Certificado original del primero al quinto año de estudios secundarios. Los certificados de los egresados de instituciones educativas y de los Programas No Escolarizados (PRONOES), actualmente Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), deberán estar visados por la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) o por la Dirección Regional de Educación, según sea el caso; o su equivalente para los postulantes extranjeros (traducidos por traductor oficial).
- h) Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI). Si el postulante es extranjero, presentará copia legalizada del pasaporte o carné de extranjería.

Art. 47° No acceden a traslado externo los postulantes con estudios en la modalidad de Educación a Distancia.

Del número de preguntas en las diferentes modalidades del examen extraordinario

Art. 48° Los postulantes a estas modalidades participan del Examen Extraordinario que comprende: 30 preguntas de razonamiento matemático, 30 preguntas de razonamiento verbal y 40 preguntas de cultura general. El referido examen se desarrollará en fecha única y en un solo acto, a fin de determinar quiénes cubrirán las vacantes, conforme a lo establecido en el presente Reglamento.

Art. 49° Al concluir el proceso de calificación del examen extraordinario, la Oficina Central de Admisión, previa autorización del Vicerrectorado Académico, publicará en la página web de la UNFV la relación de los postulantes ingresantes, en estricto orden de mérito, a través del Centro Universitario de Cómputo e Informática (CEUCI). La Oficina Central de Admisión dará cuenta documentada a la instancia superior para la expedición de la resolución rectoral de ingreso correspondiente.

Art. 50° Los postulantes que alcancen una vacante en el examen extraordinario no podrán postular por la modalidad de examen ordinario, por cuanto el proceso de admisión es único y excluyente.

Art. 51° Las vacantes no cubiertas por la modalidad de examen extraordinario serán declaradas desiertas, mediante resolución rectoral.

C) Del Ingreso a la Escuela Universitaria de Educación a Distancia

Son postulantes del Proceso de Admisión a la Escuela Universitaria de Educación a Distancia (EUDED) de la Universidad Nacional Federico Villarreal, los que se inscriben al examen de admisión, cumpliendo con uno o más de los requisitos establecidos en el presente Reglamento, para cada una de las carreras profesionales.

Art. 52° Examen de admisión a las Carreras:

- a) Carrera Profesional de Educación: Idioma Inglés
- b) Carrera Profesional de Administración de Empresas
- c) Carrera Profesional de Economía
- d) Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas
- e) Carrera Profesional de Contabilidad
- f) Otras Carreras Profesionales que se creen.

- a) **Requisitos: Carrera Profesional de Educación: Idioma Inglés**
- Ser egresado de centros de idiomas universitarios con nivel avanzado del idioma inglés.
 - Ser egresado de institutos superiores de idiomas, reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación, con certificación del idioma en el nivel avanzado.
 - Nativos de la lengua inglesa con estudios secundarios o su equivalente.
 - Ser egresado de educación secundaria de colegios bilingües acreditados, con resolución del Ministerio de Educación.
 - Bachilleres o Licenciados en diversas especialidades con estudios del idioma inglés en el nivel avanzado.
- b) **Requisitos: Carrera Profesional Administración de Empresas**
- Acreditar un mínimo de un (01) año de experiencia laboral en el área.
 - Egresados en la especialidad de Administración, de Institutos Superiores Tecnológicos, reconocidos por Resolución del Ministerio de Educación.
 - Oficiales de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.
 - Egresados o Bachilleres o Titulados en otras especialidades, debidamente acreditados.
- c) **Requisitos: Carrera Profesional Contabilidad**
- Acreditar un mínimo de un (01) año de experiencia laboral en el área.
 - Egresados de la especialidad de Contabilidad de Institutos Superiores Tecnológicos, reconocidos por Resolución del Ministerio de Educación.
 - Oficiales de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.
 - Egresados o Bachilleres o Titulados en otras especialidades, debidamente acreditados.
- d) **Requisitos: Carrera Profesional Economía**
- Acreditar un mínimo de tres (03) años de experiencia laboral.
 - Egresados en la especialidad de Economía de Institutos Superiores Tecnológicos, reconocidos por Resolución de Ministerio de Educación.
 - Oficiales de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.
 - Egresados o Bachilleres o Titulados en otras especialidades, debidamente acreditados.
- e) **Requisitos: Carrera Profesional Ingeniería de Sistemas**
- Egresados de Institutos Superiores Tecnológicos reconocidos con Resolución del Ministerio de Educación, en carreras técnicas de computación e informática
 - Acreditar un mínimo de un (01) año de experiencia laboral en áreas relacionadas al campo de la Ingeniería de Sistemas
 - Bachilleres de especialidades relacionadas al campo de la Ingeniería de sistemas afines debidamente acreditados.
 - Profesionales con Título Universitario de otras carreras, debidamente acreditados.

Adicionalmente, los postulantes al Examen de Admisión a la EUDED deberán presentar lo siguiente:

- a) La Carpeta de Admisión adquirida en el centro de venta autorizado.
- b) Pago por derecho de inscripción en la entidad o unidad recaudadora.
- c) Copia Documento Nacional de Identidad (DNI).
- d) Certificado de estudios del 1.er al 5.to año de educación secundaria en original, acreditando haberlos concluido satisfactoriamente (Art. 97° de la Ley Universitaria N° 30220). Los certificados de los egresados de instituciones educativas de provincias deben estar visados por la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) o por la Dirección Regional de Educación respectiva.
- e) Los postulantes que procedan de los Programas No Escolarizados (PRONOES), actualmente Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), deben acreditar la culminación de sus estudios, con el certificado de equivalencia original debidamente visado por la UGEL correspondiente.
- f) Los postulantes que hayan concluido el primer año de estudios del Programa de Bachillerato Nacional deberán presentar en original los certificados de los cuatro años de estudios de educación secundaria y, adicionalmente, el certificado del primer año de estudios del programa de Bachillerato Nacional.

4.2 DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

Art. 53° El proceso de admisión a los Programas de Maestrías y Doctorados en la Escuela Universitaria de posgrado (EUPG) se realiza mediante:

- A. Admisión Ordinaria.
- B. Admisión por Convenio.
- C. Admisión por Traslados.

A. Admisión Ordinaria

Art. 54° La Admisión Ordinaria a la EUPG es programada anualmente y aprobada en Consejo Universitario, coordina con la Oficina Central de Admisión (OCA) y el Centro Universitario de Cómputo e Informática (CEUCI).

Art. 55° El día del examen de admisión los postulantes se presentarán adjuntando a la respectiva CARPETA los siguientes requisitos:

- a) Para los programas de Maestrías: copia del grado académico de bachiller fedateada por la Secretaría General de la universidad de origen.
- b) Para los postulantes a los programas de Doctorados: copia del grado académico de Maestro y/o Magister fedateada por la Secretaría General de la universidad de origen. Los egresados de la UNFV presentarán una copia simple del Texto Único Ordenado (Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N.° 006-2017-JUS).
- c) Los postulantes de Institutos Armados y la PNP deberán presentar el Grado de Bachiller o Despacho de Oficial (de no poseer el grado académico), debidamente fedateado por la Institución de origen.
- d) Para los postulantes que han estudiado en el extranjero, se les solicita una copia del Bachillerato y/o grado de Maestría visado por el Consulado del Perú en el país donde se realizaron los estudios, debidamente revalidados.
- e) Comprobante de pago original por derecho de inscripción y carpeta (adjunto en la Carpeta de Admisión del postulante). Se aceptará copia simple si es pagado en la UNFV (Artículo 46° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N.° 006-2017-JUS).
- f) Las disposiciones contenidas no limitan la facultad del administrado para presentar espontáneamente la documentación solicitada de considerarlo conveniente (ver numeral 46.2, del Artículo 46° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N.° 006-2017-JUS).
- g) Fotocopia simple del DNI o carné de extranjería o pasaporte, según corresponda.
- h) Una fotografía tamaño carné a colores (pegada en la carpeta).
- i) Hoja de Vida del postulante.

En caso de que no cuente con alguno de los requisitos al momento de la postulación, se debe adjuntar una Declaración Jurada comprometiéndose a entregar dicho documento en el plazo de acuerdo a Ley.

B. Admisión por Convenio

Art. 56° La admisión por Convenio resulta de los acuerdos interinstitucionales, con disposiciones establecidas en los Convenios Marco y Específico respectivos, de acuerdo a la normatividad vigente de la UNFV. Es supervisada por el Vicerrectorado Académico y se rige por todo lo dispuesto en el presente reglamento.

Los requisitos serán los mismos señalados en el artículo anterior y otros, de estipularlo el Convenio.

C. Admisión por Traslados

Art. 57° La admisión por traslado es el proceso que se efectúa mediante Traslado Externo y Traslado Interno.

Art. 58° El Traslado Externo se realiza cuando el postulante cuenta con estudios (mínimo de un semestre académico), de un programa de Maestría o Doctorado de otra universidad, y que desea continuar sus estudios de posgrado en esta casa superior de estudios, en la misma especialidad u otra afín, que convoca la EUPG-UNFV.

Art. 59° El Traslado Interno se realiza cuando el estudiante de la EUPG-UNFV cuenta con estudios aprobados (mínimo de un semestre académico), en el nivel de Maestría o Doctorado, y desea trasladarse a otra especialidad afín.

Art. 60° En ambos casos de traslados, el promedio ponderado de los estudios debe ser igual o mayor a catorce (14). El número máximo de créditos a convalidarse será de veinticuatro (24) para Maestría y treinta y dos (32) para Doctorado.

Art. 61° Los requisitos para los postulantes por Traslado Externo son:

- a) Los estudios realizados deben ser de preferencia afines con la Maestría o Doctorado al que se postula.
- b) Haber cursado y aprobado un (01) semestre académico o su equivalente en créditos.

Art. 62° Los documentos que deben presentar son:

- a) Solicitud de inscripción y Declaración Jurada, que son descargados de la página web EUPG-UNFV al momento de registrar su inscripción.
- b) Constancia de ingreso emitida por la universidad de origen.
- c) Certificados de estudios originales, que acrediten haber cursado y aprobado los créditos de los cursos a convalidar.
- d) Comprobante de pago de los derechos respectivos.
- e) Fotocopia simple del DNI o Carné de extranjería o pasaporte.
- f) Hoja de Vida del postulante.

Art. 63° Los requisitos para los postulantes por Traslado Interno son:

- a) Los estudios de Posgrado realizados deben ser afines con la Maestría o Doctorado al que postula.
- b) Haber cursado y aprobado un (01) semestre académico completo o su equivalente en créditos.

Art. 64° Los documentos que se deben presentar para el Traslado Interno son:

- a) Solicitud de inscripción y Declaración Jurada, que son descargados de la página web EUPG-UNFV al momento de registrar su inscripción.
- b) Certificado de estudios, que acredite haber cursado y aprobado las asignaturas a convalidar.
- c) Comprobante de pago de los derechos respectivos.
- d) Constancia de no tener deuda pendiente de pago a la EUPG-UNFV.
- e) Fotocopia simple del DNI o Carné de extranjería o pasaporte.
- f) Hoja de Vida del postulante.

4.3 DEL PROCESO DE ADMISIÓN A SEGUNDAS ESPECIALIDADES

Art. 65° La admisión a las Segundas Especialidades está dirigida a los que cuentan con Licenciatura u otro Título Profesional equivalente. Los postulantes presentarán los siguientes documentos:

- a) Copia del DNI
- b) Copia del Título Universitario, certificada por el Secretario General de la universidad de procedencia. Los grados y títulos obtenidos en el extranjero deben ser revalidados de acuerdo a la normatividad vigente.
- c) Certificado de estudios superiores o copia certificada por el Secretario General de la universidad de procedencia. Si los estudios fueron realizados en el extranjero, deberán estar certificados por el Consulado peruano en el país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y traducidos al español si fueron expedidos en otro idioma.
- d) Currículum Vitae sin documentar.
- e) Dos fotos a color fondo blanco, tamaño carné.
- f) Documento que acredite haber efectuado los pagos correspondientes.

Art. 66° El proceso de admisión, en todas sus etapas es responsabilidad del Jurado de Admisión del Programa de Segunda Especialidad de cada Facultad, la que será acreditada ante la Oficina Central de Admisión por el Decano de la Facultad respectiva. En el Proceso de Admisión participará cuando menos un representante como veedor de la Oficina Central de Admisión.

Art. 67° La Unidad de Posgrado en coordinación con la Oficina Central de Admisión publicará el cronograma, cuadro de vacantes y los resultados de la calificación en la página web respectiva, en las fechas establecidas en el cronograma correspondiente.

CAPÍTULO V DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

5.1 DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN PREGRADO

Art. 68° La calificación del examen es anónima, por códigos y automatizada; es supervisada por el Vicerrectorado Académico, los veedores informáticos y un representante invitado del Órgano de Control Institucional.

Art. 69° La calificación del examen tendrá los puntajes siguientes:

- a) Las preguntas correctamente respondidas del área de conocimientos y de cultura general serán calificadas de acuerdo con lo dispuesto en los anexos respectivos de cada convocatoria.
- b) Las preguntas correctamente respondidas del área de aptitud académica serán calificadas con 10 puntos cada una, excepto a la Carrera Profesional de Educación Física.
- c) La pregunta no respondida será calificada con cero (0).
- d) La pregunta mal respondida será calificada con $- 0.25219265$.

Art. 70° Los resultados de la calificación, que están a cargo del CEUCI, serán publicados el mismo día del examen en la página web de admisión de la universidad (www.unfv.edu.pe/admision) en cada caso: Examen Extraordinario, Prueba de Aptitud Física y Examen Ordinario. Además, en el caso del Examen Ordinario, los resultados podrán ser publicados en un boletín especial de la UNFV, en fecha posterior.

Art. 71° El examen de admisión, en sus distintos niveles, culmina indefectiblemente con la publicación de los resultados en estricto orden de mérito y son inmodificables, inapelables e irrevisables, en virtud del artículo 69° del presente Reglamento.

Art. 72° El postulante, en la fecha que le corresponde rendir el Examen Ordinario o el Extraordinario, solo podrá ingresar al local asignado para rendir su prueba si porta su Declaración Jurada de Inscripción, el

Documento Nacional de Identificación (DNI) y además de un lápiz N° 2 o 2B, borrador blanco y un tajador. Queda prohibido llevar cualquier dispositivo electrónico como celulares, audífonos, cámaras, relojes, pulseras, aretes, vinchas, sortijas, calculadoras u otros elementos auxiliares, bajo estricta responsabilidad del postulante. De contravenirse lo indicado, el jefe del local registrará el acto, impidiendo el ingreso del postulante al local o anular su examen si fuera detectado con los referidos dispositivos electrónicos durante el desarrollo del mismo. En este último caso el examen quedará anulado aplicando la nota cero (0), reservándose la UNFV el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes, de ser el caso.

Art. 73° La calificación de los exámenes Ordinario y Extraordinario se procesa por el sistema de cómputo electrónico y sus resultados establecen el orden de mérito para lograr una vacante y el ingreso a la UNFV. No obstante, el postulante deberá obtener el puntaje mínimo requerido de 550 en cada convocatoria, de acuerdo con las vacantes previstas para las diferentes carreras profesionales aprobadas por el Consejo Universitario.

5.2 DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE POSTULANTES A LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACION A DISTANCIA

El examen de admisión tiene por finalidad evaluar el nivel de conocimientos del postulante en el área de: razonamiento verbal, razonamiento matemático y cultura general.

Art. 74° El día del examen de admisión, el postulante deberá identificarse con su Declaración Jurada impresa y su DNI original. De igual manera se procederá para la entrevista personal a los postulantes de la carrera profesional de Educación especialidad de inglés.

Art. 75° La evaluación del Examen de Admisión a la Escuela Universitaria de Educación a Distancia, comprende los siguientes pasos y ponderaciones:

- a) Para la carrera de Educación, Especialidad de Inglés

Primer paso:

Entrevista Personal: Tiene por objetivo evaluar las habilidades en:

- Comprensión auditiva 25%
- Expresión oral en la lengua inglesa 25%

Segundo paso:

Prueba escrita: Tiene por objetivo evaluar:

- Razonamiento Verbal 20%
- Razonamiento Matemático 15%
- Cultura General 15%

PUNTAJE PARA LA ESPECIALIDAD DE INGLÉS

Entrevista personal	50%
Prueba escrita	50%
Total	100%

- b) A los postulantes a las carreras profesionales de Administración de Empresas, Contabilidad, Economía e Ingeniería de Sistemas, se les aplicará la prueba escrita, la cual tiene por objetivo evaluar el nivel de conocimiento en las áreas de:

- Razonamiento Verbal 35%
- Razonamiento Matemático 35%
- Cultura General 30%

El postulante deberá obtener el puntaje mínimo requerido de 550 y los resultados se establecen el estricto orden de mérito para lograr una vacante y el ingreso a la UNFV.

5.3 DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE POSTULANTES A LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

Art. 76° El proceso de evaluación del postulante de admisión a Maestrías y Doctorados consta de las siguientes etapas:

- a) Evaluación de la Hoja de Vida.
- b) Entrevista Personal.

Art. 77° Los postulantes para la entrevista personal se apersonarán al local, aula y hora indicados en la hoja impresa de la Declaración Jurada (obtenida de la página web EUPG-UNFV).

Art. 78° Los resultados del proceso de admisión son inapelables y culminan con su publicación en la página web EUPG-UNFV.

Art. 79° La nota final está constituida por la nota obtenida en la entrevista, la cual para considerarse como ingresante debe ser once (11) como mínimo, siendo la nota máxima a obtener veinte (20), en estricto orden de mérito.

5.4 DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN A SEGUNDAS ESPECIALIDADES

Art. 80° La evaluación de los postulantes por segunda especialidad consiste en una entrevista personal referida a la especialidad, además de cultura general.

Art. 81° La Unidad de Posgrado de cada Facultad publicará, en la página web respectiva, la hora y el lugar de la entrevista de cada uno de los postulantes aptos (que cumplen los requisitos y pagos dentro del plazo establecido).

Art. 82° La nota final está constituida por la nota obtenida en la entrevista, la cual para considerarse como nota mínima aprobatoria once (11) y nota máxima a obtener veinte (20), los resultados se establecen en estricto orden de mérito hasta completar las vacantes.

Art. 83° Es responsabilidad del Jefe de la Unidad de Posgrado, la publicación de los resultados en la página web respectiva, en coordinación con la Oficina Central de Admisión (OCA) y el Centro Universitario de Computo e Informática (CEUCI), en los plazos señalados en el cronograma correspondiente.

CAPÍTULO VI DE LOS INGRESANTES

6.1 DE LOS INGRESANTES A PREGRADO

Art. 84° La Oficina Central de Admisión remitirá al Vicerrectorado Académico, el cuadro de ingresantes. El Vicerrectorado Académico lo elevará al despacho del Rectorado para la expedición de la resolución rectoral respectiva. Los resultados del examen de admisión son inmodificables e inapelables.

Art. 85° Se consideran ingresantes:

- a) Los postulantes que procedan del CEPREVI y que hayan alcanzado las vacantes fijadas en el cuadro de méritos, siempre y cuando hayan abonado todos los pagos de inscripción.

- b) Los postulantes que obtuvieron el puntaje requerido para ocupar una vacante de ingreso, en estricto orden de mérito, en la carrera profesional elegida al momento de la inscripción.
- c) Los postulantes que hayan alcanzado una vacante deben figurar en el Padrón Oficial de Ingresantes que forma parte de la resolución rectoral correspondiente.
- d) Los postulantes que hayan alcanzado una vacante para la Carrera Profesional de Educación Física deberán acreditar buena salud física mediante certificado médico expedido por el Centro de Salud correspondiente, debiendo presentarlo momentos antes de rendir la Prueba de Aptitud Física y para recabar el certificado de ingreso.

Art. 86° Los ingresantes, para recabar su certificado de ingreso, de manera obligatoria:

- a) Entregarán el recibo de pago de la entidad o unidad recaudadora por certificado de ingreso, de conformidad con la tasa aprobada.
- b) Entregarán el expediente completo con los requisitos exigidos.
- c) Entregarán cinco (5) fotografías actualizadas tamaño carné a colores con fondo blanco, las cuales deberán ser idénticas a la fotografía pegada en la Declaración Jurada de Inscripción.
- d) Presentarán su DNI y una (01) copia simple.

Art. 87° La entrega de los certificados de ingreso estará a cargo de la Oficina Central de Admisión y la matrícula a cargo de las facultades en coordinación con las oficinas centrales de: Registros Académicos y Centro de Cómputo (OCRACC); Económico Financiera (OCEF) y Bienestar Universitario (OCBU). La entrega de los certificados de ingreso y la matrícula son procesos simultáneos y de carácter personal.

Art. 88° Cumplido estrictamente el cronograma de entrega de los certificados de ingreso (hasta un plazo no mayor de 25 días de la publicación de los resultados), la Oficina Central de Admisión elevará un informe al Vicerrectorado Académico, adjuntando la relación de los ingresantes que no recogieron el certificado de ingreso, para que se proceda a la anulación del ingreso mediante resolución rectoral.

Art. 89° Las vacantes no cubiertas en el proceso de admisión Ordinario y Extraordinario serán declaradas desiertas mediante resolución rectoral.

Art. 90° En el caso de los ingresantes por Examen Extraordinario en las modalidades de Traslado externo, Segunda profesión y Convenio Internacional "Andrés Bello", la Oficina Central de Admisión remitirá los expedientes a las respectivas facultades, para la convalidación de las asignaturas, previo conocimiento del Vicerrectorado Académico.

Los ingresantes por las referidas modalidades realizarán un pago mensual, de acuerdo a las tasas académicas previstas en el TUPA de la UNFV.

Art. 91° En ningún caso (Examen Ordinario, Extraordinario y Escuela de Educación a Distancia) serán admitidos expedientes de ingresantes con documentación borroneada, enmendada o incompleta. La autenticidad y verificación posterior de la documentación de acuerdo a ley será coordinada por la Oficina Central de Admisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo IV numeral 1.16 "Principio de Privilegio de Controles Posteriores" (TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444).

La infracción de la disposición mencionada será causal de anulación de ingreso a la universidad.

Art. 92° Si un ingresante no puede iniciar sus estudios en el año que obtuvo la vacante, deberá, luego de recabar su certificado de ingreso y matricularse en la facultad a la cual ingresó, solicitar reserva de matrícula debidamente justificada por un año ante su Facultad. La omisión de este procedimiento anula el ingreso obtenido.

6.2 DE LOS INGRESANTES A LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Art. 93° La Oficina Central de Admisión remitirá al Vicerrectorado Académico, el cuadro de ingresantes a las diferentes carreras profesionales. El VRAC lo elevará al despacho del Rectorado para la expedición de la resolución rectoral respectiva. Los resultados del examen de admisión son inmodificables e inapelables.

Art. 94° Los Certificados de Ingreso serán expedidos por la Oficina Central de Admisión, luego de emitida la Resolución Rectoral que aprueba la relación de ingresantes y previo pago de la tasa correspondiente.

Art. 95° La Escuela Universitaria de Educación a Distancia establece el cronograma de entrega del Certificado de Ingreso previo a la matrícula. El ingreso a la EUDED será oficializado con la resolución rectoral.

Art. 96° La UNFV se reserva el derecho de suspender el funcionamiento de las carreras profesionales que no alcancen un número mínimo de ingresantes, el cual es fijado por la EUDED. En ese caso se procederá a la devolución del pago por derecho de inscripción, dentro de un plazo máximo de sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente del examen de admisión, previa verificación y solicitud del postulante.

6.3 DE LOS INGRESANTES A LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

Art. 97° La Oficina Central de Admisión remitirá al Vicerrectorado Académico el cuadro de ingresantes de maestría y/o doctorado. El VRAC lo elevará al despacho del Rectorado para la expedición de la resolución rectoral respectiva. Los resultados del examen de admisión son inmodificables e inapelables.

Art. 98° La EUPG establece el cronograma de entrega del Certificado de Ingreso. El ingreso a la EUPG será oficializado con la Resolución Rectoral. El plazo para la matrícula de los ingresantes culmina en la fecha programada como matrícula extemporánea. El ingresante que no formalice su matrícula, pierde dicha condición.

Art. 99° La UNFV se reserva el derecho de suspender el funcionamiento de las Maestrías y Doctorados que no alcancen un número mínimo de ingresantes, el cual es fijado por la EUPG. En este caso, los ingresantes pueden optar por otra Maestría o Doctorado afín, o solicitar la devolución del pago por Derecho de Inscripción. (La fecha máxima para solicitar la devolución del dinero será de 60 días calendarios a partir del día siguiente del examen de admisión, previa solicitud del interesado y verificación por parte de la EUPG).

6.4 DE LOS INGRESANTES A SEGUNDAS ESPECIALIDADES

Art 100° La Oficina Central de Admisión remitirá al Vicerrectorado Académico, el cuadro de ingresantes a la Segunda Especialidad. El VRAC lo elevará al despacho del Rectorado para la expedición de la resolución rectoral respectiva. Los resultados del examen de admisión son inmodificables e inapelables.

Art 101° Para que un postulante ocupe una vacante en la segunda especialidad, requiere tener un puntaje aprobatorio en el examen de admisión y que el número correspondiente a su orden de mérito sea menor o igual al cuadro de vacantes aprobadas.

Art. 102° Los ingresantes podrán solicitar, por única vez, reserva de matrícula para el periodo académico siguiente, abonando el monto y efectuando el trámite respectivo.

**TÍTULO CUARTO: DE LA ADMISIÓN POR EL CENTRO
PREUNIVERSITARIO VILLARREAL (CEPREVI)**

**CAPÍTULO I
DE LAS VACANTES, DEL CICLO DE PREPARACIÓN Y EXÁMENES**

Art. 103° Las vacantes para ingreso a la universidad por la modalidad del CEPREVI son aprobadas por el Consejo Universitario y distribuidas equitativamente en cada ciclo académico, no debiendo ser mayor al 20% de las vacantes ofertadas en cada Carrera Profesional para el Examen de Admisión Ordinario, convocado por la UNFV.

Art. 104° Los alumnos del CEPREVI, en cada ciclo de preparación, desarrollan tres (03) exámenes, según calendario aprobado por el Consejo Universitario.

Art. 105° Los exámenes son cancelatorios, según las unidades desarrolladas durante el ciclo de preparación.

Art. 106° El Director del CEPREVI remite el Banco de Preguntas 48 horas antes de la realización de cada examen a la Oficina Central de Admisión, el cual debe contar con todas las garantías de seguridad y confiabilidad.

Art. 107° El Jefe de la Oficina Central de Admisión es responsable de la custodia del Banco de Preguntas, el cual será utilizado en la elaboración de los exámenes programados.

Art. 108° La Oficina Central de Admisión de la UNFV se encargará de seleccionar y designar a los docentes ordinarios de la UNFV que participarán en la elaboración de los exámenes programados por el CEPREVI, los cuales deben poseer experiencia en dicha tarea; de existir error en alguna pregunta, los docentes elaboradores no deben ser seleccionados para los próximos exámenes, previa comunicación y descargo.

Art. 109° La Oficina Central de Admisión de la UNFV se encargará de seleccionar y designar a los docentes ordinarios de la UNFV que participarán como Coordinadores y Jurados de aula en los exámenes del CEPREVI, los cuales deben participar con idoneidad y responsabilidad; de no cumplir las funciones asignadas, no serán seleccionados para los próximos exámenes, previa comunicación y descargo.

Art. 110° La Oficina Central de Admisión de la UNFV se encargará de seleccionar y designar al personal docente y no docente que participará en los exámenes del CEPREVI, debiendo establecer las funciones que desarrollarán.

Art. 111° El personal docente y no docente que participa en los exámenes del CEPREVI no portará celulares u otros dispositivos de comunicación; de ser el caso, el Vicerrectorado Académico determina las acciones de responsabilidad correspondientes; asimismo, estará impedido de participar en los próximos exámenes del CEPREVI, previo proceso administrativo correspondiente.

Art. 112° El personal docente y no docente de la UNFV, que tiene familiar hasta el segundo grado de afinidad y segundo de consanguinidad que postula en esta modalidad, está impedido de participar en los exámenes del CEPREVI; para ello la Oficina Central de Admisión solicitará una Declaración Jurada de incompatibilidad.

Art. 113° La Oficina Central de Admisión asigna funciones a los miembros del Consejo Directivo del CEPREVI, para su participación en los exámenes por esta modalidad.

CAPÍTULO II DE LAS EVALUACIONES

Art. 114° Para la evaluación de los exámenes se utiliza la escala milesimal. El examen consta de 100 preguntas. La calificación del examen será la siguiente:

- a) Las preguntas correctamente respondidas serán calificadas con 10 puntos.
- b) La pregunta no respondida será calificada con 0 puntos.
- c) La pregunta mal respondida será calificada con -0.25219265 .

Art. 115° Se asignará el puntaje cero "0" cuando el alumno:

- Omitió o equivocó el tipo de tema asignado en la hoja de identificación.
- Omitió o adulteró el tipo de tema asignado en la hoja de identificación o en la hoja de respuestas.
- Rindió examen en aula distinta a la asignada.
- Usó un lápiz o material diferente al lápiz N.º 2 o 2B al llenar su hoja de identificación u hoja de respuestas, que impida la lectura electrónica.
- Es sorprendido en acto doloso durante el examen (conversaciones o portando copias, apuntes, celular, audífonos y otros).

Art. 116° El alumno debe concurrir el día del examen portando:

- Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Fotocheck del CEPREVI.
- Lápiz N.º 2 o 2B, tajador y borrador.

Art. 117° El alumno que durante los exámenes se hace sustituir o tiene en su poder celular, audífono o cualquier otro medio de comunicación, será anulado o retirado del examen, siendo su calificación cero "0".

El incumplimiento de lo señalado es de total responsabilidad del alumno, quien asume las responsabilidades respectivas.

Art. 118° La Universidad Nacional Federico Villarreal se reserva el derecho de establecer responsabilidades, a través de su representante legal, a quienes incurran en los actos señalados en el artículo precedente y en cualquiera de los siguientes actos dolosos:

- Presentar documentación falsificada o adulterada.
- Participar en actos que atentan contra el ordenamiento jurídico o el patrimonio de la Universidad.
- Suplantar a un postulante o hacerse suplantar en el examen.
- Otros hechos o actos tipificados como dolosos.

Por ningún motivo el alumno debe portar: apuntes, diarios, cámara fotográfica, reloj, dispositivo electrónico, celular, audífonos u otros medios para establecer comunicaciones durante el examen.

Art. 119° El alumno obtiene el ingreso a la universidad por la modalidad del CEPREVI, en estricto orden de mérito, de acuerdo a las vacantes ofertadas en las respectivas Carreras Profesionales, debiendo alcanzar un puntaje mínimo de ingreso de 525 puntos.

Art. 120° El promedio final se obtiene aplicando la siguiente fórmula:

$$PF = \frac{EP_1 + EP_2 + 2 EF}{4}$$

PF = Promedio Final

EP₂ = Segundo Examen Parcial

EP₁ = Primer Examen Parcial

EF = Examen Final (multiplicado x 2)

Art. 121° El Jefe del Centro Universitario de Cómputo e Informática, selecciona y designa al personal que tiene la responsabilidad de la calificación y publicación de los resultados de los exámenes del CEPREVI.

Art. 122° La Oficina Central de Admisión es la responsable de la entrega del Certificado de Ingreso a los alumnos que alcancen vacantes de ingreso a la universidad en la modalidad del CEPREVI, previa verificación de la documentación y pagos correspondientes.

CAPÍTULO III DE LA INSCRIPCIÓN DE INGRESANTES POR EL CEPREVI

Art. 123° El formulario de registro estará habilitado específicamente para aquellos postulantes que hayan alcanzado una vacante en el Centro Preuniversitario Villarreal (CEPREVI) y son considerados ingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal, durante los ciclos A, B y C, inmediato anterior al proceso de admisión.

- a) Desde la dirección web indicada (<http://admisión.unfv.edu.pe>), el postulante deberá registrar el número de liquidación que se encuentra en el recibo emitido por el centro de venta autorizado, por el pago de Carpeta de Admisión, así como su número de DNI. Paso seguido, marcará las casillas de verificación siguientes:
 - "He leído los términos contenidos en el presente Reglamento de Admisión".
 - "Acepto los términos contenidos en el presente Reglamento de Admisión".
 - Una vez marcadas las casillas respectivas, deberá presionar "ingresar", para iniciar su registro.
- b) En pantalla aparecerá el Formulario N° 1, en el que el postulante deberá completar sus datos académicos referentes a la institución educativa donde cursó su educación secundaria o bachillerato nacional. En el campo modalidad aparecerá "ingresante por CEPREVI". En el campo especialidad aparecerá aquella en la que el postulante obtuvo la vacante.
- c) Una vez terminado de registrar los datos académicos en el Formulario N° 1, aparecerá el Formulario N° 2, en el cual el postulante deberá completar sus datos personales. En el caso de ser menor de edad, además deberá registrar el número de DNI del padre o apoderado.
- d) Culminado el registro de sus datos en el Formulario N° 2, presionar el botón "Aceptar" y aparecerá en pantalla un resumen de los datos consignados. El postulante debe leerlo detenidamente y corregir errores si los hubiese cometido.
- e) Si no hay errores en su registro, el postulante deberá llenar el Formulario N° 3, en el cual deberá ingresar el número de Reglamento General de los Procesos de Admisión con el fin de validar su inscripción. Esta numeración cuenta con 5 dígitos (ejemplo: 00001) que están ubicados en la portada del presente Reglamento. Asimismo, deberá ingresar el número de liquidación del recibo de pago por concepto de derecho de inscripción realizado en la entidad o unidad recaudadora.
- f) Una vez validada la inscripción, aparecerá en pantalla la opción que le permitirá imprimir la Declaración Jurada de Inscripción, la cual contiene, además de sus datos registrados, su código de postulante. Luego de este procedimiento, el postulante queda inscrito para el Proceso de Admisión.
- g) Es de estricta responsabilidad del postulante imprimir su Declaración Jurada de Inscripción, a la cual deberá colocarle una fotografía reciente, tamaño carné a color con fondo blanco.
- h) El postulante por esta modalidad no deberá asistir el día del examen de admisión, dado que ya obtuvo una vacante de ingreso a la universidad.
- i) Los datos personales consignados en los Formularios 1, 2 y 3, mediante la página web de inscripción <http://admisión.unfv.edu.pe>, son de estricta responsabilidad del postulante; estos constituyen su Declaración Jurada de Inscripción, documento por el cual el postulante expresa que conoce, acepta y cumplirá el Reglamento General de los Procesos de Admisión, estando obligado a cumplir con los requisitos exigidos en los cronogramas de entrega del certificado de ingreso y de matrícula respectiva.

- j) Quien adquirió en el centro de venta autorizado la Carpeta de Admisión que contiene el Reglamento General del Proceso de Admisión, el prospecto y el instructivo de inscripción y ha efectuado los pagos establecidos para su inscripción en la entidad o unidad recaudadora, tomó la decisión de postular a la UNFV, por lo tanto, deberá realizar únicamente su inscripción vía la página web de la UNFV.

TÍTULO QUINTO: DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES EN EL PROCESO

CAPÍTULO I DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES DE POSTULANTES A PREGRADO

Art. 124° El postulante deberá concurrir el día del examen portando únicamente:

- Declaración Jurada de Inscripción, que deberá tener una fotografía reciente pegada.
- Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Un lápiz N° 2 o 2B, tajador y borrador.

Por ningún motivo, el postulante deberá portar: cámara fotográfica, relojes, anillos, audífonos, pulseras, aretes, vinchas, sortijas, dispositivos electrónicos, celulares, apuntes, diarios y similares. El incumplimiento de lo señalado es de total responsabilidad del postulante, quien no podrá ingresar al local a rendir su examen.

En el caso de los menores de edad, la Declaración Jurada de Inscripción será firmada por el padre o apoderado.

Art. 125° En la fecha del examen, el postulante no deberá haber consumido bebidas alcohólicas, ni estar bajo influencia de estupefacientes, ni ser portador de los mismos. De ser detectado en estas faltas, no se le permitirá el ingreso al local y perderá su derecho a postular, sin devolución del pago de inscripción. Hecho que podrá ser verificado en el lugar por el médico de la UNFV adscrito en el local correspondiente, levantándose el acta respectiva.

Art. 126° El postulante que durante los exámenes de admisión: Ordinario, Extraordinario o Prueba de Aptitud Física, realice cualquier falta o infracción o contravenga las normas establecidas en el presente Reglamento o en las instrucciones contenidas en el Prospecto de Admisión será retirado del aula y perderá todos sus derechos como postulante, anulándose inmediatamente su inscripción y será sujeto de las sanciones legales según procedimiento, denunciándolo ante la fiscalía de turno correspondiente.

Art. 127° La Universidad Nacional Federico Villarreal, a través del representante legal, denunciará ante el fiscal de turno a quienes incurran en cualquiera de los siguientes actos dolosos:

- a) Presentar documentación falsificada o adulterada.
- b) Participar en actos que atenten contra el ordenamiento jurídico o el patrimonio de la universidad.
- c) Suplantar a un postulante o hacerse suplantar en el proceso de admisión: Ordinario, Extraordinario y de Aptitud Física.
- d) Utilizar celulares, cámaras fotográficas, aparatos electrónicos, audífonos u otros medios para establecer comunicaciones durante los exámenes de admisión.
- e) Otros hechos o actos tipificados como dolosos.

Art. 128° Al postulante que sea suplantado, burlando la seguridad durante los exámenes de admisión Ordinario, Extraordinario y de Aptitud Física y obtenga una vacante en forma fraudulenta, se le anulará el ingreso de ser el caso y se le inhabilitará definitivamente para postular a la Universidad Nacional Federico Villarreal bajo cualquier modalidad. Similar inhabilitación será aplicada a los suplantadores, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles o penales a que hubiere lugar contra el suplantado y el suplantador.

Si el suplantador es estudiante, docente o personal administrativo de esta universidad, la Oficina Central de Admisión informará al despacho del Vicerrectorado Académico, para elevar el caso al rectorado y se inicie las acciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones judiciales a que hubiere lugar.

Del mismo modo, el estudiante de la UNFV que coadyuve a la comisión de actos dolosos y sea intervenido durante el proceso de Admisión, en flagrancia del delito contra la fe pública, falsedad genérica y falsedad material, a consecuencia de algún operativo realizado por la Policía Nacional del Perú destinado a desarticular alguna organización delictiva de suplantación de identidad, será derivado a la Comisión de Asuntos Contenciosos y Procedimientos Administrativos Disciplinarios competentes de la UNFV, independientemente de las acciones penales a que hubiere lugar

Art. 129° Quienes estén incurso en los casos previstos en los artículos 126°, 127° y 128°, serán inscritos en el Registro Extraordinario de Inhabilitados de la UNFV.

Art. 130° Los miembros de esta comunidad universitaria que contravengan la prohibición establecida en el Art. 7° del presente Reglamento, son pasibles de procesos disciplinarios, los cuales serán instaurados por el Consejo Universitario, con base en la presentación de los informes de los jefes de local, los cuales serán ratificados por la Oficina Central de Admisión.

CAPÍTULO II

DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES DE POSTULANTES A LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Art. 131° La Oficina Central de Admisión comunicará ante las autoridades competentes si los postulantes incurren en cualquiera de los siguientes actos irregulares:

- Presentar documentación falsificada o adulterada.
- Participar en actos contrarios al ordenamiento jurídico o que afecten el patrimonio de la universidad.
- Suplantar a un postulante o hacerse suplantar en el proceso de admisión, en cualquiera de sus fases.
- Otros hechos o actos tipificados como dolosos.

Art. 132° Los postulantes que durante el proceso de admisión suplanten o sean suplantados serán inhabilitados para postular a esta Casa Superior de Estudios, en concordancia con las normas establecidas vigentes de la universidad.

Art. 133° A los postulantes y/o ingresantes que estén incurso en los casos previstos en los artículos 118° y 119° se les anulara la vacante alcanzada y se les inscribirá en el Registro Especial de Inhabilitados de la UNFV.

Art. 134° Los funcionarios servidores, docentes y personal administrativo que participen en el proceso de admisión quedan obligados a realizar las acciones según su nivel de participación, bajo responsabilidad.

CAPÍTULO III

DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES DE POSTULANTES A LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

Art. 135° El postulante que presente documentación adulterada, fraudulenta o participe en actos que atenten contra el ordenamiento y patrimonio de la EUPG, será sancionado con la nulidad de su admisión. Se le registrará en el Libro Especial de Inhabilitados y se informará a la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU).

Art. 136° El postulante que realice los pagos por inscripción y no se presente al proceso de evaluación de entrevista personal, no tendrá derecho a devolución alguna de los pagos efectuados, ni a reprogramación de la fecha de evaluación.

Art. 137° El postulante que sea suplantado por otra persona, será puesto a disposición de las autoridades competentes para que se aplique la sanción que corresponda de acuerdo a Ley.

CAPÍTULO IV DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES DE POSTULANTES A SEGUNDAS ESPECIALIDADES

Art. 138° A los postulantes y/o ingresantes que están incurso en los artículos 117° y 118° del presente reglamento se les anulará su ingreso. Los funcionarios, servidores docentes y administrativos que participen en el proceso de admisión están obligados a desarrollar las acciones según el nivel de participación.

Art. 139° Es responsabilidad de los Jurados de Admisión de los Programas de Admisión de las Segundas Especialidades de Facultad, elevar el informe final a la OCA dentro de los 15 días calendarios de publicados los resultados.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA.- Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por la Oficina Central de Admisión dando cuenta al Vicerrectorado Académico, para ser vistos en el Consejo Universitario para la determinación final, en estricta aplicación de la Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad.

SEGUNDA.- Los documentos de los ingresantes en el proceso de admisión de pregrado serán verificados, digitalizados y custodiados por la Oficina Central de Admisión durante el proceso, hasta la remisión de la información física y digital de los expedientes de los ingresantes a la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo (OCRACC). Los documentos de los ingresantes por la modalidad de Traslado Externo, Segunda Profesión y Convenio Internacional "Andrés Bello" serán remitidos a las facultades correspondientes, para la convalidación de las asignaturas en los plazos previstos en el presente Reglamento. La Universidad Nacional Federico Villarreal, a través de la Oficina Central de Admisión, la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, y las facultades, según sea el caso, velarán por el cumplimiento de la autenticidad de los documentos presentados por los ingresantes.

TERCERA.- Los ingresantes en los distintos procesos de admisión se acogerán a los dispositivos legales del Proceso de Admisión vigente de la Universidad Nacional Federico Villarreal y no habrá ninguna devolución de dinero por el incumplimiento de asistir a los respectivos exámenes programados.

CUARTA.- Es de estricta responsabilidad de los postulantes rellenar adecuadamente la burbuja del tipo de tema, tanto en la hoja de identificación, como en la hoja de respuestas. De existir incoherencia entre el tipo de tema marcado en la hoja de identificación y la hoja de respuestas, el examen será anulado.

Asimismo, el postulante deberá consignar correctamente el número de su código y sombrear obligatoriamente las burbujas en la hoja de identificación y firmar en el recuadro respectivo; de no hacerlo, tendrá nota cero y no habrá lugar a reclamo. Este procedimiento es de absoluta responsabilidad del postulante.

QUINTA.- Los beneficiarios de reparaciones en educación, que se encuentren comprendidos en la Ley N° 28592 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 015-2006-JUS y que se amparen al beneficio de la exoneración de pagos por tasas académicas para postular a esta casa de estudios superiores, deberán adquirir su Carpeta de Admisión en centro de venta autorizado. Asimismo, deberán acreditar su condición de víctima o afectado mediante una constancia u otro documento expedido por el Consejo de Reparaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). Estos beneficios son solo para el examen de admisión a pregrado, por la modalidad de Examen Extraordinario. De obtener una vacante y no cumplir con los requisitos, se procederá a la anulación del ingreso obtenido y serán sancionados de acuerdo a ley y al Reglamento General de los Procesos de Admisión. Igual penalidad rige para las demás modalidades. Del mismo modo, acreditarán su condición de víctimas e hijos de víctimas por terrorismo, aquellos postulantes comprendidos en los beneficios de la Ley 27277. Estos beneficios son solo para el examen de admisión a pregrado, por la modalidad de Examen Extraordinario.

SEXTA.- En el caso del proceso de admisión de pregrado, el derecho de convalidación solo asiste a los ingresantes por la modalidad de Traslado Externo, Segunda Profesión y Convenio Internacional "Andrés Bello" que presenten los sílabos correspondientes. Los ingresantes a la universidad por la modalidad de Examen Ordinario, que tengan estudios universitarios, no tendrán derecho a convalidar.

SÉPTIMA.- El plazo máximo para presentar algún reclamo será de diez (10) días a partir del día siguiente de la fecha del examen de admisión, presentando con la documentación pertinente que fundamente su petición. Todo reclamo posterior a dicho plazo será declarado improcedente por extemporáneo.

OCTAVA.- En el caso del proceso de admisión de pregrado, el ingreso deja sin efecto cualquier otro ingreso del postulante obtenido anteriormente y sin reconocimiento de los estudios realizados. El ingresante está obligado a solicitar a título personal y con firma notarial la anulación del primer ingreso.

NOVENA.- En los casos de ingresantes al proceso de admisión de pregrado por las modalidades de Segunda Profesión, Convenio Internacional "Andrés Bello" y Traslado Externo, deberán presentar los sílabos al momento de recoger su certificado de ingreso, lo cual es condición fundamental para acceder a la convalidación de asignaturas.

DÉCIMA.- El presente Reglamento será divulgado a través de instructivos didácticos, charlas y orientaciones expositivas e informaciones aclaratorias, promovidas por la Oficina Central de Admisión y el CEUCI, mediante el uso de los diferentes medios y herramientas de difusión.

DÉCIMA PRIMERA.- Los datos errados que proporcione el postulante al momento de su inscripción, tales como nombres y apellidos, serán exclusivamente imputables a él.

DÉCIMA SEGUNDA.- Es de responsabilidad exclusiva de los postulantes asistir al local asignado para el examen de admisión al que se presenta en las fechas y horas establecidas, las cuales se publicarán con la debida anticipación en la página web de la UNFV y de ser el caso en un diario de mayor circulación.

DÉCIMA TERCERA.- Los postulantes que lograron una vacante durante el Proceso de Admisión deben considerar que la universidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de su firma en todos los documentos que corresponden a las etapas de admisión. La firma de los ingresantes, deberán coincidir con la firma consignada en su Documento Nacional de Identidad (DNI) y su Declaración Jurada de Inscripción.

Si se detectara alguna anomalía, la universidad procederá a anular su ingreso e iniciará las acciones legales pertinentes.

DÉCIMA CUARTA.- En ningún caso serán admitidos expedientes de postulantes con documentación presuntamente enmendada o incompleta. En todos los casos se procederá a la verificación posterior, según dispone el Artículo IV numeral 1.16 "Principio de Privilegio de Controles Posteriores" está en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

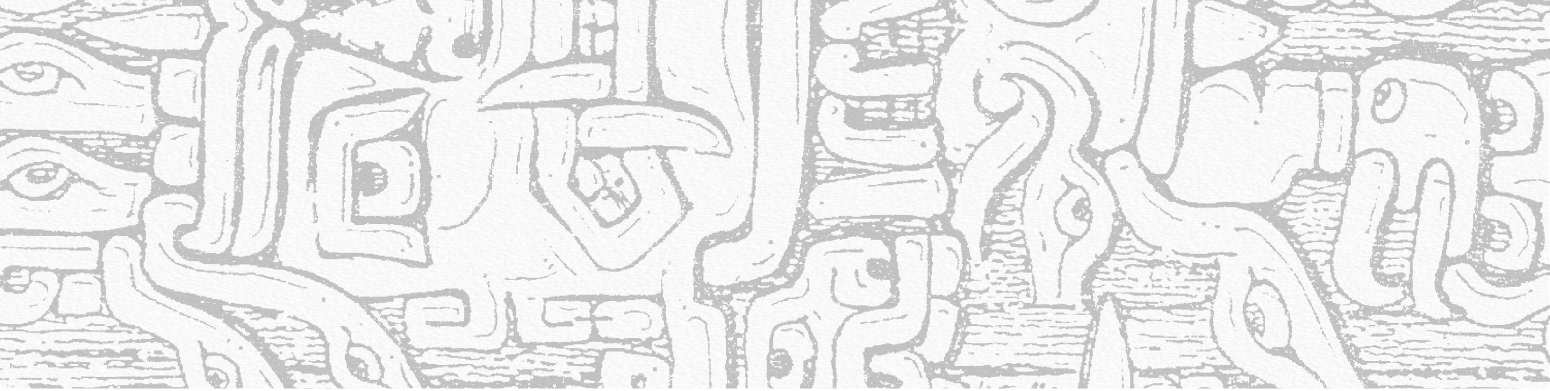
DÉCIMA QUINTA.- Las personas que hayan sido condenadas por el delito de terrorismo o apología al terrorismo en cualquiera de sus modalidades están impedidas de postular en el proceso de admisión, de conformidad con el Art. 98° de la Ley Universitaria N° 30220.

DÉCIMA SEXTA.- Los certificados de ingreso serán expedidos por la Oficina Central de Admisión, una vez emitida la Resolución Rectoral de ingresantes para su procesamiento y asignación de código.

DÉCIMA SÉPTIMA.- El personal docente y administrativo solo podrá participar en un examen de admisión al que convoque anualmente la UNFV, con excepción para las labores altamente especializadas en los Procesos de Admisión.

DÉCIMA OCTAVA.- Para los Procesos de Admisión a las Segundas Especialidades deberán contar con sus respectivos Jurados de Admisión, siendo representado por el decano y/o a quienes los designen. Esta disposición incluye al residentado médico, odontológico y otros procesos análogos.

DÉCIMA NOVENA.- Déjese sin efecto las resoluciones que se opongan a la presente.



ANEXOS



ANEXO 1 CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2019 UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

N° DE FACULTAD	FACULTAD	CÓDIGO	CARRERA PROFESIONAL	INGRESO REGULAR	OTRAS MODALIDADES										CARRERA PROFESIONAL	FACULTAD
					CEPREVE	1° Y 2° P. DE EST. SECUND.	DEPORTES/CAJAF. DE ACCION CIVIL	PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES	VÍCTIMAS ERUDOS DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2.ª PROFESIÓN	TRASPASO EXTERNO	CONVENIO INTERNACIONAL ANDRÉS BELLO	TOTAL DE VACANTES 2019		
01	ARQUITECTURA Y URBANISMO	001	ARQUITECTURA	50	20	10	1	1	1	1	0	0	0	84	84	
02	INGENIERÍA CIVIL	006	INGENIERÍA CIVIL	99	15	2	1	1	1	1	0	0	0	120	120	
03	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	010	INGENIERÍA INDUSTRIAL	76	36	3	1	1	2	1	0	0	0	120	400	
		011	INGENIERÍA DE SISTEMAS	53	36	2	1	1	1	6	0	0	0	100		
		012	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	53	36	2	1	1	1	6	0	0	0	100		
		013	INGENIERÍA DE TRANSPORTES	38	36	2	1	1	1	1	0	0	0	80		
04	OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA	016	INGENIERÍA EN ACUICULTURA	24	45	4	1	2	2	2	0	0	0	80	200	
		017	INGENIERÍA ALIMENTARIA	24	30	2	1	1	1	1	0	0	0	60		
		018	INGENIERÍA PESQUERA	24	30	2	1	1	1	1	0	0	0	60		
05	INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO	019	INGENIERÍA EN ECOTURISMO	33	15	1	0	0	0	1	0	0	0	50	160	
		020	INGENIERÍA AMBIENTAL	41	15	3	0	0	0	1	0	0	0	60		
		021	INGENIERÍA GEOGRÁFICA	31	15	3	0	0	0	1	0	0	0	50		
06	INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA	140	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	41	12	2	0	1	3	1	0	0	0	60	240	
		141	INGENIERÍA INFORMÁTICA	39	12	5	1	1	1	1	0	0	0	60		
		142	INGENIERÍA DE MECATRÓNICA	41	12	2	0	1	3	1	0	0	0	60		
		143	INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES	41	12	2	0	1	3	1	0	0	0	60		
07	CIENCIAS ECONÓMICAS	024	ECONOMÍA	186	45	6	1	1	1	10	0	0	0	250	250	
08	CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	026	MATEMÁTICA	51	22	2	0	1	1	3	0	0	0	80	320	
		027	BIOLOGÍA	57	18	2	0	0	0	3	0	0	0	80		
		028	QUÍMICA	33	12	2	0	0	0	3	0	0	0	50		
		029	FÍSICA	32	12	2	1	1	1	1	0	0	0	50		
		030	ESTADÍSTICA	31	22	2	0	1	1	3	0	0	0	60		
		033	DERECHO	80	48	5	2	5	5	5	0	0	0	150		
09	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	034	CIENCIA POLÍTICA	30	21	2	2	2	1	2	0	0	0	60	210	
10	CIENCIAS SOCIALES	037	SOCIOLOGÍA	31	12	1	1	1	1	3	0	0	0	50	170	
		039	TRABAJO SOCIAL	28	18	2	0	0	1	1	0	0	0	50		
		040	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	42	21	3	1	1	1	1	0	0	0	70		
11	HUMANIDADES	120	FILOSOFÍA	34	1	1	1	1	1	1	0	0	0	40	240	
		121	LINGÜÍSTICA	34	2	1	0	1	1	1	0	0	0	40		
		122	LITERATURA	30	6	1	0	1	1	1	0	0	0	40		
		123	HISTORIA	32	4	1	0	1	1	1	0	0	0	40		
		124	ANTROPOLOGÍA	28	7	1	1	1	1	1	0	0	0	40		
		125	ARQUEOLOGÍA	33	3	1	0	1	1	1	0	0	0	40		
12	PSICOLOGÍA	044	PSICOLOGÍA	153	40	3	1	1	1	1	0	0	0	200	200	
13	EDUCACIÓN	047	EDUCACIÓN INICIAL	66	9	3	0	0	1	1	0	0	0	80	558	
		048	EDUCACIÓN PRIMARIA	65	9	3	0	1	1	1	0	0	0	80		
		051	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD MATEMÁTICA - FÍSICA	37	9	2	0	0	1	1	0	0	0	50		
		054	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD FILOSOFÍA Y CIENCIAS SOCIALES	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40		
		055	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD LENGUA - LITERATURA	37	9	2	0	0	1	1	0	0	0	50		
		057	EDUCACIÓN FÍSICA	70	0	2	5	1	1	1	0	0	0	80		
		062	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	40	0	2	0	0	1	1	0	0	0	44		
		063	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD IDIOMAS: INGLÉS	36	0	2	0	0	1	1	0	0	0	40		
		066	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES	37	9	2	0	0	1	1	0	0	0	50		
		065	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD CIENCIAS NATURALES	40	0	2	0	0	1	1	0	0	0	44		
14	ADMINISTRACIÓN	104	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	60	15	4	0	0	0	1	0	0	0	80	280	
		151	ADMINISTRACIÓN DE TURISMO	46	10	2	1	0	0	1	0	0	0	60		
		152	NEGOCIOS INTERNACIONALES	46	10	3	0	0	0	1	0	0	0	60		
		112	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	28	9	1	0	0	1	1	0	0	0	40		
		113	MARKETING	28	9	2	0	0	0	1	0	0	0	40		
15	CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES	064	CONTABILIDAD	239	45	10	2	0	0	4	0	0	0	300	300	
16	MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"	070	MEDICINA	73	21	3	0	1	1	1	0	0	0	100	250	
		071	ENFERMERÍA	36	18	5	0	0	0	1	0	0	0	60		
		072	NUTRICIÓN	27	18	2	1	0	1	1	0	0	0	50		
		073	OBSTETRICIA	19	15	1	1	2	1	1	0	0	0	40		
17	ODONTOLOGÍA	076	ODONTOLOGÍA	54	18	2	1	1	1	3	0	0	0	80	80	
18	TECNOLOGÍA MÉDICA	095	LABORATORIO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	35	10	3	1	0	0	1	0	0	0	50	220	
		096	TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	35	10	3	1	0	0	1	0	0	0	50		
		097	TERAPIA DE LENGUAJE	23	7	3	1	0	0	1	0	0	0	35		
		098	RADIOLOGÍA	35	10	3	1	0	0	1	0	0	0	50		
		099	OPTOMETRÍA	24	6	3	1	0	0	1	0	0	0	35		
TOTAL VACANTES				2929	967	155	37	40	55	99	0	0	0	4282	4282	

ANEXO 2 TARIFARIO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2019

Los pagos establecidos para el presente Proceso de Admisión son los siguientes:

PROSPECTO DE ADMISIÓN 2019 *		
Para postulantes a las diferentes modalidades de admisión 2019		S/ 80.00
DERECHO DE INSCRIPCIÓN 2019 **		
Examen Ordinario y Prueba de Aptitud Física ***	– Postulantes procedentes de institución educativa nacional y parroquial	S/ 340.00
	– Postulantes procedentes de institución educativa particular	S/ 475.00
	– Licenciados de las Fuerzas Armadas (procedentes de institución educativa nacional y parroquial) ****	S/ 170.00
	– Licenciados de las Fuerzas Armadas (procedentes de institución educativa particular) ****	S/ 240.00
Examen Extraordinario: Modalidades	Ingresantes del CEPREVI - UNFV ***	
	– Postulantes procedentes de institución educativa nacional y parroquial	S/ 340.00
	– Postulantes procedentes de institución educativa particular	S/ 475.00
	Primer o segundo puestos de estudios secundarios	
	– Postulantes procedentes de institución educativa nacional y parroquial y particular	S/ 475.00
	Deportistas calificados de alto nivel	
	– Postulantes procedentes de institución educativa nacional y parroquial y particular	S/ 475.00
	Programa Integral de Reparaciones Ley N° 28592 y Víctimas e Hijos de Víctimas del Terrorismo (Ley N° 27277)	S/ 00.00
Personas con discapacidad física (Ley N° 29973)	S/ 340.00	
Segunda profesión	S/ 1,400.00	
Convenio Internacional "Andrés Bello"	S/ 1,400.00	
Traslado externo	S/ 1,350.00	
CERTIFICADO DE INGRESO		
Ingreso por Examen Ordinario	Ingresantes por Examen Ordinario	S/ 63.00
Ingreso por Examen Extraordinario en todas las modalidades	Ingresantes por la modalidad de Examen Extraordinario	S/ 63.00
	Excepción de: Ingresantes por Programa Integral de Reparaciones	S/ 00.00
	Excepción de: Ingresantes por Licenciado de las Fuerzas Armadas	S/ 32.00
Ingreso por Examen del CEPREVI	Ingresantes por el CEPREVI	S/ 63.00
EXONERACIÓN DE PAGO POR DERECHO DE EXAMEN DE ADMISIÓN		
Beneficiarios individuales que acrediten ser víctima o afectado, mediante constancia del Consejo Nacional de Calificación con sede en la PCM, sede en los Gobiernos Regionales y/o del Consejo de Reparaciones de la PCM (Ley N° 27277 y Ley N° 28592 y su Reglamento).		S/ 00.00

* Venta del Prospecto de Admisión en la entidad recaudadora.

** Pago por Derecho de Inscripción en la entidad recaudadora.

*** Se considera a la institución educativa donde cursó el último año de estudios secundarios.

**** Ley N° 27178 - Ley del Servicio Militar.

ANEXO3 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019

PRUEBA DE APTITUD FÍSICA	
Dirigido a: postulantes a la carrera profesional de Educación Física de la Facultad de Educación.	
Descripción	Fechas
Venta de Carpetas de Admisión (para la aptitud física) En la entidad recaudadora.	Desde el lunes 11 de febrero hasta el jueves 14 de marzo
Pago por Derecho de Inscripción al Examen En la entidad recaudadora.	Hasta el jueves 14 de marzo
Inscripción al Examen Ordinario y Prueba de Aptitud Física - Vía página web de la UNFV: http://www.unfv.edu.pe	Desde el lunes 11 de febrero hasta el viernes 15 de marzo
Fecha de Prueba de Aptitud Física	Sábado 16 de marzo
Publicación de resultados de Prueba de Aptitud Física - Vía página web de la UNFV: http://www.unfv.edu.pe	Sábado 16 de marzo
EXAMEN EXTRAORDINARIO (Modalidades)	
Dirigido a: postulantes del primer y segundo puestos de educación secundaria; deportistas calificados de alto nivel; Programa Integral de Reparaciones (Ley N° 28592); Víctimas e hijos de víctimas de terrorismo (Ley 27277); Personas con discapacidad (Ley 29973); segunda profesión; traslado externo y Convenio Internacional "Andrés Bello".	
Descripción	Fechas
Venta de Carpeta de Admisión En la entidad recaudadora.	Desde el lunes 11 de febrero hasta el martes 19 de marzo
Pago por Derecho de Inscripción al Examen En entidad recaudadora	Hasta el martes 19 de marzo
Inscripción al Examen Extraordinario - Vía página web de la UNFV: http://www.unfv.edu.pe	Desde el lunes 11 de febrero hasta el miércoles 20 de marzo
Fecha de Examen Extraordinario	Sábado 23 de marzo
Publicación de resultados del Examen Extraordinario - Vía página web de la UNFV: http://www.unfv.edu.pe	Sábado 23 de marzo
EXAMEN ORDINARIO	
Dirigido a postulantes de todas las carreras profesionales.	
Descripción	Fechas
Venta de Carpeta de Admisión En la entidad recaudadora.	Desde el lunes 11 de febrero hasta el sábado 30 de marzo
Pago por Derecho de Inscripción al Examen En entidad recaudadora.	Hasta el sábado 30 de marzo
Inscripción al Examen Ordinario - Vía página web de la UNFV: http://www.unfv.edu.pe	Desde el lunes 11 de febrero hasta el lunes 1 de abril
Fecha de Examen Ordinario	Domingo 7 de abril
Publicación de resultados del Examen Extraordinario - Vía página web de la UNFV: http://www.unfv.edu.pe	Domingo 7 de abril
ENTREGA DE CERTIFICADOS DE INGRESO (ver anexo 11)	
Fechas de entrega	Desde el miércoles 10 hasta el miércoles 17 de abril 2019
Lugar de pago por derecho de Certificado	En entidad recaudadora

ANEXO 4
INSTRUCTIVO DE INSCRIPCIÓN VÍA PÁGINA WEB - UNFV
<http://www.unfv.edu.pe/admision>

El postulante deberá:

1. Adquirir la Carpeta de Admisión en la entidad recaudadora, que contiene: Reglamento General de los Procesos de Admisión, tarifario, cronograma del proceso de admisión, procedimiento de inscripción, ponderación de calificación, cuadro de carreras, temario, carreras profesionales y cuadro de vacantes.
2. Leer detenidamente el Reglamento del Proceso de Admisión, todos los anexos.
3. Pagar el derecho de inscripción al examen en la entidad recaudadora.
4. Al siguiente día de haber pagado su derecho de inscripción en la entidad recaudadora, deberá inscribirse accediendo vía internet a la página web de la UNFV: [www.unfv.edu.pe/ admisión](http://www.unfv.edu.pe/admision), digitando progresivamente los datos solicitados en los formularios N° 1, 2 y 3 respectivamente, presionando enter en cada caso.
5. Registrar el número del recibo de pago por concepto de Prospecto de Admisión.
6. En el Formulario N° 1, deberá registrar sus datos personales completos.
7. En el Formulario N° 2, registrará los datos de la modalidad de ingreso.
 - 7.1. Concluido este proceso, aparecerá en pantalla un resumen de los datos consignados. En este momento tendrá la posibilidad de corregir errores si los hubiese cometido, presionando la opción "corregir".
 - 7.2. Aceptada la confirmación de los datos, no habrá lugar a corrección alguna, bajo estricta responsabilidad del postulante
8. En el Formulario N° 3, ingresará el número del Prospecto de Admisión, que se ubica en la parte inferior de la portada del referido documento, con lo cual queda registrada su inscripción.
 - 8.1. Registrar el número de recibo por derecho de inscripción en entidad recaudadora.
9. Culinado el llenado de datos en el Formulario N° 3, aparecerá en la pantalla la Declaración Jurada de Inscripción que contiene su código de postulante, lo que certifica su inscripción al Examen de Admisión.
10. Finalmente, imprimirá su Declaración Jurada de Inscripción a la cual le pegará una foto tamaño carné en fondo blanco. Es obligatorio llevar el referido documento en la fecha que le corresponde su examen.

ANEXO 5

PROCEDIMIENTO PARA EL RELLENO DE FICHA ÓPTICA DE IDENTIFICACIÓN Y DE RESPUESTAS

1. El día de los exámenes Extraordinario y Ordinario, el postulante recibirá una ficha óptica (ver modelo adjunto), especialmente diseñada para ser leída por las lectoras ópticas.
2. La ficha óptica consta de dos partes desglosables: el lado izquierdo corresponde a la hoja de identificación y el lado derecho corresponde a la hoja de respuestas.
3. Ambas partes se encuentran enlazadas por un código secreto, que permitirá al Centro Universitario de Cómputo e Informática (CEUCI) de la UNFV, calificar las respuestas en forma anónima.
4. Para asegurar que el relleno de la burbuja en la ficha óptica, que realiza el postulante, pueda ser leído por las lectoras ópticas y que no existan inconvenientes en su identificación y calificación, es necesario el estricto cumplimiento de todas las instrucciones que contiene el Reglamento del Proceso de Admisión, referidas a cómo marcar sus datos, así como las respuestas, en la fecha que le corresponde rendir el examen de admisión.
5. Para rellenar la ficha óptica, solo utilizará lápiz 2B o 2. En caso de utilizar otro marcador diferente al indicado, la ficha óptica no podrá ser leída por la lectora óptica, generando que el postulante tenga como puntaje cero (0). El incumplimiento de lo señalado es de responsabilidad del postulante.
6. En la hoja de identificación, el postulante deberá llenar el número de aula, el tipo de tema, sus apellidos paterno y materno, y sus nombres completos, con letra de imprenta clara y legible; asimismo, deberá colocar su firma según su DNI.
 - 6.1 En la casilla para el código de postulante deberá escribir el número de código de postulante que aparece en su Declaración Jurada de Inscripción y sombreadrá, en cada columna, las burbujas correspondientes a cada dígito. Las marcas deberán ser consistentes.
7. En el espacio señalado, firmará con lápiz 2B o 2. El uso de lapiceros impide la lectura electrónica y anula su examen.
8. En la hoja de respuestas, deberá marcar el tipo de tema que indica su cuadernillo de preguntas. Esta hoja de respuestas se encuentra numerada del 1 al 100, en columnas y en orden correlativo.
 - 8.1 Marque su respuesta rellenando la burbuja correspondiente a la letra de la alternativa elegida para cada pregunta. De marcar más de una opción, se invalida la respuesta. El mal llenado de la referida hoja es de absoluta responsabilidad del postulante.
 - 8.2 No deberá doblar ni deteriorar la hoja de identificación ni la hoja de respuestas.

ANEXO 6
CUADRO DE CARRERAS PROFESIONALES POR ÁREAS ACADÉMICAS

A. Área de Ciencias Económicas, Financieras y Empresariales

Carrera profesional	Facultad
Economía	Ciencias Económicas
Administración de Empresas Administración de Turismo Administración Pública Negocios Internacionales Marketing	Administración
Contabilidad	Ciencias Financieras y Contables

B. Área de Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales

Carrera profesional	Facultad
Derecho Ciencia Política	Derecho y Ciencia Política
Sociología Trabajo Social Ciencias de la Comunicación	Ciencias Sociales
Filosofía Lingüística Literatura Historia Antropología Arqueología	Humanidades
Educación Inicial Educación Primaria Educación Secundaria Especialidad: Matemática y Física Educación Secundaria Especialidad: Filosofía y Ciencias Sociales Educación Secundaria Especialidad: Lengua y Literatura Educación Física Educación Secundaria Especialidad: Computación e Informática Educación Secundaria Especialidad: Idioma Inglés Educación Secundaria Especialidad: Ciencias Histórico Sociales Educación Secundaria Especialidad: Ciencias Naturales	Educación

C. Área de Ingenierías y Arquitectura

Carrera profesional	Facultad
Arquitectura	Arquitectura y Urbanismo
Ingeniería Civil	Ingeniería Civil
Ingeniería Industrial Ingeniería de Sistemas Ingeniería Agroindustrial Ingeniería de Transporte	Ingeniería Industrial y de Sistemas
Ingeniería Alimentaria Ingeniería en Acuicultura Ingeniería Pesquera	Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura
Ingeniería Geográfica Ingeniería Ambiental Ingeniería en Ecoturismo	Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo
Ingeniería Electrónica Ingeniería Informática Ingeniería de Telecomunicaciones Ingeniería Mecatrónica	Ingeniería Electrónica e Informática

D. Área de Ciencias de la Salud

Carrera profesional	Facultad
Medicina Enfermería Nutrición Obstetricia	Medicina "Hipólito Unanue"
Odontología	Odontología
Laboratorio y Anatomía Patológica Terapia Física y Rehabilitación Terapia de Lenguaje Radiología Optometría	Tecnología Médica
Psicología	Psicología

E. Área de Ciencias Formales y Naturales

Carrera profesional	Facultad
Matemática Física Estadística Biología Química	Ciencias Naturales y Matemática

ANEXO 7 ESTRUCTURA DEL EXAMEN GENERAL

ÁREAS ACADÉMICAS	SECCION HABILIDADES		SECCION CONOCIMIENTOS													TOTAL		
			MATEMATICAS				COMUNICACIÓN		PERSONAL, FAMILIA Y RELACIONES HUMANAS		CIENCIAS SOCIALES				CIENCIA, TECNOLOGIA Y AMBIENTE			
	Habilidad Verbal	Habilidad Lógico Matemática	Aritmética	Geometría	Álgebra	Trigonometría	Lenguaje	Literatura	Psicología	Educación Cívica	Historia del Peru y Universal	Geografía	Economía	Filosofía	Física		Química	Biología
CIENCIAS ECONOMICAS FINANCIERAS Y EMPRESARIALES	15	15	4	3	3	2	8	4	6	4	6	4	10	4	4	4	4	100
HUMANIDADES, CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES	15	15	2	2	2	0	8	6	6	4	10	8	5	8	3	3	3	100
INGENIERIAS Y ARQUITECTURA	15	15	5	5	5	4	4	3	4	4	5	4	4	4	7	6	6	100
CIENCIAS DE LA SALUD	15	15	3	3	2	2	7	4	6	4	5	4	4	4	5	7	10	100
CIENCIAS FORMALES Y NATURALES	15	15	5	4	5	3	4	4	4	4	4	4	4	4	7	7	7	100

CALIFICACIONES QUE SE UTILIZAN PARA EMITIR LOS RESULTADOS FINALES

1. Puntaje **Positivo**, cuando respondió correctamente la pregunta.
2. Puntaje **Cero**, cuando el postulante:
 - a) Omitió o equivocó los datos de identificación en la hoja de identificación.
 - b) Omitió o adulteró el tipo de tema asignado en la hoja de identificación o en la hoja de respuestas. Rindió el examen en local o aula distinta a la asignada. Usó lapicero o material diferente al lápiz N° 2 o 2B al llenar su hoja de identificación u hoja de respuestas, lo que impide la lectura electrónica.
 - c) Es sorprendido en acto doloso durante el examen (conversaciones, copias, apuntes, celular y otros), anulándosele el examen e incautándole el objeto no permitido (celulares u otro equipo electrónico) para su destrucción, sin derecho a devolución o reclamo.
3. El postulante es considerado **ausente** cuando no se presentó a rendir la evaluación correspondiente.
4. La calificación del examen tendrá los puntajes siguientes:
 - a) Las preguntas correctamente respondidas del área de conocimientos y aptitud académica, serán calificadas con nota 10, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo 5 y de acuerdo al Art. 70° del Reglamento General de los Procesos de Admisión.
 - b) La pregunta no respondida será calificada con 0.
 - c) La pregunta mal respondida será calificada con -0.25219265

ANEXO 8 RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS PARA LOS POSTULANTES

8.1 Para el Examen de Admisión

- a) El Examen Extraordinario comprende preguntas de razonamiento matemático, razonamiento verbal y cultura general.
- b) La Prueba de Aptitud Física es solo para los postulantes a la carrera profesional de Educación Física y comprende cinco actividades físicas que miden la aptitud y habilidad física del postulante para la mencionada carrera.
- c) El Examen Ordinario comprende preguntas de conocimientos y de aptitud académica.
- d) El Examen Ordinario se realizará de acuerdo a las siguientes áreas:
 - A. Área de Ciencias Económicas, Financieras y Empresariales: Comprende las carreras profesionales de las facultades de Ciencias Económicas; Administración; Ciencias Financieras y Contables.
 - B. Área de Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales: Comprende las carreras profesionales de las facultades de Derecho y Ciencia Política; Ciencias Sociales; Humanidades y Educación.
 - C. Área de Ingenierías y Arquitectura: Comprende las carreras profesionales de las facultades de Arquitectura y Urbanismo; Ingeniería Civil; Ingeniería Industrial y de Sistemas; Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura; Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo; Ingeniería Electrónica e Informática.
 - D. Área de Ciencias de la Salud: Comprende las carreras profesionales de las facultades de Medicina "Hipólito Unanue"; Tecnología Médica; Odontología; Psicología.
 - E. Área de Ciencias Formales y Naturales: Comprende las carreras profesionales de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

8.2 Antes del día del Examen de Admisión

- a) Le recomendamos leer detenidamente el Reglamento del Proceso de Admisión, lectura que es de su absoluta responsabilidad.
- b) El postulante que adquiere su Carpeta de Admisión debe realizar su inscripción en la página web siguiente: <http://admission.unfv.edu.pe>
- c) El pago que efectuará debe ser de acuerdo a la modalidad a la que postula y procedencia de la institución educativa.
- d) No habrá devolución de pagos efectuados posterior al examen. El plazo máximo para presentar algún reclamo será de diez (10) días a partir del día siguiente de la fecha del examen de admisión al que se presenta con la documentación pertinente que fundamente su petición.
- e) El postulante debe inscribirse en una sola carrera profesional de su preferencia.
- f) Efectuada la inscripción vía internet, no procede la devolución de los importes pagados.
- g) El llenado de los Formularios 1, 2 y 3 de la página web es de única responsabilidad del postulante.
- h) Se adquiere la condición de postulante a la UNFV cuando se ha generado su Declaración Jurada de Inscripción que contiene el código de postulante.
- i) La Declaración Jurada de Inscripción es la única forma de acreditar su inscripción al Proceso de Admisión. Reconoce sus derechos y obligaciones. Registrada su inscripción, no hay lugar a modificar los datos consignados en la Declaración Jurada de Inscripción.
- j) No se debe colocar la huella digital ni firmar en la Declaración Jurada de Inscripción (ver anexo 8, numeral 8.2 inciso i, del presente Reglamento).
- k) Pegar foto reciente tamaño carné a color con fondo blanco en la Declaración Jurada de Inscripción.
- l) El local donde el postulante rendirá el examen, concordante con el código que figura en su Declaración Jurada de Inscripción, se dará a conocer con anterioridad a la fecha de los exámenes Extraordinario,

Aptitud Física y Ordinario, por los medios de comunicación digital (vía web). En el caso del Examen Ordinario, también a través de un diario local.

8.3 Para el día del Examen de Admisión

- a) El día del examen el postulante ingresará al local asignado, a partir de las 7:15 a.m. hasta las 8:45 a.m.
- b) Para ingresar al local asignado, el postulante deberá llevar su Declaración Jurada de Inscripción con fotografía reciente, su documento de identidad (DNI), lápiz 2 o 2B, tajador y borrador blanco. No deberá llevar cualquier otro objeto, como carpeta de postulante, libros, revistas, calculadora, teléfono celular, entre otros; en estos casos no se le permitirá el ingreso al local.
- c) El postulante que no esté presente en la fecha, hora y local correspondientes no podrá participar en el Examen de Admisión, perdiendo el derecho al mismo.
- d) En presencia del jurado de aula, el postulante firmará su Declaración Jurada de Inscripción y colocará su huella digital.
- e) El postulante dispondrá, para la solución del cuestionario de los exámenes Extraordinario y Ordinario, de tres (3) horas, tiempo suficiente para responder todas las preguntas e incluso revisar detenidamente las de mayor grado de dificultad.
- f) Los resultados serán publicados en la página web de la UNFV <http://admission.unfv.edu.pe> y en el caso del Examen Ordinario, además en un boletín especial de la UNFV.
- g) El postulante solo podrá rendir el examen de admisión que le corresponde en el local y aula asignados oportunamente; en caso contrario tendrá el calificativo de cero (0).
- h) El postulante solo podrá ingresar al local asignado portando su Declaración Jurada de Inscripción y su DNI, así como su lápiz 2B o 2, borrador y tajador. Está prohibido asistir con cualquier otro material adicional.
- i) El postulante no podrá asistir en estado etílico o bajo efectos de droga. Todo elemento adicional llevado, será retenido al ingreso y destruido, impidiendo su ingreso al local.

ANEXO 9 TEMARIO

1. CULTURA GENERAL

La prueba de aptitud en cultura general estará orientada a evaluar las potencialidades del futuro estudiante universitario, para aplicar sus habilidades, destrezas y conocimientos adquiridos en situaciones prácticas y de relación con la sociedad, familia y comunidad.

2. APTITUD ACADÉMICA

La prueba de aptitud académica estará orientada a medir las potencialidades del estudiante para poder realizar con éxito estudios superiores y para poder aplicar conocimientos generales adquiridos anteriormente a situaciones prácticas o académicas en los estudios de formación universitaria; evalúa las habilidades intelectuales básicas y las habilidades específicas, poniendo énfasis en el procedimiento con información previamente recibida. En este proceso, el estudiante asume un rol activo, hace un ejercicio intelectual sobre lo aprendido en la primaria o secundaria; es por esto que el trabajo intelectual centrado en el estudio de los cursos escolares es de vital importancia en el desarrollo de la aptitud académica.

La prueba de aptitud académica presenta dos grandes áreas: razonamiento verbal y razonamiento matemático.

A. RAZONAMIENTO VERBAL

- **Sinónimos:** Sinonimia lexical. Sinonimia contextual. Método de resolución. Tipos de ejercicios.
- **Antónimos:** Antonimia lexical. Antonimia contextual. Método de resolución. Tipos de ejercicios.
- **Analogías:** Introducción. Estructura. Principios analógicos. Pautas de resolución.
- **Términos Excluidos:** Introducción. Definición. Métodos de resolución. Clases.
- **Conectores Lógicos Textuales:** Introducción. Funciones lógicas.
- **Oraciones Incompletas:** Definición. Métodos de resolución. Criterios de resolución.
- **Inclusión e Implicancia:** Tipos de ejercicios. Ejercicios de aplicación.
- **Comprensión de Lectura I:** Pregunta por jerarquía textual: tema, idea principal, título. Pregunta por el sentido contextual.
- **Comprensión de Lectura II:** Pregunta por incompatibilidad. Pregunta por inferencia. Pregunta por extrapolación.
- **Organización de la Información:** Definición. Estructura. Método de resolución. Ejercicios de aplicación.
- **Eliminación de Enunciados:** Definición. Estructura del ejercicio. Criterios de resolución y ejercicios de aplicación.
- **Lectura Crítica I:** Introducción. Tesis y argumento. Tono del texto. Intención del autor. Texto argumentativo.
- **Lectura Crítica II:** Texto argumentativo: Definición. Argumentación dialéctica. Estructura. Tesis y contratesis.

B. RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

- **Razonamiento Lógico 1:** Situaciones lógicas recreativas. Cerillos. Parentescos. Certezas. Relaciones de tiempo.
- **Razonamiento Lógico 2:** Verdades y mentiras. Trasvases. Calendarios. Distribuciones numéricas. Cuadrados mágicos. Orden de información.
- **Razonamiento Inductivo-Deductivo:** Arreglos numéricos. Arreglos gráficos. Arreglos con letras. Cifras terminales. Reconstrucción de operaciones fundamentales.
- **Situaciones Aritméticas Especiales - Planteo de Ecuaciones:** Método del cangrejo. Regla conjunta. Cuatro operaciones. Problemas sobre cortes y estacas. Problemas de traducción de enunciados. Problemas de planteo de ecuaciones lineales. Problemas de planteo de ecuaciones cuadráticas. Ecuaciones diofánticas. Problemas de planteo de inequaciones.
- **Edades:** Problemas de una sola persona. Problemas para dos o más personas. Problemas relacionados con el año de nacimiento, actual y edad. Problemas diversos.
- **Móviles:** Móviles en MRU. Movimientos simultáneos: tiempo de encuentro y alcance. Problemas de trenes. Problemas de ríos. Problemas variados.
- **Cronometría:** Problemas de campanadas. Tiempo transcurrido y tiempo que falta transcurrir. Adelantos y atrasos. Comparación de relojes. Ángulos que forman las manecillas del reloj. Estudio del reloj y sus manecillas. Ejercicios de sombras.
- **Operaciones Matemáticas:** Regla de definición explícita. Regla de definición implícita: por analogía, por reconstrucción, por evaluación. Tablas de doble entrada. Relaciones binarias.

- **Sucesiones - Series:** Sucesiones numéricas. Sucesiones literales. Sucesiones de primer orden. Sucesiones de segundo orden. Sucesiones geométricas. Sumas notables. Series aritméticas. Series geométricas. Suma límite.
- **Fracciones:** Ejercicios de clasificación de fracciones. Ejercicios de fracción generatriz. Problemas de relación parte todo. Planteo con fracciones. Reducción a la unidad. Problemas sobre mezclas con fracciones.
- **Tanto por Ciento:** Equivalencias. Operaciones con tanto por ciento. Descuentos y aumentos sucesivos. Planteo con tanto por ciento. Variaciones porcentuales. Aplicaciones comerciales. Mezclas alcohólicas.
- **Análisis Combinatorio:** Principios fundamentales de conteo: adición y multiplicación. Permutación lineal. Permutación circular. Permutación con elementos repetidos. Combinaciones. Combinación con elementos repetidos.
- **Probabilidades:** Definición de probabilidad. Datos. Monedas. Cartas. Problemas sobre eventos mutuamente excluyentes. Problemas sobre eventos independientes. Problemas diversos.
- **Perímetros y Áreas de Regiones Sombreadas:** Perímetros. Traslados de áreas. Áreas de regiones triangulares. Áreas de regiones cuadrangulares. Áreas de regiones circulares.
- **Psicotécnico - Conteo de Figuras:** PSICOTÉCNICO: Sucesiones gráficas. Distribuciones numéricas. Distribuciones gráficas. Analogías de figuras. Fondo, forma y figura. Figuras discordantes. CONTEO DE FIGURAS: Conteo directo. Por simple inspección. Conteo por inducción: Conteo de triángulos, Conteo de ángulos, Conteo de cuadriláteros, Conteo de sólidos.

3. CONOCIMIENTOS

La prueba de conocimientos estará orientada a medir capacidades específicas evaluando los procedimientos, actividades y conocimientos aprendidos en el nivel de educación primaria y secundaria, especialmente las matemáticas, la comunicación, historia, geografía, economía, filosofía, lógica y aspectos relacionados con la ciencia, tecnología, medio ambiente y formación ciudadana.

ÁREA: MATEMÁTICA

ÁLGEBRA

- **Exponentes y Radicales:** Propiedades de leyes de exponentes, propiedades de radicales.
- **Polinomios:** Definición de polinomio, grados (relativo y absoluto), polinomios especiales (homogéneo, idéntico, idénticamente nulo, ordenado y completo), teoremas importantes.
- **Productos Notables:** Binomio al cuadrado en suma y resta, trinomio al cuadrado, diferencia de cuadrados, suma y diferencia de cubos, Legendre, Argand, condicional.
- **División Algebraica:** Método de Horner, método de Ruffini, algoritmo de Euclides.
- **Cocientes Notables:** Definición, forma general, término de lugar "k", deducción de C.N.
- **Factorización:** Definición, método del factor común, método de las identidades, método del aspa, método de los divisores binómicos.
- **Mínimo Común Múltiplo (M.C.M.) Máximo Común Divisor (M.C.D.) y Fracciones:** Reglas para calcular el Mínimo Común Múltiplo – Mínimo Común Divisor. Propiedades.
- **Binomio de Newton:** Factorial de un número entero, propiedad degradativa, número combinatorio, reglas de degradación, fórmula del término general. Número de términos.
- **Radicación:** Transformación de radicales dobles a simples, forma general, racionalización.
- **Números Complejos:** Cantidad imaginaria, número complejo, potencias enteras de unidad imaginaria, módulo de un número complejo, resultados importantes.
- **Ecuación de Primer Grado:** Forma general, compatible determinada, compatible indeterminada, ecuación incompatible, análisis del sistema particular.
- **Ecuación de Segundo Grado:** Forma general, discriminante, raíces de la ecuación cuadrática, formación de una ecuación a partir de sus raíces, propiedades de las raíces de la ecuación cuadrática.
- **Desigualdades:** Definición, intervalo, inecuaciones de primer grado, inecuaciones de segundo grado.
- **Funciones:** Definición, casos para hallar el dominio de una función, rango, gráficos, función lineal, función cuadrática, función constante, función raíz cuadrada, función identidad, función valor absoluto, función exponencial, función logarítmica, función creciente y decreciente.
- **Logaritmo:** Definición, propiedades generales, propiedades fundamentales, relaciones especiales.

ARITMÉTICA

- **Lógica Proposicional:** Definición de enunciado y proposición, Conectivos lógicos (negación, conjunción, disyunción inclusiva, disyunción exclusiva, condicional, bicondicional), Tablas de verdad (tautología, contingencia y contradicción). Leyes del álgebra de proposiciones.
- **Teoría de Conjuntos:** Conceptos básicos, Notación, Determinación de conjuntos, Relaciones de conjuntos, Clases de conjuntos
- **Operación de Conjuntos:** Operaciones entre conjuntos, Diagramas de Venn: Unión o Reunión Intersección, Diferencia ($-$), Diferencia Simétrica, Complemento de un Conjunto (A').
- **Numeración:** Definiciones previas, Sistema de numeración, Base de un sistema de numeración, Clasificación de los principales sistemas de numeración: Representación literal de un numeral, Número capicúa, Valor absoluto y valor relativo de una cifra, Descomposición polinómica: Descomposición polinómica en bloque: Conversión de sistemas de numeración: Bases sucesivas.
- **Conteo de Números:** Progresión aritmética (P.A.), cálculo del número de términos, cálculo del término enésimo, método combinatorio.
- **Cuatro Operaciones:** Adición (sumas notables), Sustracción (complemento aritmético), Multiplicación (productos parciales), División (división por defecto, exceso, resto máximo, mínimo, etc.)
- **Divisibilidad:** Criterios de divisibilidad, Aplicaciones divisibles para las operaciones fundamentales, Números divisibles.
- **Números Primos y Compuestos:** Número Primo, Número Compuesto, Números Primos entre sí, Propiedades (cantidad de divisores, suma de divisores, conformación de los números de divisores, aplicaciones).
- **Mínimo Común Divisor - Mínimo Común Múltiplo:** Máximo Común Divisor, Mínimo Común Múltiplo, Métodos para la obtención del Mínimo Común Múltiplo y el Máximo Común Divisor, Algoritmo de Euclides (Propiedades y aplicaciones).
- **Razones y Proporciones:** Razón o relación, Razón aritmética y geométrica, Términos de la razón, Proporción aritmética, Clases de proporciones aritméticas, Propiedad fundamental de la Proporción aritmética y Proporción geométrica.
- **Promedios:** Concepto, Promedio Aritmético, Promedio Geométrico, Promedio Armónico, Propiedades y aplicaciones.
- **Magnitudes Proporcionales:** Definición de Magnitudes, Relación entre Magnitudes (aplicaciones de magnitudes).
- **Reparto Proporcional:** Conceptos, Repartos directos, Repartos inversos, Combinación de repartos, Regla de compañía, clasificaciones y propiedades.
- **Regla de Tres Simple y Compuesta:** Regla de tres simple directa, Regla de tres simple inversa, Propiedades y aplicaciones.
- **Regla de Interés y Descuento:** Interés Simple definiciones, Fórmulas para calcular el interés simple, Tasas equivalentes, Descuento simple, Clases de descuento, Aplicaciones comerciales, propiedades y aplicaciones.

GEOMETRÍA

- **Segmentos, Ángulos y Rectas Paralelas:** Línea recta. Segmento. Medida del segmento. Punto medio de un segmento. Operaciones con longitudes de segmentos. Definición de ángulos. Clases de ángulos. Bisectriz. Ángulos entre rectas paralelas. Propiedades de ángulos entre dos rectas paralelas.
- **Triángulos I: Propiedades Básicas:** Definición de triángulos. Clasificación de triángulos. Propiedades básicas.
- **Triángulos II: Líneas y Puntos Notables:** Líneas: altura, mediana, ceviana, bisectriz y mediatriz. Puntos notables: ortocentro, aricentro, excentro, circuncentro, incentro y cevacentro. Propiedades con líneas notables.
- **Congruencia de Triángulos:** Definición de congruencia de triángulos. Postulados de congruencia en triángulos. Propiedades en congruencia de triángulos (aplicaciones de la congruencia).
- **Polígonos y Cuadriláteros:** Definición de un polígono. Clasificación de los polígonos convexos. Propiedades para todo polígono convexo. Polígonos regulares y sus propiedades (medida del ángulo interno, externo y central). Definición de un cuadrilátero. Clasificación de los cuadriláteros convexos (trapezoide, trapecios y paralelogramos). Propiedades de los cuadriláteros.
- **Circunferencia I: Propiedades de Tangencia:** Definición de circunferencia. Elementos de la circunferencia. Propiedades de la circunferencia.
- **Circunferencia II: Ángulos en la Circunferencia:** Ángulos en la circunferencia. Propiedades de ángulos en la circunferencia. Cuadriláteros inscritos.

- **Proporcionalidad y Semejanza de Triángulos:** Teorema de Thales. Teorema de la bisectriz interior. Teorema de la bisectriz exterior. Teorema del incentro. Teorema de Ceva. Semejanza de triángulos.
- **Relaciones Métricas en la Circunferencia y en los Triángulos Rectangulares:** Teorema de las cuerdas. Teorema de la tangente. Teorema de las secantes. Relaciones métricas en los triángulos rectangulares. Propiedades.
- **Relaciones Métricas en los Triángulos Oblicuángulos:** Naturaleza de un triángulo. Teoremas en los triángulos oblicuángulos: Primer teorema de Euclides. Segundo teorema de Euclides. Teorema de Herón. Teorema de la bisectriz interior. Teorema de la Mediana. Teorema de Stewart.
- Área de Regiones Poligonales: Región plana. Postulados del área. Área de una región triangular. Teorema de Herón. En función del inradio, circunradio y exradio. Relación entre áreas.
- Área de Regiones Circulares: Corona circular. Sector circular. Segmento circular.
- **Geometría del Espacio I:** Definición. Poliedros regulares. Prisma recto. Paralelepípedo. Hexaedro. Pirámide regular.
- **Geometría del Espacio II:** Definición. Cilindro. Cono. Esfera.
- **Geometría Analítica: Ecuación de la Recta:** Geometría analítica plana. De un punto: distancia entre dos puntos y punto medio de un segmento. Punto cualquiera de un segmento. Pendiente y ecuación de una recta. Rectas paralelas y perpendiculares. Mínima distancia de un punto a una recta. Área de una región poligonal y coordenadas del baricentro de una región triangular.

TRIGONOMETRÍA

- **Sistemas de Medida Angular:** Ángulo trigonométrico, elementos, características. Sistemas de medición angular reconocidos: Sexagesimal, Centesimal y Radial. Fórmula general de conversión angular entre los tres sistemas reconocidos. Resolución de problemas tipo.
- **Arco y Sector Circular:** Longitud del arco, fórmula de cálculo. Área del sector circular, fórmulas para su cálculo. Área del trapecio circular, fórmula para su cálculo. Resolución de problemas tipo.
- **Razones Trigonométricas de Ángulos Agudos I:** Triángulo rectángulo, elementos. Teorema de Pitágoras. Razón trigonométrica (R.T.) de un ángulo agudo en el triángulo rectángulo. Definición y notación de la R.T. seno, coseno, tangente, cotangente, secante y cosecante. Propiedades de las R.T.: adimensionalidad, dependencia angular, R.T. recíprocas, R.T. de ángulos complementarios (co-razones). Triángulos pitagóricos. Razones trigonométricas de ángulos agudos notables: 30° y 60° , 45° , 37° y 53° . Resolución de problemas tipo.
- **Razones Trigonométricas de Ángulos Agudos II:** Resolución de triángulos rectángulos, casos. Área de una región triangular: fórmula básica, fórmula trigonométrica. Ángulos verticales: ángulo de elevación y ángulo de depresión. Resolución de problemas tipo.
- **Razones Trigonométricas de Ángulos de cualquier Magnitud:** Sistema de coordenadas rectangulares (plano cartesiano o bidimensional). Ángulo en posición normal, estándar o canónica. Características. Definición de c/u de las R.T. de un ángulo en posición normal. Regla general de signos de las R.T. en c/u de los cuadrantes. Ángulos cuadrantales: definición, R.T. de 0° ; 90° ; 180° ; 270° y 360° . Ángulos coterminales: definición, propiedades. Resolución de problemas tipo.
- **Reducción al Primer Cuadrante:**
 - Caso 1: De ángulos positivos menores a una vuelta: R.T. de ángulos de las formas $(90^\circ \pm x)$; $(180^\circ \pm x)$; $(270^\circ \pm x)$ y $(360^\circ \pm x)$.
 - Caso 2: De ángulos positivos mayores a una vuelta, R.T. de ángulos de la forma $(360^\circ \cdot n + x)$.
 - Caso 3: De ángulos negativos de cualquier magnitud.
- R.T. de ángulos suplementarios.
- Resolución de problemas tipo.
- **Circunferencia Trigonométrica:** Circunferencia trigonométrica (C.T.), elementos y características. Línea trigonométrica, definición. Representación de las líneas seno y coseno en la C.T., variaciones. Resolución de problemas tipo.
- **Identidades Trigonométricas del mismo Arco:** Identidad trigonométrica, definición. Identidades fundamentales: pitagóricas, de cociente o división y por producto o recíprocas. Identidades auxiliares. Tipos de problemas: de demostración, de simplificación o reducción, de condición y de eliminación del ángulo. Resolución de problemas tipo.
- **Identidades Trigonométricas del Arco Compuesto:** Identidades trigonométricas de la suma de dos arcos. Identidades trigonométricas de la diferencia de dos arcos. Razones trigonométricas de 15° y 75° , de 16° y 74° , de 8° y 82° . Propiedades. Resolución de problemas tipo.
- **Identidades Trigonométricas del Arco Doble:** Identidades trigonométricas del seno, coseno y tangente del arco doble. Identidades trigonométricas auxiliares del arco doble. Resolución de problemas tipo.

- **Identidades Trigonométricas de los Arcos Mitad y Triple:** Identidades trigonométricas del seno, coseno, tangente y cotangente del arco mitad. Triángulos rectángulos de $18^{\circ}30'$ y $71^{\circ}30'$, de $26^{\circ}30'$ y $63^{\circ}30'$, de $22^{\circ}30'$ y $67^{\circ}30'$. Resolución de problemas tipo. Identidades trigonométricas del seno, coseno y tangente del arco triple. Identidades trigonométricas auxiliares del arco triple. Valores de $\sin 18^{\circ}$ y $\cos 36^{\circ}$. Resolución de problemas tipo.
- **Transformaciones Trigonométricas:**
 - Caso I: De suma o diferencia de senos o cosenos a producto, ejercicios aplicativos.
 - Caso II: De producto de senos y/o cosenos a suma o diferencia, ejercicios aplicativos.
- Resolución de problemas tipo.
- **Ecuaciones Trigonométricas:** Ecuación trigonométrica (E.T.), definición. Ecuación trigonométrica elemental (E.T.E.), estructura. Valor principal de una E.T.E. Conjunto solución o solución general de una E.T.E. Resolución de E.T. no elementales. Resolución de problemas tipo.
- **Resolución de Triángulos Oblicuángulos:** ¿Qué es un triángulo oblicuángulo? Leyes trigonométricas fundamentales para la resolución de triángulos oblicuángulos: ley de senos, ley de cosenos, ley de proyecciones y ley de tangentes. Resolución de problemas tipo.
- **Funciones Trigonométricas:**
 - Función trigonométrica (F.T.): definición, dominio y rango.
 - F.T. seno ($y = \sin x$): definición, dominio, rango, período y gráfica.
 - F.T. de la forma $y = \pm A \cdot \sin(k \cdot x)$, características.
 - F.T. coseno ($y = \cos x$): definición, dominio, rango, período y gráfica.
 - F.T. de la forma $y = \pm A \cdot \cos(k \cdot x)$, características.
- Resolución de problemas tipo.

ÁREA: CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE

BIOLOGÍA

- **Introducción a la Biología:** Definición, Ciencia, Pioneros en la biología, Ramas de la biología, Origen de la vida, Origen de las especies.
- **Ser Vivo. Características:** Niveles de organización, Reproducción asexual y sexual, Metabolismo, Relación, Evolución, Movimiento. Homeostasis.
- **Ecología:** Niveles de organización. Ecosistema. Biocenosis. Biotopo. Hábitat. Nicho ecológico. Cadena alimenticia. Pirámide alimenticia. Asociaciones biológicas. Sucesión ecológica. Contaminación.
- **Biomoléculas Inorgánicas:** Bioelementos primarios, secundarios y oligoelementos. Agua. Electrolitos. Ácidos. Bases. Ph. Tampones. Sales minerales. Oxígeno. Dióxido de carbono.
- **Moléculas Orgánicas:** Glúcidos. Lípidos. Proteínas. Enzimas. Ácidos nucleicos. Dogma central.
- **Célula Procarionota:** Bacterias. Cianofitas. Bacterias extremófilas. Virus. Viriones. Priones.
- **Célula Eucariota:** Célula animal. Célula vegetal. Fisiología de membrana.
- **Ciclo Celular:** Mitosis (etapas). Meiosis (etapas). Apoptosis.
- **Metabolismo Celular:** Respiración celular. Glucólisis. Ciclo de Krebs. Fosforilación oxid. Fotosíntesis. Fase luminosa. Fase oscura.
- **Aparato Digestivo Humano:** Características generales. Anatomía de los órganos digestivos y glándulas anexas. Fisiología de los órganos digestivos y glándulas anexas.
- **Aparato Respiratorio Humano:** Características generales. Anatomía de los órganos respiratorios. Fisiología de los órganos respiratorios.
- **Aparato Circulatorio Humano:** Células sanguíneas. Corazón. Anatomía. Ciclo cardiaco. Vasos sanguíneos. Circulación mayor y menor. Pulso. Presión. Circulación linfática. Linfa. Vasos linfáticos. Producción de linfa.
- **Aparato Excretor Humano:** Características generales. Anatomía de órganos excretores. Fisiología de los órganos excretores.
- **Aparato Reproductor Humano:** Características generales. Anatomía del aparato reproductor masculino y femenino. Fisiología del aparato reproductor masculino y femenino.
- **Genética:** Conceptos generales. Leyes de Mendel. Herencia poligénica, asociada y ligada al sexo. Alteraciones cromosómicas.

FÍSICA

- **Análisis Dimensional:** Sistema internacional de unidades. Magnitudes fundamentales y derivadas. Principio de homogeneidad dimensional y propiedades.
- **Análisis Vectorial:** Concepto y elementos de un vector. Operaciones con vectores. Vectores unitarios.
- **Cinemática I:** Sistema de referencia, posición, móvil, trayectoria, desplazamiento. Movimiento rectilíneo uniforme (MRU), Ecuación posición versus tiempo. Movimiento rectilíneo uniformemente variado (MRUV), Ecuación posición versus tiempo.
- **Cinemática II:** Aceleración de la gravedad, concepto de vacío. Movimiento vertical de caída libre (MVCL). Movimiento parabólico de caída libre (MPCL).
- **Estática I:** Leyes de Newton. Fuerzas internas, Ley de Hooke, Diagrama de cuerpo libre. Primera condición de equilibrio o equilibrio de traslación.
- **Estática II:** Momento de una fuerza o torque. Cupla o par de fuerzas. Segunda condición de equilibrio o equilibrio de rotación.
- **Dinámica Lineal y Rozamiento:** Peso o fuerza gravitatoria, segunda ley de Newton. Rozamiento o fricción estática y cinética. Reacción total de una superficie áspera.
- **Trabajo y Potencia:** Trabajo mecánico de una fuerza constante y variable. Trabajo neto o total. Potencia mecánica, eficiencia o rendimiento mecánico.
- **Energía Mecánica:** Energía cinética, potencial, gravitatoria y elástica. Teorema de la energía cinética y el trabajo neto. Conservación de la energía mecánica y conservación de la energía.
- **Hidroestática:** Conceptos previos (densidad y presión). Presión hidrostática, teorema fundamental de la hidrostática. Principio de Pascal, prensa hidráulica y principio de Arquímedes.
- **Calor:** Calorimetría, calor, unidades de la cantidad de calor, propagación del calor. Energía interna, capacidad calorífica, calor específico y cantidad de calor sensible. Equilibrio térmico, calorímetro, cambio de fase y cantidad de calor latente.
- **Electrostática I:** Carga eléctrica, electrización, leyes electrostáticas de Coulomb. Campo eléctrico, intensidad de campo eléctrico, líneas de fuerza. Principio de superposición de las cargas eléctricas.
- **Potencial Eléctrico:** Potencial eléctrico, diferencia de potencial, superficies equipotenciales. Trabajo de una fuerza externa y del campo. Relación entre campo eléctrico y potencial eléctrico.
- **Electrodinámica:** Corriente eléctrica, intensidad de corriente eléctrica. Resistencia eléctrica, Ley de Ohm, Ley de Pouillet, resistencia equivalente. Fuerza electromotriz, trabajo de una fuente, potencia eléctrica y leyes de Kirchhoff.
- **Física Moderna:** Naturaleza de luz, teorías. Ondas electromagnéticas, espectro electromagnético. Energía de un fotón y de "n" fotones, Potencia de una OEM, teoría de la relatividad.

QUÍMICA

- **Materia:** Clasificación de la materia: sustancias y mezclas. Estados de agregación de la materia, cambios de estados. Propiedades de la materia: físicas y químicas. Transformaciones de la materia: físicas y químicas.
- **Estructura Atómica Actual:** Átomo moderno y sus partes. Partículas subatómicas y núcleo atómico. Propiedades: número atómico, número de masa. Iones: cationes y aniones. Tipos de átomos: isótopos, isóbaros e isótonos.
- **Nube Electrónica:** Nivel, subnivel, orbital. Configuración electrónica: regla de Moeller (serrucho), principio de máxima multiplicidad (Hund), anomalías y configuración de iones. Especies isoelectrónicas.
- **Tabla Periódica Actual:** Ley periódica actual. Descripción de la tabla periódica: períodos y grupos. Clasificación de los elementos según sus propiedades físicas y químicas. Propiedades periódicas: carácter metálico y no metálico, radio atómico, electronegatividad, energía de ionización, afinidad electrónica.
- **Enlace Químico - I:** Notación de Lewis, regla del octeto. Enlace iónico o electrovalente. Enlace covalente: normal y dativo; polar y apolar; simple, doble y triple. Propiedades de los compuestos iónicos y compuestos covalentes.
- **Enlace Químico - II:** Criterio de polaridad y apolaridad de moléculas. Criterio de solubilidad de sustancias. Fuerzas intermoleculares: dipolo – dipolo, puente de hidrógeno, London.
- **Formulación y Nomenclatura de Compuestos Inorgánicos - I:** Principales valencias y estados de oxidación de los elementos. Reglas del estado de oxidación. Formulación y nomenclatura de óxidos y peróxidos.
- **Formulación y Nomenclatura de Compuestos Inorgánicos - II:** Formulación y nomenclatura de hidruros, ácidos hidrácidos y oxácidos, sales haloideas y oxisales.
- **Unidades Químicas de Masa:** Unidad de masa atómica, masa atómica, masa molecular. Unidades químicas de masa: mol, átomo gramo, molécula gramo. Interpretación de fórmulas.

- **Estado Gaseoso:** Propiedades generales de los gases. Variables de estado: presión, volumen y temperatura. Teoría cinética molecular de los gases. Ley universal y ley general de los gases ideales. Condiciones normales y volumen molar.
- **Reacciones Químicas:** Evidencias de la ocurrencia de una reacción química. Ecuación química. Clasificación de las reacciones químicas. Balanceo de ecuaciones químicas: método del tanteo, método REDOX.
- **Estequiometría:** Leyes estequiométricas: conservación de la masa, proporciones definidas, ley volumétrica. Reactivo limitante y reactivo en exceso. Rendimiento de las reacciones químicas. Pureza de sustancias químicas.
- **Soluciones:** Solución: soluto y solvente. Solubilidad de solutos. Clasificación de las soluciones. Unidades físicas de concentración: porcentaje en masa, porcentaje en volumen, densidad. Unidades químicas de concentración: molaridad y normalidad. Dilución, mezcla y neutralización de soluciones.
- **Química Orgánica - Carbono - Hidrocarburos:** Generalidades: síntesis de Wohler, elementos organógenos, isomería. Propiedades físicas del carbono: variedades naturales y artificiales del carbono. Propiedades químicas del carbono: covalencia, tetravalencia, autosaturación, hibridación. Tipos de fórmulas: global, semidesarrollada y desarrollada. Tipos de carbono: primario, secundario, terciario, cuaternario. Hidrocarburos alifáticos: clasificación. Formulación y nomenclatura de alcanos, alquenos y alquinos.
- **Funciones Oxigenadas y Funciones Nitrogenadas:** Grupos funcionales oxigenados. Formulación y nomenclatura de alcoholes, éter, aldehídos, cetonas, ácidos carboxílicos, ésteres. Grupos funcionales nitrogenados. Formulación y nomenclatura de aminas, amidas y nitrilos.

ÁREA: COMUNICACIÓN

LENGUAJE

- **La Comunicación:** Definición. Elementos. Otros aspectos: interferencia y *feedback*. El código. Clases de comunicación. Fases de la comunicación
- **El Lenguaje. La Realidad Lingüística del Perú:** El lenguaje como facultad humana. Características. Funciones. Aspectos. Lengua hablada y lengua escrita. Niveles de lengua. Realidad lingüística.
- **Las Reglas de Tildación:** La sílaba. Concurrencia de vocales. Acentuación de palabras.
- **LA TILDE DIACRÍTICA. EL USO DE LETRAS B - V - X - C - S - Z:** Tilde diacrítica. El uso de grafías: B - V - X - C - S - Z.
- **Los Signos de Puntuación:** La coma. El punto y coma. El punto. Los dos puntos. Las comillas. Los puntos suspensivos. El guion.
- **La Morfología. El Sustantivo:** La morfología: morfema lexical y gramatical. Clases de palabras: variables e invariables, de inventario abierto y cerrado. El sustantivo. Clases de sustantivos. Género y número del sustantivo.
- **El Adjetivo. Los Determinantes:** Clases de adjetivos: especificativo, explicativo y epíteto. Función sintáctica del adjetivo: modificador directo, atributo y predicativo. Grados del adjetivo: positivo, comparativo y superlativo. Clases de determinantes: artículo, demostrativos, posesivos y cuantificadores.
- **El Artículo y el Pronombre:** Clases de artículos: definido e indefinido. Uso del artículo. Clases de pronombres: personal, demostrativo, posesivo, indefinido, numeral y relativo.
- **Los Verboides. Las Flexiones del Verbo:** Los verboides: infinitivo, gerundio y participio. Las flexiones del verbo. Número, persona, tiempo, modo y aspecto.
- **El Verbo:** El verbo: definición semántica, morfológica, sintáctica y lexical. Estructura del verbo: lexema y desinencia. Clases de verbos: copulativo, no copulativo, transitivo, intransitivo, pronominal, personal, impersonal y subordinado.
- **Las Categorías Invariables:** El adverbio. La preposición. La conjunción.
- **La Oración y el Sujeto:** La oración. Unidades sintácticas. Clasificación de las oraciones. El sujeto. Elementos del sujeto. Clases de sujeto.
- **El Predicado:** El predicado. Elementos del predicado. Clases de predicado: nominal y verbal.
- **La Oración Compuesta:** Definición de la oración compuesta. Clases de oración compuesta: Por coordinación: yuxtapuesta y conjuntiva. Por subordinación: sustantiva, adjetiva y adverbial.
- **La Concordancia: Nominal y Verbal:**
 - La concordancia nominal: Adjetivo pospuesto a sustantivos. Adjetivo antepuesto a sustantivos. Adjetivo califica a sustantivos unidos por la conjunción "o". Sustantivos epicenos Adjetivos unidos por guion con el sustantivo.
 - La concordancia verbal: Núcleo del sujeto y núcleo del predicado. Sujeto de dos elementos en singular unidos por "tanto... como". Elementos coordinados que refieren a una misma persona. La conjunción "o".

LITERATURA

- **Géneros Literarios:** Género épico (epopeya, cantar de gesta, poema épico), Género lírico (epigrama, epístola, elegía, égloga, madrigal, oda), Género dramático (tragedia, comedia, drama), Género narrativo (cuento, novela, fábula, leyenda), Género expositivo (ensayo).
- **Figuras Literarias:** Figuras gramaticales (asíndeton, polisíndeton, epíteto, elipsis, anáfora, hipérbaton), Figuras de sentido (metáfora, símil, antítesis, hipérbate).
- **Clasicismo:** Literatura griega, características, períodos de la literatura griega, autores destacados por géneros (Homero, *La Ilíada*; Hesiodo, *Teogonía*; Safo, *Epitalamios*; Píndaro, *Epinicios*; Esquilo, *Orestíada*; Sófocles, *Edipo Rey*; Eurípides, *Las Troyanas*). **Solo desarrollamos las obras *La Ilíada* y *Edipo Rey*. Características formales y los temas generales con personajes principales de cada una de ellas.** (Las demás obras solo son relacionadas con su autor). Literatura romana, autores destacados (Virgilio, la *Eneida*, *Bucólicas* y *Geórgicas*; Horacio, *Arte poética*; Ovidio, *Arte de amar*; Séneca, *Fedra*; Plauto, la *Aulularia*; Apuleyo, *El asno de oro*; Petronio, *El Satiricón*) (Las obras solo son relacionadas con su autor).
- **Renacimiento y Romanticismo:** Renacimiento: contexto, características, autores (Maquiavelo: *El príncipe*; Tasso: *Jerusalén libertada*; Ariosto: *Orlando furioso*; Garcilaso: *Églogas*; Camoens: *Os Lusíadas*; Milton: *El paraíso perdido*; Moro: *Utopía*; Montaigne: *Ensayos*; Rabelais: *Gargantúa y Pantagruel*). Las obras solo son relacionadas con su autor. Autor destacado: Shakespeare. *Hamlet* (forma y fondo de la obra). Romanticismo: oposición al Neoclasicismo, características. Autor destacado: J. W. Goethe. *Las cuitas del joven Werther*; *Fausto* (solo se menciona como obra de teatro y el nombre de Mefistófeles como la encarnación del demonio).
- **Vanguardismo:** Contexto, características. Autor destacado: Kafka: *La metamorfosis* (tema general, personajes). Narrativa norteamericana (Generación Perdida): Ernest Hemingway (Premio Nobel 1954): *El viejo y el mar* (tema general, personajes).
- **Siglo de Oro Español:** *Cantar de Mio Cid* (estructura, aspectos formales y de fondo). Renacimiento: Escuela italiana: Garcilaso de la Vega: *Églogas*; Escuela salmantina: Fray Luis de León: *A la vida retirada* (**las obras solo son relacionadas con su autor**). Barroco: Escuela culterana: Luis de Góngora: *Soledades*, *Fábulas de Polifemo* y *Galatea* (**las obras solo son relacionadas con su autor**). Teatro popular: Lope de Vega: *Fuenteovejuna*. Teatro cortesano: Calderón de la Barca: *La vida es sueño*. Narrativa: Cervantes: *El Quijote de la Mancha* (destacan más aspectos formales; fondo: tema y personajes centrales).
- **Romanticismo Español y Generaciones del 98 y del 27:** Características del Romanticismo. Espronceda: *El estudiante de Salamanca*; Mariano José de Larra: *Vuelva usted mañana*; Cecilia Bohl de Faber: *La gaviota*; El duque de Rivas: *Don Álvaro o la fuerza del sino*; José Zorrilla: *Don Juan Tenorio*. (Las obras solo son relacionadas con su autor). Autor destacado: Bécquer: *Rimas* y *leyendas*. Generación del 98: contexto: el Desastre Nacional, características. Autores destacados: Machado: *Campos de Castilla*, *Soledades*; Unamuno: *La tía Tula*, *Niebla*, *Agonía del cristianismo*; Juan Ramón Jiménez, *Platero y yo* (Premio Nobel 1956). (Las obras solo son relacionadas con su autor). Generación del 27: contexto: Guerra Civil española, características. Autores destacados. Vicente Aleixandre: *La voz a ti debida*; Federico García Lorca: *El romancero gitano* - "La casada infiel", *Bodas de sangre* (las obras solo son relacionadas con su autor).
- **Literatura de la Conquista y de la Emancipación:** Conquista: Marco histórico, períodos y géneros. Los cronistas. Autor destacado: Inca Garcilaso de la Vega: biografía, obra: *Comentarios Reales de los Incas* (estructura). Felipe Guamán Poma de Ayala: *Nueva Crónica y Buen Gobierno* (solo mencionado).
- **Emancipación:** Contexto, características. Autor destacado: Mariano Melgar: biografía, obra: *Los yaravíes* (precursor del Romanticismo y del Indigenismo).
- **Literatura de la República (S. XIX):** Costumbrismo: contexto, Manuel Ascencio Segura, Ña Catita; Felipe Pardo y Aliaga, *Un viaje*. Romanticismo: contexto, características. Autores destacados: Carlos A. Salaverry: biografía, Poema: "Acuérdate de mí" y Ricardo Palma: biografía, obra: *Tradiciones peruanas*; destacada en el texto: "La calle de la manita". Realismo: contexto, características. Autor destacado: Manuel González Prada: "Discurso en el Politeama" (precursor del Modernismo y del Indigenismo).
- **Modernismo y Posmodernismo:** Modernismo: contexto, características. Autores destacados: Rubén Darío: *Azul*, *Prosas profanas* y *Cantos de vida y esperanza* (mencionados) y José Santos Chocano: "Blasón". Posmodernismo: Arielismo y Movimiento Colónida. Autores destacados: Abraham Valdelomar: biografía, cuento: "El caballero Carmelo" y José María Eguren: poemas "La niña de la lámpara azul" y "Los reyes rojos".
- **Vanguardismo Peruano:** Contexto, características. Autores renombrados: Martín Adán: *La casa de cartón*; César Moro: *La tortuga ecuestre*; Carlos Oquendo de Amat: *Cinco metros de poemas*. Autor destacado: César Vallejo (obra, géneros/ destacan sus cuatro poemarios).
- **Indigenismo:** Características. Autores destacados: Ciro Alegría: *La serpiente de oro* (premio edit. Nascimento), *Los perros hambrientos* (Premio Edit. Zig Zag), *El mundo es ancho y ajeno* (Premio edit. Farrar & Rinehart) (solo mencio-

nados). José María Arguedas: Biografía, novelas: *Yawar fiesta*, *Los ríos profundos*, *El sexto*, *El zorro de arriba y el zorro de abajo*; cuentos: *Agua* - "Warma Kuyay" y Enrique López Albújar: *Cuentos andinos* (obra que inicia el Indigenismo), *Matalaché*: primera novela negra del Perú (solo mencionados).

- **Literatura Peruana Contemporánea: Generaciones del 50, 60 y 70:** Generación del 50: contexto. Poesía pura y poesía social. Poetas destacados, Alejandro Romualdo: "Canto coral a Túpac Amaru". Narrativa: características. Escritores destacados: Julio R. Ribeyro: *La palabra del mudo* - "Los gallinazos sin plumas"; Oswaldo Reynoso: *Los inocentes*; Enrique Congrains: "El niño de junto al cielo". Generación del 60: contexto, autor destacado: Mario Vargas Llosa: biografía, obras principales (mencionadas), distinciones (Premio Biblioteca Breve y de la Crítica española por *La ciudad y los perros*; Premio Rómulo Gallegos por *La casa verde*; Premio Nobel 2010). Generación del 70: contexto, autor destacado: Alfredo Bryce Echenique: *Un mundo para Julius*, *El huerto de mi amada*, *Permiso para vivir* (solo mencionadas).
- **Narrativa Hispanoamericana:** Contexto y características. Realismo Mágico. Autores destacados: Rulfo, *Pedro Páramo*; Borges, biografía, cuento: *Ficciones*; Asturias (Premio Nobel 1967), *El señor Presidente*; Cortázar: *Rayuela*; Vargas Llosa, *La ciudad y los perros*; Fuentes: *La región más transparente* (solo mencionadas). Escritor renombrado: Gabriel García Márquez: biografía, obras principales, distinciones (Premio Rómulo Gallegos por *Cien años de soledad*; Premio Nobel 1982). Estructura, tema general, personajes centrales de *Cien años de soledad*.
- **Poesía Hispanoamericana:** Forjadores de la poesía hispanoamericana: Vallejo, Neruda (Premio Nobel 1971), Paz (Premio Nobel 1990) y Huidobro (ismo: Creacionismo). Poetas destacados: Octavio Paz y Pablo Neruda (biografía, obras principales).

ÁREA: CIENCIAS SOCIALES

GEOGRAFÍA

- **Universo y Sistema Planetario Solar:** Teoría sobre el origen del universo y sistema planetario solar. Universo y sus elementos. Sistema planetario solar.
- **Tierra:** Características del planeta Tierra. Movimiento de rotación. Movimiento de traslación.
- **Geodesia:** Dimensiones de la Tierra. Círculos y meridianos imaginarios. Posiciones geográficas.
- **Cartografía:** Definición. Representaciones cartográficas: mapas, cartas, planos, globo terráqueo. Ejercicios de escalas y hora internacional.
- **Geodinámica:** Geósfera. Geomorfología. Geodinámica interna y externa.
- **Atmósfera:** Origen. Tipo de gases. Capas de la atmósfera.
- **Tiempo y Clima:** Definición. Elementos del clima. Factores del clima.
- **Hidrosfera:** Océanos: características. Mares: tipos y características. Aguas continentales: ríos y lagos.
- **Perú Político y Demografía:** Tratados limítrofes. Puntos notables y extremos. Demografía peruana.
- **Mar Peruano:** Dimensiones y características del mar peruano. Factores de la riqueza del mar peruano. Corrientes marinas.
- **Hidrografía Peruana:** Vertiente del Pacífico. Vertiente del Amazonas. Vertiente de la hoya del Titicaca. Relieve Peruano: Relieve de la costa. Relieve de los Andes. Relieve de la selva.
- **Ocho Regiones Naturales:** Definición, toponimia, características de las ocho regiones naturales.
- **Geografía Económica:** Recursos naturales y sectores económicos. Principales actividades: pesca, minería, agricultura y ganadería.
- **Continentes:** África: países, principales records. América: países, principales records. Europa: países, principales records. Asia: países, principales records.

HISTORIA DEL PERÚ

- **Poblamiento Americano:** El origen de hombre. El autoctonismo, Antonio León de Pinelo y Florentino Ameghino. La teoría inmigracionista, José Acosta, Alex Hrdlicka, Antonio Méndez Correia, Paul Rivet y Thor Heyerdahl.
- **Poblamiento Peruano:** Período lítico, características y cazadores nómades. Período arcaico. Arcaico inferior: características y horticultores seminómadas. Arcaico tardío: características y horticultores sedentarios.
- **Antiguas Culturas Peruanas I:** Primer horizonte: culturas chavín y paracas. Primer intermedio: culturas nazca y mochica.
- **Antiguas Culturas Peruanas II:** Segundo horizonte: culturas Tiahuanaco y Wari. Segundo intermedio: culturas sicán, chimú y chincha.
- **Tahuantinsuyo:** Generalidades, organización política, social, administrativa. Organización económica y cultural. Otras altas culturas americanas: maya, azteca y chibcha.

- **Expansión Europea y el Encuentro de América:** Antecedentes y la capitulación de Santa Fe. Los viajes de Cristóbal Colón. Encuentros portugueses y otros encuentros geográficos.
- **Invasión y Conquista del Tahuantinsuyo:** División de la tierra firme y primeras noticias del Imperio inca. Viajes de Francisco Pizarro. Fundación de ciudades.
- **Guerras Civiles entre Invasores y Resistencia Indígena:** Primera y segunda guerra civil. Tercera y cuarta guerra civil. Resistencia indígena: atahualpistas y Vilcabamba.
- **El Estado Colonial:** Organización política y social. Organización económica administrativa. Reformas borbónicas y principales virreyes.
- **Proceso de la Independencia:** Los movimientos indígenas: Santos Atahualpa y Túpac Amaru II. Los precursores criollos reformistas y separatistas y movimientos. Corrientes libertadoras Sur: San Martín y Norte: Bolívar.
- **Primer Militarismo: Primera Etapa la Anarquía Militar:** La anarquía militar: gobiernos desde 1827 hasta 1845.
- **Primer Militarismo: Segunda Etapa el Auge del Guano:** El auge del guano: gobiernos desde 1845 hasta 1872. El primer civilismo: gobierno de Manuel Pardo (1872-76).
- **Guerra del Pacífico y el Segundo Militarismo:** Antecedentes, concepto y campaña marítima. Campaña terrestre: Sur, Lima y Breña, Tratado de Ancón y consecuencias. Segundo militarismo: gobiernos desde 1883 hasta 1895.
- **La República Aristocrática y el Oncenio de Leguía:** Segundo civilismo: gobiernos desde 1895 hasta 1919. El oncenio de Leguía: 1919 hasta 1930 y su caída.
- **El Tercer Militarismo y los Tiempos Contemporáneos:** Tercer militarismo: primer ciclo con Sánchez Cerro, segundo ciclo con Odría y tercero con Velasco, de 1930 a 1980. Tiempos Contemporáneos: gobiernos desde 1980 hasta 2011.

HISTORIA UNIVERSAL

- **La Prehistoria:** Definición. Teorías sobre el origen del Hombre. Representantes. División de la prehistoria.
- **Mesopotamia:** Etimología. Ubicación geográfica. Organización social. Etapas de la Historia de Mesopotamia. Manifestaciones culturales.
- **Egipto-Hebreo:** Medio geográfico. Períodos históricos. Manifestaciones culturales. Hebreos. Medio geográfico. Períodos históricos.
- **Grecia I:** Civilización Egea. Civilización griega. Principales polis griegas. La sociedad espartana. Atenas. Evolución histórica. Organización política. Sociedad ateniense. Educación - religión. Guerras médicas, etapas. Consecuencias. Siglo de Pericles.
- **Grecia II - Roma I:** Definición. Etapas. Hegemonía macedónica. Civilización Helenística. Artes - letras - ciencias - filosofía. Roma: etapas de su historia. Monarquía: dinastía latina y dinastía etrusca. Sociedad romana. Principales reivindicaciones plebeyas. Historia de la República romana.
- **Roma II:** Guerras Púnicas. Hechos más importante de la República. El Imperio romano. Cultura romana.
- **Edad Media:** Definición. Periodos. Principales hechos. Los bárbaros - clases de bárbaros. Las invasiones bárbaras. Causas. Formas. Consecuencias de las invasiones bárbaras. Los reinos bárbaros. Imperio carolingio. Antecedentes. Hechos. Expansión del Imperio. Organización administrativa. Organización Judicial. Organización Cultural.
- **El Feudalismo:** Definición. Origen. Características. Elementos componentes. Sociedad feudal. Vida y costumbres del señor feudal. Caballería. Títulos Nobiliarios. Las Cruzadas. Definición. Cruzadas. Otras Cruzadas. Consecuencias. Época del Renacimiento urbano y comercial. Gremios.
- **Edad Moderna:** Definición. Características. El Humanismo. Concepto. Mecenas. Representantes del Humanismo en Italia y fuera de Italia. El Renacimiento. Concepto. Renacimiento en Italia y fuera de Italia. La Independencia de las colonias inglesas en Norteamérica. Hechos importantes.
- **Revolución Francesa I:** El siglo XVIII. Antiguo Régimen. Concepto. Características. La Ilustración. Definición, Despotismo Ilustrado. Definición. La Enciclopedia. Definición. Importancia. Las nuevas ideas económicas del siglo XVIII. Revolución francesa. Causas. Antecedentes, Etapas de la Revolución francesa.
- **Revolución Francesa II - Napoleón Bonaparte:** Etapa republicana. La Convención. El Directorio. Etapa Imperial. Reacción liberal en Europa. Revoluciones liberales de 1830 y 1848. Revoluciones industriales. Definición. Descripción. Características. Consecuencias.
- **Primera Guerra Mundial:** Antecedentes. Causas. Pretexto. Gobernantes. Desarrollo de la guerra. Etapas.
- **Revolución Rusa - Antecedentes: Etapas de la Revolución:** El Nazismo. Características. Nazi fascista. Fascismo italiano. Nazismo alemán toma del poder. Guerra Civil española. Preliminares. Antecedentes.
- **Segunda Guerra Mundial 1939-1945:** Antecedentes. Causas. Principales hechos. Ofensiva japonesa. Contraofensiva japonesa. Consecuencias generales.

- **La Posguerra:** Principales acontecimientos. Desaparición de los imperios coloniales. Funcionamiento de la ONU. Revolución china. Guerra de Corea. Guerra de Vietnam. Revolución cubana. Coexistencia pacífica. Otros acontecimientos. Guerra de las Malvinas. Fin de la Guerra Fría y Reunificación alemana.

ÁREA: DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA

PSICOLOGÍA

- **Historia de la Psicología:** Psicología Pre científica. Psicología Científica: Estructuralismo, Funcionalismo, Reflexología, Conductismo, Psicoanálisis, Gestalt, Neoconductismo, Neopsicoanálisis, Humanismo y cognitivismo.
- **Psicología como Ciencia:** Definición, elementos y fines de la psicología como ciencia. Métodos de la psicología. Ramas de la psicología: teóricas y aplicadas.
- **Etapas del Desarrollo Humano:** Etapa prenatal: Fases y factores genéticos y congénitos. Etapa postnatal: Aspectos físicos motores, afectivos, cognitivos y social de la infancia, niñez, adolescencia, juventud, adultez y vejez. Teoría psicosocial de Eric Erickson.
- **Sensación, Percepción y Memoria:** Sensación: Base biológica y modalidades. Percepción: Principios, trastornos (ilusión y alucinación). Memoria: Fases, Tipos, olvido y anomalías.
- **Pensamiento e Inteligencia:** Definición, funciones del pensamiento. Relación del pensamiento con el lenguaje. Definición y teorías de la Inteligencia: Múltiples y Emocional. Desarrollo de la inteligencia según Piaget. Medición y extremos de la Inteligencia.
- **Aprendizaje y Actitudes:** Definición. Modelos y sus características. Tipos de aprendizaje: cognitivo, social, motor y afectivo. Los mecanismos de aprendizaje: Clásico y operante. Las actitudes: concepto y componentes. Prejuicio.
- **Personalidad:** Definición y factores: Elementos: temperamento y carácter. Teorías de la personalidad: Humores (Hipócrates y galeno), Constitucional (Kretschmer), Análisis factorial (Cattell), Tipos psicológicos (Jung) y Psicoanalítica (Freud). Trastornos de la personalidad: paranoide, esquizoide, esquizotípico, histriónico, narcisista, límite (borderline), antisocial, evitativo, dependiente y obsesivo-compulsivo.
- **Procesos Afectivos y la Motivación:** Características y base orgánica de los procesos afectivos. Tipos de procesos afectivos: emociones (características y tipos); sentimientos (características); pasiones (Características y tipos); estados de ánimo (características y sus trastornos: depresivo, bipolar y distimia). La motivación: características y tipos de necesidades. Teoría: la pirámide motivacional de Abraham Maslow.
- **La Familia y Conductas de Riesgo:** Tipos, funciones y ciclo de la familia. Conducta de riesgo: anorexia, bulimia, drogas, ITS (sífilis, herpes, SIDA).

LÓGICA

- **Nociones Básicas de Lógica y la Simbolización:** Concepto de inferencia y su estructura. Tipos de inferencias. Historia de la lógica. Las proposiciones y su simbolización.
- **Implicancias Notables, Equivalencias Notables y Circuitos Lógicos:** Implicancias notables. Equivalencias notables. Circuitos lógicos.
- **Proposiciones Categóricas:** Definición, estructura, características y tipos de proposiciones categóricas. Equivalencia de las formas atípicas a proposiciones categóricas típicas. Clases de inferencias inmediatas: conversión, obversión y oposición (Boecio).

FILOSOFÍA

- **La Filosofía y su Historia:** Noción de filosofía. Actitudes: ingenua y filosófica. Conocimientos filosófico, científico y vulgar. Disciplinas filosóficas. Escuelas y pensadores en la filosofía occidental: Etapa antigua (Platón y Aristóteles), Etapa media (la escolástica, Santo Tomás y el problema de los universales), Etapa moderna (Descartes, Locke y Kant). Etapa contemporánea (idealismo, positivismo, materialismo, voluntarismo, intuicionismo, pragmatismo y existencialismo).
- **Axiología y Estética:** Noción de valor. Acto valorativo, factores y el juicio de valor. Clasificación de los valores. Noción estética: vivencia estética: afectiva y reflexiva. Valor estético: teorías de la belleza. El arte: obra de arte.
- **Ética y Antropología Filosófica:** Noción de ética. Historia de la ética. Persona y norma moral. Tipos: hedonismo, estoicismo, utilitarismo; evolucionismo, formalismo, voluntarismo y existencialismo. Noción de antropología. Origen del hombre: creacionismo, evolucionismo y monismo. Naturaleza humana: racionalismo, espiritualismo, naturalismo, dualismo, creacionismo y simbolismo. Posición del hombre en el cosmos.

ANEXO 10 CARRERAS PROFESIONALES

ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y EMPRESARIALES



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Economía

La carrera de Licenciado en Economía busca formar un graduado con conocimientos, aptitudes y habilidades para realizar principalmente las siguientes actividades profesionales:

- Participar en procesos de definición de objetivos socioeconómicos en organizaciones públicas y privadas, gubernamentales y no gubernamentales.
- Diseñar, formular y evaluar proyectos de inversión y de factibilidad financiera en empresas y controlar su gestión.
- Intervenir en proyectos de investigación relacionados con el desarrollo del saber científico en las áreas de la microeconomía y las finanzas.
- Diseñar, dirigir, ejecutar y controlar planes, programas y proyectos económicos en el ámbito privado.
- Intervenir en la coordinación de esfuerzos de grupos sociales para la realización de proyectos comunitarios, brindando los recursos de gerenciamiento y negociación necesarios para su concreción.
- Diseñar, asesorar y conducir proyectos de desarrollo de las actividades empresariales vinculadas con las finanzas y el comercio exterior.

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

Administración de Empresas	El profesional en Administración de Empresas desarrolla habilidades y capacidades sociocognitivas que le permiten liderar diversas organizaciones, mostrando actitud emprendedora, innovadora y creadora para responder a los retos y exigencias del entorno organizacional y del ambiente natural.
Administración de Turismo	El Licenciado en Administración de Turismo se desempeña en la dirección y administración de organizaciones del sistema turístico: empresas y organismos gubernamentales de ámbito local, regional y nacional, así como en instituciones nacionales e internacionales vinculadas al turismo.
Administración Pública	El profesional en Administración Pública se desempeña en organizaciones de gobierno central, regional y local, así como en las instituciones públicas descentralizadas y en empresas públicas de derecho privado y público, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales.
Negocios Internacionales	El profesional en Negocios Internacionales se desempeña en organizaciones públicas y/o privadas de nivel nacional e internacional, en las áreas de producción de bienes y/o servicios, comprendidas específicamente en los aspectos de importación y/o exportación.
Marketing	El profesional en Marketing analiza y evalúa las técnicas del marketing en sus diversos enfoques; el diseño pm,; y diseña el marketing estratégico de la empresa: formula, ejecuta, conduce y evalúa políticas y estrategias empresariales de tipo comercial.

FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES

Contabilidad	<p>Al concluir esta carrera, el alumno tendrá una sólida formación en temas contables y habrá desarrollado habilidades para interpretar los efectos de las acciones organizacionales en las dimensiones económico-social-ambiental, es decir, tendrá una visión integral de las organizaciones, con énfasis en la concepción ética de los negocios y la gestión orientada a un desarrollo sustentable.</p> <p>Para esto, el egresado habrá desarrollado capacidades en contabilidad, auditoría e impuestos, que le permitirán resolver los problemas propios de su ámbito profesional, proponer mejoras, tomar decisiones e involucrarse en el diseño de estrategias de planificación y control. Contará con una sólida formación jurídica, económica y en administración para afianzar sus habilidades de dirección; tendrá conocimientos suficientes para la actuación en la justicia como perito judicial y para el desempeño en funciones que incluyan decisiones sobre aspectos tecnológicos relacionados con la elaboración y control de la información contable.</p>
---------------------	---

ÁREA DE HUMANIDADES, CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Derecho El Abogado es el profesional especializado en la técnica de producción, interpretación y aplicación de normas. De ahí la importancia de que el profesional del Derecho posea un alto grado de preparación, conciencia y responsabilidad que lo habilite para realizar a través de su formación una tarea renovadora de la sociedad.

Ciencia Política La carrera de Ciencia Política se ocupa de estudiar las actividades del Estado y de sus instituciones. Estas actividades, en conjunto o independientes, son de suma importancia para el bienestar de los ciudadanos.

Este profesional es capaz de analizar y evaluar procesos políticos a nivel nacional e internacional.

Tiene amplia formación en pensamiento político, relaciones internacionales, regímenes e instituciones, historia contemporánea y la realidad política y social iberoamericana.

Utiliza métodos cuantitativos y técnicas de investigación, destinadas a generar y gestionar políticas públicas.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Ciencias de la comunicación Este profesional domina y aplica técnicas de comunicación gráfica y cuenta con cuatro (4) áreas profesionales:

- Periodismo
- Audiovisuales
- Comunicación organizacional
- Publicidad.

Sociología El sociólogo posee conocimientos teóricos metodológicos orientados a promover el desarrollo humano en la sociedad mediante la investigación y la solución de problemas sociales a través del análisis crítico de la realidad peruana desde una perspectiva multi e interdisciplinaria.

Trabajo Social El trabajador social es un profesional comprometido con su realidad social, tiene conocimiento, dominio metodológico, teoría e instrumental que le permiten propiciar la promoción de la persona, familia, grupo y comunidad en el cumplimiento de la gama funcional que realiza y, como investigador, capacitar, educar y asumir otras responsabilidades profesionales de la especialidad, teniendo como objetivo el desarrollo y el bienestar social de la población.

FACULTAD DE HUMANIDADES

- Filosofía** Esta carrera ofrece una formación filosófica con una visión humanista y crítica reflexiva sobre las interrogantes centrales del filosofar. Esta formación rigurosa capacita para la investigación y la docencia en las áreas propias de la especialidad y otras afines como el desarrollo humano y social, la ética, la política, el diálogo interdisciplinario y la educación.
- Lingüística** Lidera y asesora proyectos de investigación interdisciplinarios, programas de educación intercultural bilingüe y alfabetización, relativos a la política y planificación lingüística. Labora en centros editoriales. Se desempeña como docente universitario o investigador en universidades e instituciones de educación superior.
- Literatura** Se desempeña como docente universitario y como investigador de manera individual o en colaboración con organismos e instituciones públicas o privadas. Del mismo modo, ejerce labores de crítica literaria, incursionando en los campos editorial, periodismo cultural, promoción cultural y relaciones públicas.
- Historia** Los egresados de Historia aplican estrategias de gestión institucional que facilitan la administración de instituciones culturales, museos, archivos, centros culturales y bibliotecas. Se constituyen así en líderes al ejercitar una visión efectiva para la solución de problemas, estableciendo objetivos, políticas, lineamientos y acciones de investigación histórica con compromiso ético y responsabilidad social.
- Antropología** Los antropólogos se desempeñan en diversas instituciones públicas y privadas, cumpliendo funciones concernientes a: relaciones comunitarias, investigaciones en temas sociales, análisis de gestión cultural, diseño y planeamiento de políticas públicas, actividades académicas y docencia universitaria.
- Arqueología** Los arqueólogos se desempeñan en diversas funciones, ya sea en instituciones públicas y privadas como ministerios, gobiernos regionales, municipalidades, museos, zonas arqueológicas, comunidades andinas y amazónicas, consultoras, universidades, ONG, etc.

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Inicial** El egresado de Educación Inicial planifica, organiza y ejecuta procesos pedagógicos en diversos escenarios dirigidos a niños y padres de familia. Comunica, lidera y gestiona el mejoramiento continuo de los servicios educativos con la participación de los diferentes actores de la comunidad, desarrollando investigación sobre la primera infancia, que contribuye con la optimización del nivel Inicial.
- Primaria** El egresado de Educación Primaria programa, ejecuta y evalúa las áreas de la acción educativa, considerando los fundamentos biopsicosociales del desarrollo humano. Promueve y participa en acciones educativas de interrelación entre la escuela, hogar y comunidad, local, regional y nacional. Aplica estrategias metodológicas innovadoras y proyectos productivos para el estudiante del nivel primario, teniendo como pilares la interculturalidad, la diversidad y la conciencia ambiental.
- Secundaria especialidades Matemática y Física, Filosofía y CCSS, Lengua y Literatura, Computación e Informática, CCHS, y Ciencias Naturales.** El egresado de Educación Secundaria es el profesional formado con conocimientos específicos pertinentes, sustentados en teorías y estrategias metodológicas referidas a la enseñanza de su disciplina, evidenciando una sólida formación pedagógica, abierta a los requerimientos planteados por la ciencia y la tecnología.
- Secundaria especialidad Inglés** El egresado del programa de Educación con especialidad en Inglés dominará el idioma a nivel avanzado, de acuerdo a estándares internacionales y tendrá sólidos conocimientos didácticos y pedagógicos para la enseñanza de dicho idioma.
- Educación Física** El egresado de Educación Física tiene una formación académica integral, científica, técnica y humanística.
Aplica métodos de investigación científica que le permiten descubrir nuevos conocimientos, metodológicos y teóricos, en el campo de la actividad física, rehabilitación y deportes.
Tiene capacidad para generar y promover la adecuación y desarrollo de tecnologías apropiadas que impulsen la actividad física, deportes y recreación.

ÁREA DE INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA



FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Arquitectura

Con el título de Arquitecto estarás en condiciones de planificar la formación de un estudio propio o de postularte para trabajar en instituciones de los sectores público y privado, en estudios de arquitectura y empresas constructoras, industriales o de servicios, cualquiera sea el tamaño de las mismas.

La carrera promueve una comprensión global de todas las actividades vinculadas al diseño del proyecto y dirección de obras de arquitectura, así como abordar otras modalidades productivas y empresariales, capacitando a los futuros egresados para adaptarse con flexibilidad a los diferentes entornos de trabajo; lo que hace aún más accesible la salida laboral una vez graduado.

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

Ingeniería Civil

La ingeniería civil emplea se encarga del diseño, construcción y mantenimiento de infraestructura como carreteras, ferrocarriles, puentes, canales, presas, puertos, aeropuertos, diques y otras construcciones relacionadas. La ingeniería civil es la más antigua después de la ingeniería militar, de ahí su nombre para distinguir las actividades no militares con las militares. El Ingeniero civil ocupa puestos en prácticamente todos los niveles: en el sector público desde el ámbito municipal al gubernamental y en el ámbito privado.

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Ingeniería Industrial

La formación interdisciplinaria en Ingeniería Industrial permite prever que esta profesión tenga a mediano plazo una mayor demanda porque el mercado no estará en condiciones de emplear a especialistas por cada área específica de trabajo, sino a profesionales con una visión integral y flexible como es el caso del ingeniero industrial.

Ingeniería de Sistemas

El ingeniero de sistemas es un especialista en la resolución de problemas complejos, para lo cual debe tener las siguientes capacidades: analizar, diseñar, implementar, evaluar y administrar los sistemas de información y dirigir equipos de desarrollo y mantenimiento.

Ingeniería Agroindustrial

La Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial ha desarrollado un sistema de formación académica conducente a formar profesionales innovadores, investigadores, creativos, con liderazgo y capacidad de gestión, para que sean los futuros gestores y organizadores del sector agroindustrial, en sus diversos componentes o cadenas agroindustriales para el mercado nacional o internacional.

Ingeniería de Transportes

El ingeniero de transportes está capacitado para identificar, formular y resolver problemas de diseño, gestión, administración, supervisión y control en los sectores de transporte: terrestre, ferroviario, aéreo, acuático y multimodal.

FACULTAD DE OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA

Ingeniero en Ciencias Alimentarias

El ingeniero alimentario es un profesional que reúne el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, ingenio, creatividad y actitudes necesarias para el diseño, construcción y control de plantas, equipos, sistemas y procesos para la conservación, elaboración, manejo y desarrollo de alimentos en concordancia con los principios de calidad, medio ambiente, alimentación y seguridad.

Ingeniero en Acuicultura

El ingeniero acuicultor es el profesional que cultiva y construye en ambientes marinos y continentales estructuras para especies como la trucha, la tilapia, el paiche, el camarón, el langostino, la concha de abanico, algas, etc. Está preparado para ser futuro empresario competitivo en el mercado laboral a nivel nacional e internacional.

Ingeniero Pesquero

El ingeniero pesquero gestiona el aprovechamiento sustentable de los recursos hidrobiológicos, para satisfacer necesidades alimenticias e industriales, entendiendo a la pesquería bajo una concepción sistemática: extracción de recursos hidrobiológicos, procesamiento, transporte y comercialización de sus productos.

FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO

Ingeniería Geográfica

El ingeniero geógrafo diseña, ejecuta, evalúa y supervisa proyectos de ingeniería de territorio; elabora y aplica productos cartográficos mediante técnicas topográficas, geodésicas, sistemas de posicionamiento global procesamiento de imágenes de satélite y fotointerpretación; y diseña políticas y planes estratégicos de desarrollo, planificación y ordenamiento territorial ambiental y manejo de cuencas hidrográficas sostenibles para una organización racional y armónica del espacio geográfico, de los recursos naturales y conservación de los ecosistemas ecológicos en el ámbito local, regional y nacional.

Ingeniería Ambiental

El ingeniero ambiental diseña, ejecuta, evalúa y supervisa proyectos ambientales de ingeniería; formula y evalúa planes y presupuestos de protección y conservación del ambiente mediante el aprovechamiento y uso sostenible de la biodiversidad y de los recursos naturales. Gerencia y sistemas integrados de calidad ISO 9000, gestión ambiental ISO 14000; salud y seguridad ocupacional OHSAS 18000 en organismos públicos y privados.

Ingeniería de Ecoturismo

El ingeniero en ecoturismo planifica, diseña, ejecuta, evalúa, controla y supervisa proyectos y presupuestos relacionados con la construcción de infraestructura turística: albergues, paradores, embarcadores, muelles, miradores, funiculares, equipamiento turístico, ecoaldeas, caminos rurales, puentes, áreas de acampado, espaderos, centros de interpretación ambiental; desarrolla programas y proyectos de investigación y acción política para la preservación, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los espacios naturales con fines de aprovechamiento ecoturístico.

FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA

Ingeniería Electrónica

El profesional de esta carrera está capacitado para afrontar el planeamiento, desarrollo, dirección y control de los sistemas electrónicos.

Tiene una sólida preparación en materias tecnológicas y humanísticas, para asumir la administración de procesos de fabricación, automatización y control industrial, diseño de sistemas automatizados, administración de sistemas de comunicaciones, gestión de proyectos en el campo de la electrónica, administración de redes computacionales, asesoría en el campo de la electrónica en general.

Ingeniería Informática

El ingeniero informático está capacitado para:

- Plantear soluciones para el mejoramiento de procesos por medio de las tecnologías de información-comunicación, plantear arquitecturas integrales de solución (*hardware*, *software* y comunicaciones).
- Asesorar en mejoramiento e innovación de procesos por medio de la tecnología de información.
- Participar en el desarrollo e investigación de soluciones innovadoras.

Ingeniería de Telecomunicaciones

El egresado de ingeniería de telecomunicaciones tiene una sólida formación en ciencias de la ingeniería y un alto grado de especialización en telecomunicaciones, de tal manera que pueda incorporarse al mercado laboral en óptimas condiciones. Opera, administra, planifica y diseña los diversos sistemas de telecomunicaciones, teniendo en cuenta las nuevas tecnologías de la información.

Posee un conocimiento pleno de la realidad nacional y regional en el campo de las telecomunicaciones, que le permite contribuir al desarrollo económico y social del país.

Ingeniería Mecatrónica

El egresado de mecatrónica posee amplios conocimientos para desarrollar su actividad en control, instrumentación y automatización de procesos industriales, así como para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de equipos mecatrónicos. Tiene formación tecnológica, científica, humanística, social y de investigación, aplicada a la solución de los problemas mecatrónicos, con capacidad de análisis, desarrollo y de adaptación a los cambios de las invenciones tecnológicas.

ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD



FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"

Medicina El profesional de medicina es un médico-cirujano capacitado en los diferentes aspectos técnicos, científicos y sociales que le permitan realizar correctamente los procedimientos de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los problemas de salud del individuo, su familia y la comunidad. Domina una concepción humanística y científica.

Utiliza un enfoque sistémico y el método científico en la solución de los problemas de salud que se presentan en la práctica de su ejercicio profesional

Evalúa aspectos relevantes relacionados con el estado de salud y la calidad de vida de la población en la que se desempeña profesionalmente.

Enfermería Es un profesional que desarrolla competencias para brindar el cuidado en todo el ciclo vital de la persona, familia y comunidad, con fundamento científico y ético, en el proceso salud y enfermedad, según el contexto ecológico y social; integrando la gerencia, la docencia y la investigación.

Nutrición El profesional de nutrición evalúa aspectos relevantes con relación al estado de salud y de la calidad de vida nutritiva de la población en la que se desempeña profesionalmente.

Obstetricia El profesional de obstetricia desarrolla capacidades y cualidades que le permiten realizar correctamente los procedimientos de prevención, diagnóstico y tratamiento en el área de su especialidad en los problemas de salud de la mujer, su familia y la comunidad

Odontología **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

Es el profesional de la salud dedicado a la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos bucodentales. Puede enfocar sus actividades en el área de atención clínica, investigación y docencia.

También es un profesional líder en su campo de acción, con capacidad para dirigir equipos de salud odontológica y formar parte de equipos de salud integral.

FACULTAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA

Laboratorio y Anatomía Patológica

Planifica, evalúa y supervisa métodos, técnicas y procedimientos acordes con los avances científicos y tecnológicos con la finalidad de identificar y/o cuantificar sustancias, organismos, tejidos y componentes celulares, para emitir un diagnóstico de laboratorio; coordina e interactúa con el equipo interdisciplinario de salud, para la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de la salud individual, colectiva y de su entorno.

Terapia Física y Rehabilitación

El profesional de Terapia Física y Rehabilitación tiene interés en el conocimiento de las ciencias biomédicas y el desarrollo tecnológico para aplicarlo en el proceso de atención para el uso de la lengua materna y/o castellana, en forma correcta y sin ningún tipo de patología verbal.

Tiene habilidades para la comunicación oral, escrita y corporal, habilidades manuales, observación, evaluación y capacidad de comparar los segmentos del cuerpo humano, adecuada y correcta fluidez verbal.

Terapia de Lenguaje

El profesional de Terapia de Lenguaje deberá tener interés en el conocimiento de las ciencias biomédicas, sociomédicas y el desarrollo tecnológico para aplicarlo en el proceso de atención para el uso de la lengua materna y/o castellana.

Tiene habilidades para la comunicación oral, escrita y corporal adecuada, habilidades manuales, adecuado nivel de audición para la comunicación, adecuada y correcta estructuración del lenguaje oral y escrito, adecuada y correcta fluidez verbal, sin alteraciones en la voz.

Radiología

El profesional de Radioimagen hace uso adecuado de los recursos materiales y humanos en el servicio de radiodiagnóstico e imagen donde labora; de la terminología (símbolos y expresiones gráficas) empleada en el servicio de radiodiagnóstico e imagen; usa de manera adecuada los recursos conceptuales y metodológicos de la técnica radiológica; la metodología de la investigación científica; los avances tecnológicos.

Ejecuta los estudios de radiodiagnóstico, de acuerdo con el manual de procedimientos; realiza los procedimientos utilizados en el servicio de diagnóstico por imágenes; participa en el Modelo de Atención a la Salud; aplica la metodología de la investigación científica; administra los recursos a su cargo; utiliza los avances tecnológicos.

Optometría

El optometrista está capacitado para realizar actividades asistenciales, docentes, de investigación y preventivo-promocionales a favor del ser humano, orientadas hacia el desarrollo de la salud visual.

Desarrolla métodos para la determinación y mensuración científica de los defectos de refracción, acomodación y motilidad del ojo humano, el ensayo, prescripción y adaptación del lente de contacto, prótesis oculares y la práctica de ejercicios ortópticos sin el uso de drogas, medicinas o intervención quirúrgica.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- Psicología** El psicólogo planifica, organiza, conduce, ejecuta y evalúa acciones preventivas promocionales que coadyuven de manera efectiva a disminuir los riesgos de enfermedad y al cambio de estilos de vida de la población, aplicando metodologías apropiadas.
- Promueve acciones de prevención y promoción de la salud mental de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la comunidad.
 - Presta servicios a la comunidad a través de programas de prevención y atención especializada con interés de impacto social.
 - Participa en campañas de detección y atención psicológica a nivel de la comunidad, con vocación de servicio.
 - Realiza la medición y valoración del estado de salud del paciente e identifica los problemas y necesidades de atención psicológica con veracidad.

ÁREA DE CIENCIAS FORMALES Y NATURALES

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

- Matemática** El Licenciado en Matemática investiga y hace interactuar estructuras matemáticas abstractas concretas. Se integra a equipos multidisciplinarios de investigación para aportar los métodos y modelos para atender situaciones reales que se presentan en los diversos campos de la tecnología y la ciencia.
Realiza asesoría y consultoría matemática a instituciones. Imparte docencia al más alto nivel en los cursos universitarios de matemática de las diversas carreras profesionales del sistema universitario.
- Física** El Licenciado en Física será capaz de aportar a la solución de los problemas de la salud en el campo de la física médica; investigar y diseñar nuevos instrumentos para la investigación científica y tecnológica; modificar y mejorar instrumentos existentes; aplicar sus conocimientos a soluciones prácticas en óptica, física atómica, nuclear y materiales. Posee una capacidad científica para realizar investigación y desarrollo tecnológico en el campo de la física.
- Estadística** El Licenciado en Estadística es un profesional competitivo en la recopilación, procesamiento y análisis de datos, así como en el suministro de información confiable para la toma de decisiones en condiciones de incertidumbre, reduciendo de este modo el riesgo asumido en la gestión de las empresas o instituciones, en el control de calidad de procesos de producción, en diseños industriales y experimentales, entre otros.
También contribuye con aportes significativos en investigaciones de carácter interdisciplinario y en cualquier estudio que requiera la aplicación especializada de métodos cuantitativos.
- Biología** El Licenciado en Biología estará en la capacidad de:
- Promover el respeto y la conservación de los seres vivos, asumiéndolos como el patrimonio biológico del país.
 - Diseñar y ejecutar programas de investigación científica sobre fuentes de recursos bióticos necesarios para el desarrollo científico, que beneficie a la sociedad.
 - Diseñar y ejecutar programas de protección del medio ambiente, control epidemiológico en salud y sanidad agroindustrial.
- Química** El Licenciado en Química realiza investigación básica y aplicada en las diferentes áreas de la química: orgánica, inorgánica, analítica, fisicoquímica e instrumentación.
Dirige el control de calidad de insumos y productos de todas las etapas en la producción.
Promueve el aprovechamiento efectivo de los recursos naturales, con conciencia científica, social y crítica.
Ejerce la docencia universitaria en cursos de su especialidad, proyectando, ejecutando y desarrollando investigación básica y aplicada en las diversas áreas de la química.

ANEXO 11 CRONOGRAMA DE ENTREGA DE CERTIFICADOS DE INGRESO

Lugar de entrega: Oficina Central de Admisión, calle San Lucas cuadra 1 s/n, Pueblo Libre (altura de la cuadra 10 de la Av. La Marina).

Horario: De 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. 7:00 p.m.

Correo: admision@unfv.edu.pe

Miércoles 10 de abril		
Arquitectura	Ingeniería Industrial	Ingeniería Agroindustrial
Ingeniería Civil	Ingeniería de Sistemas	Ingeniería de Transporte

Jueves 11 de abril		
Ingeniería en Acuicultura	Ingeniería Pesquera	Ingeniería Ambiental
Ingeniería Alimentaria	Ingeniería en Ecoturismo	Ingeniería Geográfica

Viernes 12 de abril		
Ingeniería Electrónica	Ingeniería de Mecatrónica	Economía
Ingeniería Informática	Ingeniería de Telecomunicaciones	Contabilidad

Lunes 15 de abril		
Psicología	Historia	Administración de Empresas
Matemática	Literatura	Administración de Turismo
Biología	Lingüística	Administración Pública
Química	Filosofía	Negocios Internacionales
Física	Antropología	Marketing
Estadística	Arqueología	

Martes 16 de abril		
Derecho	Ciencias de la Comunicación	Educación Secundaria Matemática - Física
Ciencia Política	Educación Inicial	Educación Secundaria Lengua - Literatura
Sociología	Educación Primaria	Educación Secundaria Idiomas: Inglés
Trabajo Social	Educación Física	Educación Secundaria Ciencias Histórico Sociales

Miércoles 17 de abril		
Medicina	Obstetricia	Terapia de Lenguaje
Enfermería	Optometría	Radiología
Nutrición	Laboratorio y Anatomía Patológica	
Odontología	Terapia Física y Rehabilitación	

*El presente Reglamento y sus anexos
se imprimió en los Talleres Graficos
de la Universidad Nacional
Federico Villarreal
Lima - 2019*